

BASES DE LICITACIÓN

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(CONATEL)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. *LPN-CNT-03-2024*

CONSTRUCCION CUARTA Y QUINTA PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL CONATEL

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Agosto de 2024.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) | 8 |
| A DISPOSICIONES GENERALES | 8 |
| 1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN | 8 |
| 2. FUENTE DE FONDOS | 8 |
| 3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN | 9 |
| 4. OFERENTES ELEGIBLES | 9 |
| 5. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS: | 11 |
| 6. UNA OFERTA POR OFERENTE | 12 |
| 7. COSTO DE LAS OFERTAS | 12 |
| 8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS | 12 |
| B) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN | 12 |
| 9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN: | 12 |
| 10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN | 13 |
| 11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN | 14 |
| C) PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS | 14 |
| 12. IDIOMA DE LAS OFERTAS | 14 |
| 13. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | 14 |
| 14. FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DE LA OFERTA | 14 |
| 15. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO | 16 |
| 16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS | 16 |
| 17. SUBSANACIÓN | 16 |
| 18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA | 16 |
| 19. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES | 17 |
| 20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA | 18 |
| D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 18 |
| 21. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: | 18 |
| 22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 19 |
| 23. OFERTAS TARDÍAS | 19 |
| 24. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA OFERTA | 19 |
| E. APERTURA DE LAS OFERTAS | 20 |
| 25. APERTURA DE LAS OFERTAS | 20 |

| | |
|--|----|
| 26. CONFIDENCIALIDAD | 22 |
| 27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS | 22 |
| 28. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO: | 22 |
| 29. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES. | 23 |
| 30. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | 24 |
| 31. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS | 24 |
| 32 PREFERENCIA NACIONAL | 25 |
| 33. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS | 25 |
| 34. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. | 26 |
| 35.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS | 27 |
| 36. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA | 27 |
| F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 27 |
| 37. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | 27 |
| 38. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO | 27 |
| 39.FIRMA DEL CONTRATO | 29 |
| 40. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | 29 |
| 41. PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA | 29 |
| SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) | 32 |
| A. DISPOSICIONES GENERALES..... | 32 |
| IAO 1.1 | 32 |
| IAO 1.2 | 35 |
| IAO 2.1 | 35 |
| B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN | 35 |
| IAO 10.1 | 35 |
| IAO 10.3 | 36 |
| C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS | 36 |
| IAO 13.1 (f) | 37 |
| IAO 15.1 | 39 |
| IAO 16.1 | 40 |
| IAO 18.1 | 40 |
| IAO 18.3 | 41 |
| IAO 19.1 | 41 |
| IAO 20.1 | 41 |
| D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 41 |
| IAO 21.1 | 42 |
| IAO 21.2 (a) | 42 |
| IAO 21.2 (b) | 43 |

| | |
|---|----|
| IAO 21.2 (c) | 43 |
| IAO 22.1 | 44 |
| IAO 25.1 | 44 |
| IAO 25.3 | 44 |
| IAO 35.1 | 45 |
| F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 45 |
| IAO 37.1 | 45 |
| IAO 38.1 | 46 |
| SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES. | 48 |
| SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA | 51 |
| 1. OFERTA | 51 |
| 2. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN | 53 |
| 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES. | 54 |
| 4. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 438, 439, 440, 441, 442 y 443 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE | 55 |
| 5. DECLARACION JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE | 57 |
| 6.- DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD..... | 58 |
| 7.- CONTRATO (Ejemplo/Modelo, sujeto a cambios)..... | 60 |
| SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | 70 |
| 1.- Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))...... | 70 |
| 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)...... | 71 |
| SECCIÓN VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO | 74 |
| A. DISPOSICIONES GENERALES..... | 74 |
| 1. DEFINICIONES | 74 |
| 2. INTERPRETACIÓN | 76 |
| 3. IDIOMA Y LEY APLICABLES | 77 |
| 4. DECISIONES DEL SUPERVISOR DE OBRAS | 78 |
| 5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES | 78 |
| 6. COMUNICACIONES | 78 |
| 7. SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO | 78 |
| 8. OTROS CONTRATISTAS | 78 |
| 9. PERSONAL | 78 |
| 10. RIESGOS DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA | 79 |
| 11. RIESGOS DEL CONTRATANTE | 79 |
| 12. RIESGOS DEL CONTRATISTA | 80 |
| 13. SEGUROS | 80 |
| 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y | |

| | |
|--|----|
| los montos deducibles estipulados en las CEC. Los siguientes eventos constituyen riesgos del contratista: | 80 |
| 14. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS | 80 |
| 15. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO | 80 |
| 16. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA | 81 |
| 17. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA | 81 |
| 18. APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR DE OBRAS | 81 |
| 19. SEGURIDAD | 81 |
| 20. DESCUBRIMIENTOS | 82 |
| 21. TOMA DE POSESIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS | 82 |
| 22. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS | 82 |
| 23. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES. | 82 |
| 24. CONTROVERSIAS | 82 |
| 25. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | 82 |
| 25.1 El Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. | 82 |
| 26. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCION DE CONTRATO | 83 |
| B CONTROL DE PLAZOS | 83 |
| 27. PROGRAMA | 83 |
| 28. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN | 83 |
| 29. ACELERACIÓN DE LAS OBRAS | 84 |
| 30. DEMORAS ORDENADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRAS | 84 |
| 31. REUNIONES ADMINISTRATIVAS | 84 |
| 32. CORRECCIÓN DE DEFECTOS | 85 |
| 33. ADVERTENCIA ANTICIPADA | 85 |
| C. CONTROL DE CALIDAD | 85 |
| 34. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS | 85 |
| 35. PRUEBAS | 85 |
| 36. DEFECTOS NO CORREGIDOS | 86 |
| D. CONTROL DE COSTOS | 86 |
| 37. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE LA OBRA) | 86 |
| 38. DESGLOSE DE COSTOS | 86 |
| 39. VARIACIONES | 86 |
| 40. PAGOS DE LAS VARIACIONES | 86 |
| 41. PROYECCIONES | 87 |
| 42. ESTIMACIONES DE OBRA | 87 |
| 43. PAGOS | 87 |
| 44. EVENTOS COMPENSABLES | 88 |

| | |
|--|-----|
| 45. IMPUESTOS | 89 |
| 46. MONEDAS | 89 |
| 47. AJUSTES DE PRECIOS | 89 |
| 48. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA | 89 |
| 49. PAGO DE ANTICIPO | 89 |
| 50.GARANTÍAS | 90 |
| 51.TRABAJOS POR DÍA. | 90 |
| 52. COSTO DE REPARACIONES | 91 |
| E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | 91 |
| 53. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS | 91 |
| 54. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS | 91 |
| 55. LIQUIDACIÓN FINAL | 92 |
| 56. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | 92 |
| 57. TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 92 |
| 58. FRAUDE Y CORRUPCIÓN | 93 |
| 59. PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 94 |
| 60. DERECHOS DE PROPIEDAD | 94 |
| 61. LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO | 95 |
| SECCIÓN VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO | 97 |
| A. DISPOSICIONES GENERALES..... | 97 |
| CEC 1.1 (a)..... | 97 |
| CEC 1.1 (p) | 97 |
| CEC 1.1 (t) | 97 |
| CEC 1.1 (w)..... | 97 |
| CEC 1.1 (y)..... | 97 |
| CEC 1.1 (bb) | 98 |
| CEC 2.2..... | 101 |
| CEC 2.3 (i)..... | 101 |
| CEC 8.1..... | 101 |
| CEC 9.1..... | 101 |
| CEC 13.1..... | 102 |
| CEC 14.1..... | 102 |
| CEC 21.1..... | 102 |
| CEC 26.1..... | 102 |
| B. CONTROL DE PLAZOS..... | 103 |
| CEC 27.1..... | 103 |
| CEC 27.3..... | 103 |
| C. CONTROL DE LA CALIDAD..... | 103 |

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

| | |
|--|-----|
| CEC 32.1..... | 103 |
| D. CONTROL DE COSTOS | 103 |
| CEC 46.1..... | 103 |
| CEC 47.1..... | 103 |
| CEC 49.1..... | 104 |
| CEC 50.1..... | 104 |
| CEC 50.2..... | 104 |
| E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | 105 |
| CEC 55.1..... | 106 |
| CEC 57.2 (11) | 106 |
| SECCIÓN VIII ESPECIFICACIONES, CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO Y PLANOS. 109 | |
| A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A SER EVALUADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA Y QUINTA PLANTA..... | 109 |
| B) ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A SER EVALUADAS | 140 |
| PLANOS..... | 163 |
| SECCIÓN IX LISTA DE CANTIDADES | 199 |
| 9.1 Lista de cantidades obra civil Cuarto Nivel | 199 |
| 9.2 Lista de cantidades obra civil quinto nivel | 204 |
| 9.3 Lista de materiales de obra eléctrica de CONATEL cuarto nivel | 208 |
| 9.4 Lista de materiales de obra eléctrica de CONATEL quinto Nivel | 209 |
| SECCIÓN X FORMULARIOS DE GARANTÍA | 212 |
| FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. | 212 |
| FORMATO DE GARANTIA DE ANTICIPO..... | 214 |
| FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. | 216 |
| GARANTIA DE CALIDAD. | 217 |
| ROTULO DEL PROYECTO. | 218 |

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

A DISPOSICIONES GENERALES

1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 1.1** El contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para la Construcción de la obra están especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).
- 1.2** El Oferente seleccionado deberá terminar las obras en la fecha prevista de terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
- 1.3** Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, correo electrónico) con prueba de recibido; cuando fuere compra de pliego de peticiones, consultas, pero en el caso de la presentación de ofertas deberá ser en físico bajo los términos señalados en el pliego de condiciones.
 - b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - c) “Día” significa día calendario.
 - d) “Días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. FUENTE DE FONDOS

- 2.1** La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con Fondos Nacionales.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. OFERENTES ELEGIBLES

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las empresas **precalificadas en el proceso de precalificación que CONATEL llevo a cabo bajo el número PRE001/24** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de

resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio será aceptable por el contratante siempre que sea constituido por dos o más empresas que hubieren sido precalificadas para la construcción de la obra y deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

- e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS:

5.1 **Únicamente los Precalificados** podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas precalificadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- b. La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- c. Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- d. Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del consorcio;
- e. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se hará exclusivamente con el socio designado;
- f. Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Art. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. UNA OFERTA POR OFERENTE

- 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado, y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. COSTO DE LAS OFERTAS

- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus ofertas y el contratante en ningún momento será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

- 8.1 El Oferente bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitará e inspeccionará el sitio de la obra y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

El oferente que no realice la visite o autorice a otra persona mediante documento simple debidamente firmado quedara descalificado y no se considerara su oferta.

B) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

- 9.1 Los Documentos de Licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 11 de las IAO:

- Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III Países Elegibles
- Sección IV Formularios de la Oferta.
- Sección V Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección VI Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII Especificaciones, Condiciones de Cumplimiento y planos.
- Sección IX Lista de Cantidades
- Sección X Formularios de Garantías.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

- 9.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 9.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del oferente.
- 9.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta

10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 10.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre dichos Documentos, deberá comunicarse con el Contratante por escrito o por correo electrónico previo recibido a la dirección que el Contratante designe en los DDL desde la fecha diez (10) de septiembre del corriente año hasta el veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024). El Contratante responderá por escrito o vía correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante dentro del plazo señalado hasta 27 de Septiembre del 2024. El contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn).
- 10.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
- 10.4 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión o producto de las aclaraciones de las consultas, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 11.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda;
- 11.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 11.4 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO

C) PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

12. IDIOMA DE LAS OFERTAS

- 12.1 Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria.

13. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

- 13.1 La Oferta que presente el oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
 - a. Formulario de la Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - b. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - c. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con Indicación de precios según la cláusula 14 de los DDL;
 - d. El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - e. y cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y Presentar, según se especifiquen en los DDL.

14. FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DE LA OFERTA

- 14.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada

- 14.2 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación
- a) El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente (Sección D, condiciones Generales del Contrato, Cláusulas 37, 38, 39, 40).
 - b) El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
 - c) Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta quince (15) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
 - d) Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.
 - e) El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
 - f) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
 - g) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte u cualquier otro gasto que se incurra. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Contratista para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
 - i) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre adquisición de los materiales, equipo o producto de la construcción de ser adjudicado el Contrato al contratista

ii Los precios cotizados deberán ser equivalentes para la construcción total de la obra.

15. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras.

16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

16.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. SUBSANACIÓN

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL.

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será presentada por un valor equivalente al cinco (5%) (IAO 18.1)

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- b) Permanecer válida por un período de 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- c) Estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
- d) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

18.6 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta de acuerdo a la IAO 16.1.
- b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta,
- c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL

19. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. De conformidad a la IAO 19.1.

- 19.2 En caso de permitirse las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13.1 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente.
- 20.3 Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.4 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.5 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

21. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 21.1 Los Oferentes deben enviar sus ofertas en físico a la dirección contenidas en las bases de licitación. El Oferente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**; ²

- a) Llevar el nombre y dirección del oferente.
 - b) Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección del contratante (IAO 21.2)
 - c) Número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC;
 - d) Llevar la nota de advertencia Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 acápite B, Documentos de Licitación. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite, la que será notificada a todos los posibles oferentes vía correo electrónico y mediante publicación en el periódico.

23. OFERTAS TARDÍAS

- 23.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. (Sub clausula 25.3 apertura de ofertas)

24. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas después de presentada mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**, debidamente firmada por un representante autorizado. y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 25.2 (con excepción de la

comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 21 y 22 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” O “MODIFICACION” y
 - b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con IAO 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

E. APERTURA DE LAS OFERTAS

25. APERTURA DE LAS OFERTAS

- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas

electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la IAO 21.1, estará indicados en los DDL (B).

- 25.2 Primero los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante abrirá los demás sobres uno a uno, leerá en voz alta, registrará en un acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas incluyendo cualquier descuento y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y entregará copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente, publicándola en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. CONFIDENCIALIDAD

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 26.2 de las IAO, Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO:

- 28.1. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta. - Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - b) Ha sido debidamente firmada;
 - c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente:** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin

desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;
- c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente:** Es la que no cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente ajustarla, transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES.

- 29.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 29.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 29.3 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
 - 1. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

3. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 29.4 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.8 de las IAO.

30. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante presentara las Ofertas en Lempiras.

31. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO, El contratante examinará las ofertas que cumplan dichos requisitos, para confirmar que todos los documentos legales y las especificaciones técnicas solicitados en la cláusula 13.1, de la sub clausula de las IAO, han sido suministrados.
- 31.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 13.1 de las IAO, sección IV.
 - b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 13.3 (c) de las IAO; y
 - c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAO 18.1 y 18.3
- 31.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- a) Corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 - b) Excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero

incluyendo los trabajos por día¹, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;³

- c) Haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 - d) Haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 El Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
- 31.6 El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen con los requerimientos para determinar la oferta evaluada como la más baja económicamente o ventajosa y por ello mejor calificada

32 PREFERENCIA NACIONAL

- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

33. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS

- 33.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier

¹ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la oferta. Para que a los fines de la evaluación de la ofertas se consideren que el precios de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el contratante deberá contar con una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinaran contra los días de trabajo

momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Si se comprobare que habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieran incurrido (Art. 49 Ley de Contratación del Estado).

34. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

34.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

34.2 Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 34 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

34.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 29 de las IAO;
- c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.2 de las IAO;
- d) Criterios de Evaluación y Calificación;
- e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 32 de las IAO.

34.4 Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:

- a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

34.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Contratante considere otros factores, además del precio cotizado, Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de ejecución de la obra. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas.

34.6.- No se permitirán contratos múltiples.

35.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 35.1 El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen con los requerimientos legales y técnicos y la propuesta económica para determinar la oferta evaluada como la más baja económicamente y por ello mejor calificada, de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO.

36. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 36.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL según lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

36.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

1. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
2. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
3. Se comprueba la existencia de colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

37. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 37.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

38. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

- 38.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta

carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

- 38.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL.
- 38.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 38.4 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
- a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (El SAR, antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
 - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
 - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal reformado de la Ley del Seguro Social.

- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado y en caso de no estar inscrito que presente constancia de estar en proceso de inscripción.

39. FIRMA DEL CONTRATO.

- 39.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 39.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 39.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la IAO 18.3.

40. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 40.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento equivalente al 15% por el monto del contrato estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 40.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 40.1 y 39 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

41. PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

| | |
|--|-------------------------------|
| <u>SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>A. DISPOSICIONES GENERALES</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 1.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 1.2</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 2.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 10.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 10.3</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 13.1 (f)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 15.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 16.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 18.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 18.3</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 19.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 20.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 21.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 21.2 (a)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 21.2 (b)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 21.2 (c)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 22.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 25.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 25.3</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 35.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 37.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>IAO 38.1</u> | ¡Error! |
| Marcador no definido. | |

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)².

En caso de conflicto, las disposiciones contenidas acá prevalecerán sobre las IAO.

| A. DISPOSICIONES GENERALES | |
|----------------------------|--|
| IAO 1.1 | <p>El Contratante es: La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)</p> <p>EL NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO ES: Licitación Pública Nacional LPN-CNT-03-2024 <u>“CONSTRUCCIÓN CUARTA Y QUINTA PLANTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CONATEL”</u></p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN</p> <p>En la actualidad el Edificio principal de CONATEL ubicado en Comayagüela M.D.C, muestra una carencia de espacio físico, debido al crecimiento de personal en áreas estratégicas, tales como las áreas técnicas y legales, para atender la creciente demanda de Emisión de Títulos Habilitantes para los operadores del sector de Telecomunicaciones, la supervisión de más de 1,200 operadores de Servicios de Telecomunicaciones que se les ha otorgado Permisos y la atención de denuncias de Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones. Además, en vista de la implementación del Proyecto “Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”, se requiere nuevo espacio físico para instalar el centro de control del Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico.</p> <p>Por todo lo anterior, se ha realizado un estudio sobre la ampliación del edificio principal de CONATEL, consistiendo esto en la construcción de una cuarta y quinta planta. Ambas construcciones y remodelaciones son para poder brindar un buen servicio al sector de telecomunicaciones y de protección de los bienes del Estado. Además, las ampliaciones albergaran todos los nuevos equipos del del Proyecto “Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”, que incluye el Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico, y todo el personal asignado a la Dirección de Gestión del Espectro Radioeléctrico, un salón de usos múltiples para uso de todas las áreas de CONATEL, un salón</p> |

² Esta sección deberá ser completada por el contratante antes de emitir los documentos de licitación.

para reunión de la Comisión de CONATEL y una oficina para la Presidencia de CONATEL, entre otras áreas.

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS

El proyecto consiste en la remodelación edificio principal de CONATEL, mismo que en la actualidad consta de tres plantas, por lo que se realizará la construcción de un cuarto y quinto piso.

El cuarto piso a construir tendrá las siguientes áreas: 1) Oficina para el control del Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico (Oficina para Video Wall) y áreas de trabajo para empleados de la Dirección de Gestión del Espectro Radioeléctrico; 2) Una oficina para el Director de Gestión del Espectro Radioeléctrico; 3) Dos oficinas para las Jefaturas de los departamentos de la Dirección; 4); Una Oficina para la Unidad de Comunicaciones; 5) Un Salón de Usos Múltiples; 6) Áreas de Bodegas, Baños de varones y mujeres, Cocineta y Archivo. Se ha planificado un área de construcción de aproximadamente 640 m², abarcando la edificación de lo siguiente: una loza de techo para el cuarto piso, cubo de elevador para acceder al cuarto piso, **traslado de antena de azotea del tercer piso a azotea del cuarto piso**, paredes de bloque, paredes de tabla yeso, piso de cerámica, muro cortina interior y exterior de aluminio y vidrio templado, puertas aluminio y vidrio, madera y melamina, ventanas de aluminio natural y vidrio templado, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias incluyendo baños y lavamanos, instalaciones pluviales, instalaciones de lavaplatos y pila de aseo, cielo falso de tabla yeso y de PVC, repellido, pulido y pintado de paredes.

El quinto piso a construir tendrá las siguientes áreas: 1) Oficina de Comisionado Presidente de CONATEL; 2) Sala de reuniones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; 3) Sala de Recepción; 6) Áreas de Baños y Cocineta. Se ha planificado un área de construcción de aproximadamente 200 m², abarcando la edificación de lo siguiente: una loza de techo para el quinto piso, cubo de elevador para acceder al quinto piso, paredes de bloque, paredes de tabla yeso, piso de cerámica, muro cortina interior y exterior de aluminio y vidrio templado, puertas aluminio y vidrio, madera y melamina, ventanas de aluminio natural y vidrio templado, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias incluyendo baños y lavamanos, instalaciones pluviales, instalaciones de lavaplatos, cielo falso de tabla yeso y de PVC, repellido, pulido y pintado de paredes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Preliminares. Consiste en efectuar la limpieza general antes y después de concluir el proyecto.

| | |
|--|--|
| | <p>Loza: Consiste en la construcción de losa de vigueta y bovedilla de poliestireno.</p> <p>Concreto armado. Consiste en el armado, centrado fundición, encofrado, desencofrado y curado de elementos de concreto reforzado, como son: Vigas, Columnas, Castillos, Soleras, Gradadas, Cubo de elevador.</p> <p>Elevador: El trabajo consiste en el desmontaje del elevador actual y el suministro e instalación del nuevo elevador para un recorrido de 5 plantas.</p> <p>Traslado de Torre y Antena: El trabajo consiste en el traslado de la antena y su respectivo sistema de antenas de la azotea del tercer piso a la azotea del cuarto piso de Conatel, cuando esté construido.</p> <p>Paredes: Consiste en la construcción de Pared de Bloque simple y paredes interiores de Tabla Yeso.</p> <p>Repello y Pulido. Consiste en la aplicación de repello en las paredes y posteriormente se aplicará sobre paredes repelladas un pulido.</p> <p>Pisos: El trabajo consiste en la colocación de Cerámica en piso.</p> <p>Cielo Falso: El Trabajo consiste en el suministro e instalación de cielo falso de Tabla Yeso y de PVC.</p> <p>Puertas y ventanas: El trabajo consiste en el suministro e instalación de ventanas de aluminio natural con vidrio templado y puertas aluminio y vidrio, madera y melamina.</p> <p>Acabados interiores y exteriores: El trabajo consiste en la instalación de lo siguiente: 1) Muro Cortina Interior y exterior de aluminio y vidrio templado; 2) División para baños de melamina; 3) Aplicación de sellador en paredes nuevas; 4) Aplicación de Pintura acrílica.</p> <p>Instalaciones Eléctricas: El trabajo consiste en realizar las instalaciones eléctricas para el cuarto y quinto piso del edificio de CONATEL, incluyendo un UPS de respaldo.</p> <p>Instalaciones Hidrosanitarias. El trabajo consiste en la instalación de lo siguiente: 1) Instalación de Tubería PVC; 2) Suministro e Instalación de Servicio Sanitario, 3) Suministro e Instalación de Urinario de porcelana; 4) Suministro e Instalación de Lavamanos de porcelana; 5) Suministro e Instalación de Lavaplatos de Acero Inoxidable; 6) Suministro e Instalación de Pila con rival; 7) Instalación tubería para drenaje pluvial.</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| | <p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES:</p> <p>El plazo de ejecución para esta obra se ha fijado en CIENTO VEINTE (120) DIAS contados a partir de la fecha en que CONATEL a través de la Gerencia Administrativa, emita la correspondiente Orden de Inicio.</p> |
| IAO 1.2 | <p>La fecha prevista de terminación de las obras es CIENTO VEINTE (120) DIAS contados a partir de la fecha en que CONATEL a través de la Gerencia Administrativa, emita la correspondiente Orden de Inicio.</p> |
| IAO 2.1 | <p>Los fondos son provenientes de: FONDOS NACIONALES PROPIOS DE CONATEL</p> |
| <p>B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</p> | |
| IAO 10.1 | <p>Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con:</p> <p>Atención: Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)</p> <p>Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida S.O. Honduras, Centro América</p> <p>Ciudad: Comayagüela Código postal: 15012 País: HONDURAS</p> <p>Teléfono: (+504) 2232-9600</p> <p>Dirección de correo electrónico: consultas.licitaciones@conatel.gob.hn.</p> <p>Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn)</p> |

| | |
|---|---|
| <p>IAO 10.3</p> | <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones en caso de ser requerido o considerarlo CONATEL, en la fecha y hora que se indique en el documento de aclaración, en las oficinas de la Gerencia Administrativa, edificio Principal CONATEL, Comayagüela, Honduras, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p> <p>Cualquier consulta o aclaración que desee realizar el oferente, relacionada con el significado o la interpretación de las especificaciones generales, especificaciones especiales y planos constructivos, deberá hacerse por escrito o correo electrónico por lo menos <u>diez (10) días</u> calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas; <u>las respuestas</u> se enviarán a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Cualquier interpretación o aclaración en este sentido, constituirá un Adendum de las especificaciones y se enviará copia de las preguntas, una explicación de las consultas y las respuestas de CONATEL, a todos los que hayan requerido los documentos de licitación, sin identificar la procedencia de la consulta; los oferentes deberán acusar recibo de la misma</p> <p>CONATEL, podrá modificar los documentos de licitación mediante la emisión de enmiendas o adendas, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas; el aviso de modificación será publicado en el diario oficial La Gaceta y dos diarios de mayor circulación en el país. Una copia del aviso será entregada a todos los oferentes que retiraron el documento base vía correo electrónico a fin de garantizar el principio de igualdad y libre competencia.</p> |
| <p>C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS</p> | |

| | |
|----------------------------|---|
| <p>IAO 13.1 (f)</p> | <p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto deberá constar su traducción al idioma español, el original y las copias serán firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga la representación legal (Artículo 111 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado) caso contrario se tendrá por no valida.</p> <p>Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo Cónsul hondureño y por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia, o apostilla con su traducción oficial al español, si fuere el caso (Artículo 111 párrafo tercero Reglamento de la Ley Contratación del Estado)</p> <p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p>El oferente deberá presentar junto con su oferta la <u>totalidad</u> de los siguientes documentos de orden Legal debidamente <u>autenticados</u>, cuando fueren fotocopias: Las firmas de las declaraciones juradas de los demás documentos debidamente autenticado en otro certificado deberán ser presentadas conforme a lo que ordenan los (Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código de Notariado), debiéndose presentar en las auténticas de fotocopias en una autentica y las auténticas de firmas en otra autentica (en estas fotocopias deberá constar la media firma y sello por el notario, en cada página de documento)</p> <hr/> <p>DOCUMENTACIÓN LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la Empresa o comerciante individual y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. (DS)• RTN de la Sociedad Mercantil• Los representantes legales, deberán tener facultades suficientes mediante poder de representación y sus modificaciones si las hubiere en escritura pública deberán exhibir documentación con facultades suficientes para la suscripción de los contratos. Presentar su Documento Nacional de Identificación (DNI) y RTN si es hondureño, y si es extranjero, deberá acreditar pasaporte o carnet de residencia en el país, con copia de sus documentos legales. debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (DS) (Todos debidamente autenticados por Notario Público).• Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y RTN del Representante de la Empresa. (DS).• Formulario de Oferta (ver anexo IV) (DNS).• Garantía de Mantenimiento de la oferta con indicación de la cláusula obligatoria (ver anexo X) (DNS). |
|----------------------------|---|

- Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado. (ver anexo) (DS).

- Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 Y 444 del Código Penal vigente, Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (ver anexo) (DS).

- Declaración Jurada, debidamente autenticada, de la entidad Garante, conforme a los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado (ver anexo) (DS) así mismo esta declaración debe ser tanto para garantía de mantenimiento como para cumplimiento en este último caso, para la empresa que sea adjudicada y la cual deberá presentarse en original firmada por el representante legal bancario o compañía de seguros y esta firma debe de estar debidamente autenticada por notario.

- Declaración Jurada sobre Integridad (ver anexo) (DS)

- Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).

- Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) (DS).

- Certificación o Constancia vigente de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS).

- Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS).

- Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas, (SAR). (DS).

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

| | |
|-----------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su representante legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación. (DS)• Constancia de inscripción y solvencia vigente extendida por el Colegio profesional correspondiente a favor de la empresa y autorizado para participar en proyectos para el CONATEL (DS). <p>Las declaraciones Juradas tienen que estar debidamente autenticadas, con la media firma y sello del notario.</p> |
| | <p>Estar debidamente Precalificado con La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) según el artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (DNS), para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.</p> <p>El oferente deberá devolver los planos facilitados al momento de presentar su oferta, teniendo esta misma obligación, todas las empresas que obtuvieron las bases para la licitación.</p> |
| IAO 15.1 | <p>Los Oferentes “NO PODRÁN” ofertar en monedas extranjeras, las ofertas serán presentadas en Lempiras.</p> <p>Todos los pagos serán hechos en Lempiras, que es la moneda oficial de la República de Honduras, al oferente a quien se le adjudicare el contrato.</p> |

| | |
|------------------------|---|
| <p>IAO 16.1</p> | <p>El período de validez de las ofertas será de cuatro meses contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.</p> |
| <p>IAO 18.1</p> | <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una Garantía emitida por un banco; 2. Una Fianza emitida por una aseguradora; 3. Cheque Certificado |
| | <p>La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA será por un cinco por ciento (5%) del monto de la oferta.</p> <p>Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para proteger a la CONATEL contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada, esta garantía deberá permanecer válida por un período que expire cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas (art. 99 Ley de Contratación del Estado y 117 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).</p> <p>Los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo determinado en la cláusula anterior, comunicada que fuere la adjudicación del contrato en base a lo ofertado, dicha garantía será devuelta a los participantes con excepción del oferente seleccionado quien previamente a la firma contrato y rendir garantía de cumplimiento de contrato.</p> <p>Esta garantía contendrá indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”</p> |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

| | |
|--|--|
| | <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. En el caso de presentar carta de intención de Consorcio, la Garantía de mantenimiento de oferta deberá ser emitida en nombre de la empresa que se designa como representante.</p> |
| IAO 18.3 | <p>La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA deberá permanecer válida por una vigencia mínima de cuatro meses a partir de la fecha de apertura pública de ofertas. y será devuelta a los licitantes dentro de los (60) sesenta días calendario siguiente a la fecha en que se firme el contrato con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribirse el contrato y rendir la garantía de cumplimiento del contrato. Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 117 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado</p> |
| IAO 19.1 | <p>“NO SE CONSIDERARÁN” Ofertas alternativas.</p> <p>No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio, los oferentes presentarán una sola oferta, conforme a las especificaciones descritas por cada concepto individual y totalizado por todos los conceptos. Si se presentara más de una oferta parcial esta será descalificada.</p> |
| IAO 20.1 | <p>Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) y 1 (una) oferta en formato digital (PDF), que debe ser fiel a la original.</p> <p>Los oferentes presentarán su oferta, en original y copia parte legal, parte técnica y económica; las páginas de la oferta deberán venir foliadas, rubricadas tanto en el original como la copia.</p> |
| <p>D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</p> | |

| | |
|----------------------------|---|
| <p>IAO 21.1</p> | <p>Los Oferentes <u>NO PODRÁN</u> presentar Ofertas electrónicamente.</p> |
| <p>IAO 21.2 (a)</p> | <p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval. Gerente Administrativo de CONATEL.</p> <p>Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida S.O. Honduras, Centro América</p> <p>Ciudad: Comayagüela Código postal: 5012</p> <p>País: HONDURAS</p> <p>Teléfono: (+504) 2232-9600</p> <p>Dirección de correo electrónico: consultas.licitaciones@conatel.gob.hn.</p> <p>Fecha de Recepción de la oferta: Fecha: 09 de Octubre de 2024 Hora: 10:00 a.m</p> |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadradas o empastadas. ▪ La Portada deberá contener el Nombre de la empresa constructora, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura. ▪ La oferta original contendrá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta Propuesta: (Ver Anexo) 2. Declaraciones Juradas (Ver Anexos) 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta 4. Documentos Legales. 5. Propuesta técnica. 6. Económica <p>El formato de la oferta y el cuadro de precios unitarios, deberán contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del CONATEL, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a los planos y especificaciones.</p> |
|--|--|

| | |
|----------------------------|--|
| <p>IAO 21.2 (b)</p> | <p>Rotulación de sobre que contiene la oferta: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y las copia y el documento en digital, será rotulado de la siguiente manera:</p> <p><u>Parte Central:</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CNT- 03-2024 Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa. Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Pública Nacional LPN-CNT- 03-2024. Esq. Sup. Derecha: Fecha de Recepción y apertura y Hora de apertura.</p> <p>Orden en la presentación de las ofertas: Los documentos de la oferta, en original, copia y en digital (memoria usb), deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden; expuesto en lo establecido en estas bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas. ▪ La Portada deberá contener el Nombre de la empresa constructora, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura. ▪ La oferta original contendrá: <ol style="list-style-type: none"> 7. Carta Propuesta: (Ver Anexo) 8. Declaraciones Juradas (Ver Anexos) 9. Garantía de Mantenimiento de Oferta 10. Documentos Legales. 11. Propuesta técnica. 12. Económica. 13. Cualquier otro documento requerido en la bases. <p>La propuesta deberá ceñirse a los planos y especificaciones.</p> |
| <p>IAO 21.2 (c)</p> | <p>La nota de advertencia deberá leer NO ABRIR ANTES DE 09 de Octubre de 2024 10:15 a.m</p> |

| | |
|--|--|
| <p>IAO 22.1</p> | <p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Nombre y dirección del Oferente: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)/ Gerencia Administrativa.</p> <p>EL NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO ES: Licitación Pública Nacional LPN-CNT-03-2024 <u>“CONSTRUCCIÓN CUARTA Y QUINTA PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL”</u></p> |
| <p>E. APERTURA DE LAS OFERTAS</p> | |
| <p>IAO 25.1</p> | <p>La Apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 09 de Octubre de 2024</p> <p>Hora: 10:15 A.M</p> <p><u>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</u></p> |
| <p>IAO 25.3</p> | <p><i>El procedimiento a emplearse en el Acto de Apertura solamente se dará lectura a cada una de las ofertas lo cual quedará constancia en el acta de recepción y apertura de ofertas en lo concerniente a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Nombre de la Empresa Oferente;</i> <i>b) Nombre del Representante Legal de la empresa;</i> <i>c) Propuesta económica;</i> <i>d) Garantía de mantenimiento de oferta, número de póliza, vigencia, ente emisor, valor afianzado</i> <i>e) Presentación en original y copia;</i> <p><i>Después de finalizada la lectura de todas las ofertas, se permitirá realizar observaciones y comentarios a cualquiera de los oferentes.</i></p> <p><i>Se brindará un espacio, en caso de ser requerido, a efecto que los oferentes puedan examinar los documentos de los demás oferentes.</i></p> |

| | |
|-------------------------------------|---|
| IAO 35.1 | El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de: <i>Uno (1), siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos</i> |
| F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | |
| IAO 37.1 | <p>El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de 10 días calendarios posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>El oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la formalización del contrato, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista ejecute la obra cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato; la cual deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Esta garantía debe ser expedida por una entidad bancaria debidamente autorizada, a nombre del CONATEL y podrá consistir en una garantía bancaria o fianza expedida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país. Esta presentación debe coordinarse entre el Contratista y la Gerencia Administrativa a través Administrador. Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.</p> |

| | |
|------------------------|---|
| <p>IAO 38.1</p> | <p>EL PAGO DE ANTICIPO será por un monto máximo del <i>veinte (20%)</i> por ciento del Precio del Contrato.</p> <p>Solamente se autorizará contratos de obra pública de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, los que no deben exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato; Por lo tanto, esta Institución del Estado considera establecer un veinte por ciento (20%) como anticipo al monto del contrato; el Contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado. El anticipo será deducido mediante retenciones al pago total.</p> <p>La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.</p> <p>Esta garantía debe ser expedida a nombre del CONATEL y podrá consistir en una garantía bancaria o fianza expedida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país.</p> <p>Esta garantía contendrá indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”</p> |
|------------------------|---|

Sección III. Países Elegibles

SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES..... ;Error! Marcador no definido.

SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES.

Elegibilidad para la construcción total de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales ejecutado por las empresas que fueron debidamente precalificadas.

El contrato resultante de esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de empresas hondureñas, previamente precalificadas.

- SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA..... ¡Error! Marcador no definido.**
- 1. OFERTA ¡Error! Marcador no definido.**
- 2. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN ¡Error! Marcador no definido.**
- 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES. ¡Error! Marcador no definido.**
- 4. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 438, 439, 440, 441, 442 y 443 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE ¡Error! Marcador no definido.**
- 5. DECLARACION JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE ¡Error! Marcador no definido.**
- 6.- DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD ¡Error! Marcador no definido.**
- 7.- CONTRATO (Ejemplo/Modelo, sujeto a cambios) ¡Error! Marcador no definido.**

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

1. OFERTA

Señores
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONATEL

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CNT-03-2024.

PROYECTO: “**Construcción Cuarta y Quinta Planta del edificio Principal de CONATEL**”.

Estimados Señores:

El Suscrito, por este medio CERTIFICO: que he examinado el AVISO DE LICITACION, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES y demás documentos de la Licitación, tanto como lo he juzgado necesario para obtener información completa sobre el proyecto objeto de esta licitación. Por tanto y en base a los Precios Unitarios y las cantidades indicadas en los cuadros anexos y a los documentos arriba indicados, todos los cuales se adjuntan firmados y foliados en todas sus páginas, por este medio ofrezco ejecutar el proyecto:

La oferta asciende a un monto total de L. _____ (números y Letras) incluido el 15% de Impuesto sobre ventas.

Si se me adjudica el Contrato de Construcción del Proyecto, objeto de esta Licitación, me comprometo a hacer entrega de la obra al CONATEL, según lo estipulado en los documentos de Licitación, dentro de los 120 días calendario, contados a partir de la fecha en que se emita la Orden de Inicio.

Se adjunta la Garantía de Mantenimiento de Oferta N° _____ extendida por _____ pagadera al CONATEL, por el valor de 5% del total de esta oferta, lo que constituye la cantidad de _____ con vigencia de **cuatro meses** a partir de la apertura de plicas, garantizando que suscribiré el contrato si mi oferta es aceptada por el CONATEL.

El valor de la garantía de la oferta pasará a ser propiedad absoluta del CONATEL, si rehúso firmar el contrato dentro de los Treinta (30) días calendario, después de recibir el aviso oficial de la adjudicación a mi favor.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Sección Iv. Formularios De La Oferta

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Respetuosamente,

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE _____

Dirección _____

Lugar y fecha: _____

2. INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN

La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.

El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.

Fecha

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente:

Dirección: _____

3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

Yo, _____, mayor de edad, Estado Civil, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y Documento Nacional de Identificación No. _____ Actuando en mi condición de representante legal de [*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ del Departamento de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

4. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 438, 439, 440, 441, 442 y 443 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE

Yo, _____ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa _____ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N°: _____ responsablemente DECLARO Y JURO que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en los artículos 438, 439, 440, 441, 442 y 443 del código penal vigente los cuales disponen:

ARTÍCULO 438.- RECEPCIÓN. Quien, con ánimo de lucro y conocimiento de la comisión de un delito en el que no haya participado ni como autor ni como cómplice, ayuda a los responsables a aprovecharse de los bienes o efectos procedentes del mismo, o recibe, adquiere u oculta tales efectos, debe ser castigado con la pena que corresponda al delito del que proceden los bienes o efectos, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 439.-41 LAVADO DE ACTIVOS.- Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, convierta, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos y contrabando, cometidos por él o por un tercero. Las conductas... 1) ... 2) ... 3) ... Las penas... Las penas... 1) ... 2) ...3)...”.

ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO. Quien. Presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (3) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una

información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años.

En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

5. DECLARACION JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE

Debe ser suscrita por funcionarios de las compañías que extiendan las garantías

Yo, _____ en mi condición de _____

Declaro y juro en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.”

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía _____ es de funcionarios de esta institución _____ con poder suficiente para obligar al _____.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____ año _____.

Firma y sello

6.- DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del estado de derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país, nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actué en nuestro nombre y representación realizará: a) Prácticas coercitivas, entendiendo esta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) Prácticas Fraudulentas entendiendo esta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- de conformidad al artículo 242.- Práctica Corruptiva, entendiendo esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus Artículos 361 al 366.- Práctica Colusoria, entendiendo esta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. De conformidad a lo que determina el Código Penal en su Artículo 376.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los contratistas, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Contratistas o Proveedores del Estado, mediante el envío de nota a realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de Certificación de la Resolución Administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve verdad legal la transgresión practicada. La transgresión de los

Sección Iv. Formularios De La Oferta

principios rectores de esta cláusula, por parte de EL **CONTRATANTE**, dará derecho a EL **CONTRATISTA** a solicitar la resolución del contrato de mérito.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____ a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma y Sello: _____

7.- CONTRATO (Ejemplo/Modelo, sujeto a cambios)

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CNT-03-2024.

Este Contrato se celebra el día-----del mes de-----del año-----20-----
--- entre (nombre del Comisionado Presidente del CONATEL) mayor de edad, hondureño,
casado, Licenciado, con Documento Nacional de Identificación número _____, actuando
en mi condición de Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONATEL

, según se hace constar con Acuerdo de Nombramiento número _____ de
fecha ____ de _____ del 2022 y debidamente facultado para organizar y dirigir
administrativamente La CONATEL con facultades suficientes para poder llevar a cabo la
celebración de este contrato , en adelante denominado **EL CONTRATANTE** por una parte y
----- mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Civil y de este
domicilio con documento nacional de identificación N° -----,-----,----- actuando en su
condición de Gerente General de la empresa -----
con RTN ----- la cual fue constituida mediante Instrumento Público No. -----
, de fecha ----- de ----- del año ----- por el **Notario** -----con Exequatur -----
---- e inscrita bajo el número ----- del Tomo -----del Registro de Comerciantes Sociales del
Departamento de -----, de fecha de ----- del año..... (de haber
modificaciones incorporarlas) ...en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, por otra parte.
Por cuanto el CONTRATANTE desea que EL CONTRATISTA ejecute el Proyecto de la
Licitación Pública No. ----- (nombre del proyecto) en adelante denominado “las
obras” y el CONTRATANTE ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dicha
Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; y en observancia al Pliego de
condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento En consecuencia, este Contrato
atestigua lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo
significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso
de contratación, a los que se hace referencia adelante y los mismos se considerarán parte de
este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En la actualidad el
Edificio principal de CONATEL ubicado en Comayagüela M.D.C, muestra una carencia de
espacio físico, debido al crecimiento de personal en áreas estratégicas, tales como las áreas
técnicas y legales, para atender la creciente demanda de Emisión de Títulos Habilitantes para
los operadores del sector de Telecomunicaciones, la supervisión de más de 1,200 operadores
de Servicios de Telecomunicaciones que se les ha otorgado Permisos y la atención de denuncias
de Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones. Además, en vista de la implementación del
Proyecto “**Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las
Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL**”, se requiere nuevo espacio físico para
instalar el centro de control del Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico.

Por todo lo anterior, se ha realizado un estudio sobre la ampliación del edificio principal de CONATEL, consistiendo esto en la construcción de una cuarta y quinta planta. Ambas construcciones y remodelaciones son para poder brindar un buen servicio al sector de telecomunicaciones y de protección de los bienes del Estado. Además, las ampliaciones albergaran todos los nuevos equipos del del Proyecto “**Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL**”, que incluye el Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico, y todo el personal asignado a la Dirección de Gestión del Espectro Radioeléctrico, un salón de usos múltiples para uso de todas las áreas de CONATEL, un salón para reunión de la Comisión de CONATEL y una oficina para la Presidencia de CONATEL, entre otras áreas.- **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios de construcción para la ejecución del proyecto consistente en construcción de la cuarta y quinta planta del edificio principal de CONATEL. **DESCRIPCION TECNICA DE LA OBRA:** Construcción de la cuarta y quinta planta del edificio principal de CONATEL, ambas construcciones son para poder brindar un buen servicio a los servidores de telecomunicaciones y de protección a los bienes del estado, **CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Para la correcta ejecución del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, según _____.

CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. a) En consideración a los pagos que **EL CONTRATANTE** hará a **EL CONTRATISTA** _____ **EL CONTRATISTA** por este medio se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación.- b) **EL CONTRATANTE** por este medio se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.- **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula tercera, precisamente en lo que corresponde a la descripción de la obra y especificaciones técnicas, las que forman parte integral del presente contrato; todo por la suma de -----
----- (L. -----), **incluido el 15% del Impuesto Sobre Ventas.** Siendo la forma de pago la siguiente: **1)** Los pagos se harán conforme avance de los trabajos contra la prestación de las estimaciones aprobadas por la supervisión de la obra; **2)** Cada estimación estará en función de precios unitarios de las diferentes actividades realizadas; **3)** A cada estimación se le hará la deducción del porcentaje de anticipo, así como del pago del impuesto sobre la renta; **4)** Los pagos se harán a través de la Gerencia Administrativa, y de conformidad a lo establecido por este contrato; **5) EL CONATEL (CONTRATANTE)** efectuara los pagos a **EL CONTRATISTA** mediante estimaciones sobre precios unitarios de oferta los cuales deberán ser presentados cada 30 días calendario máximos subsiguientes a la fecha en que el supervisor de la obra aprobó la estimación. Tales estimaciones se elaborarán en los formatos que para tal efecto le suministrare el enlace de CONATEL a la supervisión y constituirán las solicitudes de pago por los trabajos ejecutados. No se le pagará al contratista la primera estimación sino presenta el cronograma de ejecución del proyecto al igual que las facturas que acrediten la compra de materiales con el anticipo

otorgado. No se pagará la primera estimación hasta que esté debidamente colocado el rótulo del proyecto y aceptado por **EL CONATEL (CONTRATANTE)**, al igual si no se presenta la constancia de “Registro de Contrato” extendida por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. El plazo para la ejecución de esta obra se ha fijado en **Ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha en que La CONATEL a través de la Gerencia Administrativa, emita la correspondiente Orden de Inicio, y contra la presentación de: Garantía de Cumplimiento de Contrato expedida por una Institución Bancaria o Aseguradora, la que deberá ser presentada en la misma fecha en que la Gerencia Administrativa emita la Orden de Inicio.

CLÁUSULA SEPTIMA: PENALIDAD. EL CONTRATISTA, incurrirá en mora, sin previa notificación del **CONATEL**, en estricto cumplimiento a los Artículo 3B y 72 de la ley de contratación del Estado, impondrá una multa al contratista de un **0.36%**, en relación con el monto total del saldo del contrato; según lo establecido de las Disposiciones Generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el año 2024, equivalente al 0.36 % en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, procediéndose si así conviene a **CONATEL, (CONTRATANTE)** a la resolución del contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** que procedieren.-

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. La **CONATEL**, por medio de los servicios de _____, juntamente con el enlace que recae en _____ será la responsable de la supervisión y correcta ejecución de los trabajos de la Licitación Pública Nacional LPN-CNT- 03-2024, obligándose en tal sentido **EL CONTRATISTA** a cumplir cabalmente las órdenes e instrucciones emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá rendir a favor de la **CONATEL (EL CONTRATANTE)** las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA**

ESPECIAL OBLIGATOIRA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION". Siendo estas las siguientes: 1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Es la garantía otorgada por **EL CONTRATISTA** y emitida por una institución bancaria o aseguradora que opere legalmente en el país, para garantizar el cumplimiento y la capacidad para ejecutar las obras de acuerdo con los planos, especificaciones y términos del contrato, equivalente al 15% del monto total de la oferta y con vigencia equivalente al tiempo de duración del contrato más tres meses adicionales después de finalizada la obra. Para la correcta ejecución del contrato, la Garantía de cumplimiento debe presentarse dentro de diez (10) días posteriores a la formalización del contrato, una vez presentada la garantía de cumplimiento, El Poder a través de la Dirección administrativa procederá a emitir la respectiva orden de inicio. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100, 101, 102 Y 103 de la Ley de contratación del Estado; 2) GARANTÍA DE ANTICIPO: En cumplimiento al artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente la CONATEL otorgará **AL CONTRATISTA** un anticipo no mayor al 20% del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una Garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta Garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo; 3) GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista rendirá la garantía de calidad de la obra equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, conforme al Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado, la cual estará vigente por el término de un (1) año calendario, a partir de la emisión del acta de recepción provisional y hasta emitir el acta de recepción definitiva. Podrá rendirse mediante cheque certificado, con la emisión de la presente garantía. **EL CONTRATISTA** se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualquier otro aspecto que fuera imputable a él, comprometiéndose a subsanar los daños y perjuicios ocasionados al **CONATEL** o a terceros derivados de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.- Las presentes Garantías serán recibidas, aprobadas y calificadas por la Dirección Administrativa; en coordinación con el departamento de obras físicas quienes están a cargo de la supervisión del presente contrato, siendo los responsables de que las mismas se constituyan oportunamente y que cumplan con los fines para los cuales fueron expedidas.

CLÁUSULA DÉCIMA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS. **EL CONTRATISTA,** expresamente reconocerá que su propuesta fue hecha en base a los precios o costos de los materiales de construcción, mano de obra, y equipo a la fecha de la licitación del proyecto, por lo tanto, no considera las alzas en los precios y costos se efectuaren con posterioridad a la fecha de la licitación y durante la ejecución del mismo, la Administración, podrá considerar incrementos o decrementos de los precios del contrato causados por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación monetaria, nuevas leyes y otros factores que incidan en los costos de la obra. Una vez realizada la revisión si fuere procedente

serán pagados a **EL CONTRATISTA** por **LA CONATEL**, previa solicitud escrita y justificada, presentada por **EL CONTRATISTA**, al supervisor de la obra, quien aprobará y certificará dicho pago, el cual estará sujeto a la aprobación del **CONATEL**, este extremo queda a consideración de **CONATEL**, el cual se hará conforme a los porcentajes de ampliación o disminución contemplados por la ley de contratación del estado.

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: RETENCIÓN. CONATEL (CONTRATANTE) a través de la Gerencia Administrativa aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes deducciones: **a)** El quince por ciento (15%) como mínimo del valor de cada estimación, para amortizar el total del anticipo el porcentaje del anticipo; **b)** una Retención del doce punto cinco (12.5%) del 10% del valor total de cada estimación, en concepto de pago del impuesto sobre la renta (salvo presentación de pagos a cuenta vigente) las estimaciones se elaborarán en los formatos que le suministrará el Departamento de Gerencia Administrativa y constituirán las solicitudes de pago por los trabajos ejecutados. No se le pagará al contratista la primera estimación sino presenta el cronograma de ejecución de proyecto, al igual que las facturas que acrediten la compra de materiales con el anticipo otorgado. Así mismo no se pagará la primera estimación hasta que esté debidamente colocado el rotulo del proyecto y aceptado por **CONATEL (CONTRATANTE)**, con las siguientes especificaciones: **DIMENSIONES DEL ROTULO:** 3 pies altura x 6 pies de ancho

CONTENIDO DEL ROTULO: Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Construcción de cuarto y quinto nivel de este edificio, Licitación pública Nacional, Contratista: __ Supervisión: __ XIOMARA SI CUMPLE.- constancia de registro de contrato extendida por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **a) EL CONTRATISTA** se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el proyecto; así como está figurado en las especificaciones y los planos; acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión, conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos; **b)** Conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, según se establece en los Artículos 114, 115, 116, 117 y 118, será necesaria la autorización expresa de **CONATEL (EL CONTRATANTE)** para subcontratar o ceder parte o la totalidad de este contrato, siempre y cuando así convenga a los intereses del **CONATEL (CONTRATANTE)**. Así mismo **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener en el proyecto, en forma permanente, a uno o más profesionales competentes y debidamente enterados sobre los trabajos a realizar, quienes deberán atender las instrucciones y recomendaciones de la supervisión o El Encargado de **CONATEL**; así mismo, **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener el personal suficiente y capaz que se requiera para garantizar la buena ejecución del proyecto, así como de incorporar al proyecto los técnicos idóneos y convenientes que garanticen una excelente calidad.- Sobre este mismo concepto, **CONATEL (EL CONTRATANTE)** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de sus labores, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** procederá a sustituirlo, todo conforme a las sanas prácticas de la ingeniería y al propósito del presente contrato. Para el logro de los mismos fines, queda convenido que **EL CONTRATISTA**

deberá mantener en el proyecto el equipo básico necesario y en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo a las necesidades del trabajo. El equipo que a juicio de la supervisión no esté en buenas condiciones de funcionamiento, deberá ser retirado del proyecto, para lo cual será necesario una simple nota de la supervisión y el reemplazo deberá efectuarse durante los diez (10) días calendario siguiente a la notificación. **c) EL CONTRATISTA** deberá mantener en el proyecto un libro de bitácora, el cual debe estar disponible en el proyecto tanto para el supervisor como para el personal autorizado por **CONATEL (EL CONTRATANTE)**, este deberá ser emitido por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. **d)** Todas aquellas obligaciones contenidas en el Documento Base del Proyecto, el cual forma parte integra de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA. El Supervisor designado para la ejecución de la obra, informará a **CONATEL (EL CONTRATANTE)** a través de la Gerencia Administrativa que la obra ha finalizado y que se proceda a nombrar la comisión para la recepción final de la obra mediante acta de recepción provisional, debiendo en este caso tener la obligación **EL CONTRATISTA** de sustituir la garantía de cumplimiento por la de calidad de la obra. Si **CONATEL (EL CONTRATANTE)** a través de la comisión de recepción encontrase que en la misma hay que corregir o cambiar algún detalle, se le concederá **AL CONTRATISTA** siete (7) días calendario para que los corrija; verificados estos cambios a satisfacción del supervisor. Una vez recibida el acta de la comisión dando por recibida la obra se procederá al trámite y pago de la última estimación. Se levantará el acta de recepción final cuando la supervisión informe que no existe ningún reclamo durante el año de garantía de calidad de la obra, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar la devolución de esta y que se extienda dicha acta de recepción final o definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES. **CONATEL (EL CONTRATANTE)** podrá por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, estas cuando importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10% de su valor se harán mediante órdenes de cambio, si la modificación excediere el porcentaje antes indicado se suscribirá una ampliación del contrato siguiendo las mismas formalidades del presente contrato, al tenor de los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado y 202, 203, 204, 205 y 206 de su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Cuando sobreviniesen situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, tales como tornados, lluvias, terremotos, huracanes, inundaciones, huelgas nacionales, alteración de la paz social en el país, escasez de materiales, etc., se procederá a la ampliación del plazo de ejecución, debidamente acordado entre ambas partes; en tales circunstancias, **EL CONTRATISTA**, deberá solicitar por escrito a **CONATEL(EL CONTRATANTE)**, a través del Departamento de Gerencia Administrativa, a más tardar, tres (3) días hábiles después de haber ocurrido cualquier atraso, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de acuerdo al Artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado y al Artículo 240 del Reglamento de la misma Ley, en cuyo caso y conforme a las circunstancias presentadas, se ampliarán también las garantías rendidas, de manera que el nuevo plazo cubra satisfactoriamente el cumplimiento por el resto del período acordado y por el nuevo monto,

si lo hubiera, todo de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, éstas se someterán a lo estipulado en el Artículo 120 de la Ley de Contratación del Estado y otras que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y competencia de lo Contencioso Administrativo, según lo prescrito en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL. **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones de tipo laboral que se deriven del empleo de personal para la ejecución del proyecto en todas sus facetas, respondiendo, por consiguiente, por cualesquier reclamos de esta naturaleza, los cuales, por ningún concepto o circunstancia, podrán ser trasladados a **CONATEL (EL CONTRATANTE)**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato: **a)** El pliego de condiciones o documento base; **b)** Informe de revisión análisis y recomendación; **c)** El Acta de Recomendación de adjudicación; **d)** Planos y especificaciones técnicas; **e)** La oferta original del contratista; **f)** Garantías; **g)** Orden de inicio y **h)** Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS. **EL CONTRATISTA**, será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc. como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en sus personas o en sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a **CONATEL (EL CONTRATANTE)**, por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. Sobre este punto **EL CONTRATISTA**, se obliga, en caso de presentarse problemas de esta naturaleza, a realizar todas las diligencias pertinentes a fin de evitar la interrupción o paro de la obra.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato terminará: **a)** Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado; y **b)** En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.** Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector

público.” Así mismo la no presencia del Ingeniero o Arquitecto residente en la obra dará lugar al superviso u otra autoridad designada por **CONATEL (EL CONTRATANTE)** a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación con tiempo contractual; si el caso persistiera, a rescindir el contrato y hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUB CONTRATACIÓN. No se aceptará la cesión del presente contrato, y la subcontratación se hará con la autorización expresa de **CONATEL (EL CONTRATANTE)**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE. En todo aquello no previsto en este contrato, y demás documentos que la conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma

oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** a la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.”

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. - EL Contratista se obliga a realizar todas las

actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Honduras, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC, etc., CONATEL tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN: Las Partes y cada uno de sus agentes, empleados y subcontratistas que lleven a cabo sus actividades al amparo del presente Contrato deberán cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables en la República de Honduras. Ambas garantizan que, en relación con las operaciones previstas en el presente contrato, o en relación con cualquier otra operación de negocios que involucre a la otra, no entregará cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona (incluyendo aquellas del sector privado, así como funcionarios y empleados gubernamentales, y empleados de compañías controladas, total o parcialmente, por el gobierno) a fin de obtener o retener negocios o cualquier beneficio o ventaja de manera indebida. Las Partes garantizan que ningún monto de dinero pagado como contraprestación o cualquier otro concepto han sido ni será utilizado para pagar cualquier soborno o comisión en violación de las leyes aplicables. Las

Partes deberán mantener una contabilidad por escrito actualizada y precisa de todos los pagos efectuados por él, sus agentes, empleados o subcontratistas a nombre de la otra, o de los fondos entregados por la otra. Una copia de dicha contabilidad deberá ser entregada, previa solicitud por escrito de la otra. Las Partes garantizan que sus accionistas, empleados, agentes y subcontratistas no son agentes o empleados, o de otra forma están afiliados a, cualquier gobierno o dependencia de cualquier gobierno y que notificarán a la otra de cualquier cambio en dicho estatus. Las Partes se obliga a responder de forma oportuna, completa y veraz cualquier cuestionamiento de la otra, relacionado con el programa anticorrupción y/u otros controles relacionados con el combate a la corrupción y a cooperar plenamente en cualquier investigación respecto al incumplimiento de la presente disposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. - En fe de lo cual y para seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato, por duplicado, en el día, mes y año antes indicados.

CONATEL (EL CONTRATANTE)

EL CONTRATISTA

SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.;Error! Marcador no definido.1

1.- Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)).;Error! Marcador no definido.1

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)......;Error! Marcador no definido.1

SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 34.3)
2. Contratos Múltiples (IAO 34.6)

1.- Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)).

Al evaluar la oferta presentada por el oferente, el Contratante deberá considerar los siguientes factores estipulados:

a) Requisitos Legales: Cumple con todos los requisitos Legales indicados en el IAO 13.1 (f) y los DDL.

b) Requisitos técnicos: Cumple con las especificaciones técnicas indicados en los DDL y todas las Especificaciones Técnicas, de la Sección VIII. Lista de Requisitos.

c) Evaluación Económica, se realizará de la siguiente manera:

i. Metodología de evaluación de la Oferta por lote, cuando exista más de una oferta:

Las ofertas se ordenarán del valor más bajo al más alto, teniendo el primer lugar la Oferta Económica más baja. El adjudicatario será el Oferente que presente la oferta más baja.

ii. Metodología de evaluación de la Oferta, cuando exista una única Oferta:

La oferta económica se evaluará comparando ésta con el presupuesto establecido por CONATEL para el proyecto. (NOTA: CONATEL ha elaborado un presupuesto de cuánto puede ser el valor del proyecto, utilizando para estos efectos: Los precios de mercado de servicios y equipo solicitado, así como la consulta a contratistas de obra pública.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6).

El Contratante no adjudicará contratos múltiples.

3.El Contratante:

El contratante evaluará solamente las ofertas que cumplan con los requisitos legales, cantidades de materiales, equipos y demás requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación

tendrá en cuenta:

- (i) La oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
- (ii) La reducción de precio y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta

| | |
|--|--------------------------------------|
| <u>SECCIÓN VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>A. DISPOSICIONES GENERALES</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>1. DEFINICIONES</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>2. INTERPRETACIÓN</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>3. IDIOMA Y LEY APLICABLES</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>4. DECISIONES DEL SUPERVISOR DE OBRAS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>6. COMUNICACIONES</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>7. SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>8. OTROS CONTRATISTAS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>9. PERSONAL</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>10. RIESGOS DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>11. RIESGOS DEL CONTRATANTE</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>12. RIESGOS DEL CONTRATISTA</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>13. SEGUROS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>13.1</u> :..... | 80 |
| <u>14. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>15. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>16. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>17. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>18. APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR DE OBRAS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>19. SEGURIDAD</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>20. DESCUBRIMIENTOS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>21. TOMA DE POSESIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>22. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>23. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>24. CONTROVERSIAS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>25. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>26. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCION DE CONTRATO;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>B CONTROL DE PLAZOS</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>27. PROGRAMA</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>28. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN;</u> | Error! Marcador no definido. |
| <u>29. ACELERACIÓN DE LAS OBRAS</u> | ;Error! Marcador no definido. |

- 30. DEMORAS ORDENADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRAS**; Error! Marcador no definido.
- 31. REUNIONES ADMINISTRATIVAS**; Error! Marcador no definido.
- 32. CORRECCIÓN DE DEFECTOS**; Error! Marcador no definido.
- 33. ADVERTENCIA ANTICIPADA**; Error! Marcador no definido.
- C. CONTROL DE CALIDAD**; Error! Marcador no definido.
- 34. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS**; Error! Marcador no definido.
- 35. PRUEBAS**; Error! Marcador no definido.
- 36. DEFECTOS NO CORREGIDOS**; Error! Marcador no definido.
- D. CONTROL DE COSTOS**; Error! Marcador no definido.
- 37. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE LA OBRA)**; Error! Marcador no definido.
- 38. DESGLOSE DE COSTOS**; Error! Marcador no definido.
- 39. VARIACIONES**; Error! Marcador no definido.
- 40. PAGOS DE LAS VARIACIONES**; Error! Marcador no definido.
- 41. PROYECCIONES**; Error! Marcador no definido.
- 42. ESTIMACIONES DE OBRA**; Error! Marcador no definido.
- 43. PAGOS**; Error! Marcador no definido.
- 44. EVENTOS COMPENSABLES**; Error! Marcador no definido.
- 45. IMPUESTOS**; Error! Marcador no definido.
- 46. MONEDAS**; Error! Marcador no definido.
- 47. AJUSTES DE PRECIOS**; Error! Marcador no definido.
- 48. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA**; Error! Marcador no definido.
- 49. PAGO DE ANTICIPO**; Error! Marcador no definido.
- 50. GARANTÍAS**; Error! Marcador no definido.
- 51. TRABAJOS POR DÍA**; Error! Marcador no definido.
- El presente proceso no considera pagos por días; Error! Marcador no definido.
- 52. COSTO DE REPARACIONES**; Error! Marcador no definido.
- E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**; Error! Marcador no definido.
- 53. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS**; Error! Marcador no definido.
- 54. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**; Error! Marcador no definido.
- 55. LIQUIDACIÓN FINAL**; Error! Marcador no definido.
- 56. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** ; Error! Marcador no definido.
- 57. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**; Error! Marcador no definido.
- 58. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**; Error! Marcador no definido.

59. PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO;Error! Marcador no definido.

60. DERECHOS DE PROPIEDAD;Error! Marcador no definido.

61. LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO;Error! Marcador no definido.

SECCIÓN VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

1. **El Conciliador:** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
2. **La Lista de Cantidades Valoradas:** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
3. Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.
4. **La Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
5. **El Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
6. **El Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
7. **La Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
8. **El Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
9. Días significa días calendario.
10. Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
11. Meses significa meses calendario
12. Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
13. Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al las especificaciones del Contrato.
14. **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
15. **El Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
16. **Los Planos** son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
17. **El Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.

18. **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
19. **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
20. **La Fecha Prevista de Terminación de las Obras** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
21. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
22. **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
23. **El Supervisor de Obras** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control juntamente con el personal que CONATEL determine.
24. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
25. **Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación**, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones del Sitio de las Obras.
26. **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
27. **La Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
28. **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
29. **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
30. **Una Variación** es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
31. **Las Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
32. **Fuerza Mayor** significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - a) Que escapa al control de una Parte,
 - b) Que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - c) Que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - d) Que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.
 - e)

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

Sección VI: Condiciones Generales del Co

1. Guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
2. Rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
3. Disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
4. Municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad.
5. Y catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. INTERPRETACIÓN

1. Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
2. Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
3. **Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:**
 - a) Contrato.
 - b) Notificación de la Resolución de Adjudicación.
 - c) Oferta.
 - d) Condiciones Especiales del Contrato.
 - e) Condiciones Generales del Contrato.
 - f) Especificaciones.
 - g) Garantías
 - h) Planos.
 - i) Lista de Cantidades valoradas.

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato

4. Enmienda.
Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
5. Divisibilidad
Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
6. Limitación de Dispensas:
 - a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
7. Y Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. IDIOMA Y LEY APLICABLES

1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el contratista y el contratante, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
2. El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. DECISIONES DEL SUPERVISOR DE OBRAS

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, dirigirá las órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES

- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus deberes y responsabilidades.

6. COMUNICACIONES

- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

7. SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO

1. El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
2. La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
3. El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. OTROS CONTRATISTAS

- 1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. PERSONAL

1. El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo

si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

2. Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
3. Los accidentes laborales son responsabilidad del contratista, el personal que realice la obra gozara de todas las medidas de protección técnicamente requerida, así como la debida señalización

10. RIESGOS DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. RIESGOS DEL CONTRATANTE

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
 - (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto por el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
 - (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. RIESGOS DEL CONTRATISTA

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad, a los equipos (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) en horas laborales o por el personal contratado por el contratista, serán responsabilidad del contratista.

13. SEGUROS

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC. Los siguientes eventos constituyen riesgos del contratista:**
- a) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales).
 - b) Para pérdidas o daños a los Equipos; y;
 - c) Para lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS

- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA

- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones técnicas y los Planos.

17. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA

- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación de acuerdo a plazo establecido en el contrato y las bases de licitación.

18. APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR DE OBRAS

1. El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
2. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de supervisor cuando sean necesarias.
3. Todos los planos entregados por el contratante al Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
4. Los avances de las obras deberán tener el visto bueno del supervisor de obra, así como las correcciones que el contratista deba realizar.
5. Toda aprobación, corrección que sugiera el supervisor deberá contar mediante informe o dictamen por escrito, el cual se deberá poner en conocimiento del contratante cada 7 días.

19. SEGURIDAD

- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener la seguridad laboral, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 19.3 El contratista se hace responsable por cualquier accidente de trabajo, daños o desperfectos en los equipos, generado en la construcción de la obra, por ende libera de toda responsabilidad al contratante, para lo cual pagara los seguros.

20. DESCUBRIMIENTOS

- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. TOMA DE POSESIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS

- 21.1 El Contratante traspasará de manera parcial al supervisor y Contratista la posesión del Sitio de las Obras. Esto en el entendido que la operación administrativa que lleva a cabo CONATEL no puede sufrir atrasos.

22. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS

- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, en cualquier momento el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. El Contratante le definirá al contratista las áreas de acceso y desplazamiento del personal involucrado en el proyecto.

23. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES.

- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

24. CONTROVERSIAS

- 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

25. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 25.1 El Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

25.2 MESAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado, es una instancia de resolución de conflictos y, designando a las personas competentes de acuerdo a la controversia, para que resuelva

cualquier disputa entre las partes, aplicándose lo instaurado en las disposiciones del presupuesto vigentes.

El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes

26. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCION DE CONTRATO

- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante **la resolución del Contratante** los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B CONTROL DE PLAZOS

27. PROGRAMA

- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante presentará al Supervisor de Obras, para su opinión, evaluación del edificio en base a los planos proporcionados por el contratante, para posterior inicio de la construcción de la obra en base al Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratante presentará al Supervisor de Obras para su opinión y aprobación y posteriormente al contratista, el Programa podrá ser actualizado con intervalos iguales que no excedan los períodos establecidos en las CEC.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable, caso fortuito o fuerza mayor o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de

Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

- 28.2 El Contratante previo informe o dictamen emitido por el supervisor determinará si debe prorrogarse la fecha prevista de terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. ACELERACIÓN DE LAS OBRAS

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como ampliaciones de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato, mismas que se ajustarán a la ley de contratación del estado y su reglamento.

30. DEMORAS ORDENADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRAS

- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización por escrito del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. REUNIONES ADMINISTRATIVAS

- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.
- 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. CORRECCIÓN DE DEFECTOS

- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos de la obra antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras. Las correcciones son responsabilidad económica del contratista.

33. ADVERTENCIA ANTICIPADA

- 33.1 El Contratista o el supervisor de obras deberá advertirse lo antes posible sobre futuros eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible, para finalmente ponerlo en conocimiento del contratante a fin de tomar la mejor decisión para la culminación de la obra.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. CONTROL DE CALIDAD

34. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS

- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista ni el plazo de construcción de la obra.

35. PRUEBAS

- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. DEFECTOS NO CORREGIDOS

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. CONTROL DE COSTOS

37. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE LA OBRA)

- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. DESGLOSE DE COSTOS

- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. VARIACIONES

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. PAGOS DE LAS VARIACIONES

- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 CONATEL, considerara como precio final del proyecto las cantidades y precios unitarios ofertados.

41. PROYECCIONES

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo.

42. ESTIMACIONES DE OBRA

- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras, previo informe debidamente firmado y sellado presentado al contratante
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables, siempre y cuando se autorice por el contratante, en apego a la ley de contratación del estado .
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. PAGOS

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. Se efectuarán por más de cuarenta y cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.

1) Los pagos se efectuaran conforme avance de los trabajos contra la prestación de las estimaciones aprobadas por la supervisión de la obra, El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos.; 2) Cada estimación estará en función de precios unitarios de las diferentes actividades realizadas; 3) La Gerencia Administrativa, generara el F01 para el pago correspondiente, y de conformidad a lo establecido por este contrato; 4) **CONATEL (CONTRATANTE)** efectuara los pagos a **EL CONTRATISTA** mediante estimaciones sobre precios unitarios de oferta los cuales deberán ser presentados cada 30 días calendario máximos subsiguientes a la fecha en que el supervisor de la obra aprobó la estimación. Tales estimaciones se elaborarán en los formatos que para tal efecto le suministrare el enlace de CONATEL a la supervisión y constituirán las solicitudes de pago por los trabajos ejecutados. No se le pagará al contratista la primera estimación sino presenta el cronograma de ejecución del proyecto al igual que las facturas que acrediten la

compra de materiales con el anticipo otorgado. No se pagará la primera estimación hasta que esté debidamente colocado el **rótulo del proyecto** y aceptado por **EL CONATEL (CONTRATANTE)**, al igual si no se presenta la constancia de “Registro de Contrato” extendida por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción.

- 43.2 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.3 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. EVENTOS COMPENSABLES

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no entrega los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - i) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable autorizado o con el visto bueno del contratante ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. IMPUESTOS

- 45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. MONEDAS

- 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato será lempira y se especifican en las CGC

47. AJUSTES DE PRECIOS

- 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA

- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. PAGO DE ANTICIPO

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía de anticipo Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y en lempiras. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50.GARANTÍAS

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento del contrato a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51.TRABAJOS POR DÍA.

- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. COSTO DE REPARACIONES

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

53. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva se hará conforme a cada uno de ellos.

54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. LIQUIDACIÓN FINAL

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC, en idioma español.
- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
 2. La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
 3. La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a quince (15) días calendario, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
 4. La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;

5. La disolución de la sociedad mercantil contratista;
 6. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 7. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
 8. El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de tres (3) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
 9. La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
 10. El mutuo acuerdo de las partes;
 11. Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
 12. Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera

otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 59.1 Si el contrato se termina por incumplimiento fundamental del contratista, el supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las multas por retraso en la entrega de la obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. DERECHOS DE PROPIEDAD

- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas

o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

SECCIÓN VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO .. ¡Error! Marcador no definido.

| | |
|--|-------------------------------|
| <u>A. DISPOSICIONES GENERALES</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 1.1 (a)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 1.1 (p)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 1.1 (t)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 1.1 (w)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 1.1 (y)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 1.1 (bb)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 2.2</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 2.3 (i)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 8.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 9.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 13.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 14.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 21.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 26.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>B. CONTROL DE PLAZOS</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 27.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 27.3</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>C. CONTROL DE LA CALIDAD</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 32.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>D. CONTROL DE COSTOS</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 46.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 47.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 49.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 50.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 50.2</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 55.1</u> | ¡Error! Marcador no definido. |
| <u>CEC 57.2 (11)</u> | ¡Error! Marcador no definido. |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

SECCIÓN VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

| A. DISPOSICIONES GENERALES | |
|-----------------------------------|---|
| CEC 1.1 (a) | En el presente Contrato <i>SI</i> se prevé Conciliador. |
| CEC 1.1 (p) | El Contratante es el CONATEL , ubicado en Las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa CONATEL en Tegucigalpa M.D.C; |
| CEC 1.1 (t) | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es CIENTO VEINTE (120) DIAS contados a partir de la fecha en que el CONATEL a través de la Dirección Administrativa, emita la correspondiente Orden de Inicio. |
| CEC 1.1 (w) | El Supervisor de Obras es <i>el que se indique a través del Respectivo Proceso de Supervisión y el Departamento de Gerencia Administrativa.</i> |
| CEC 1.1 (y) | El Sitio de las Obras está ubicada en el edificio principal de CONATEL, Comayagüela M.D.C. y está definida en los planos |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|--------------|--|
| CEC 1.1 (bb) | La Fecha de Inicio es: La que se indique a través de la Gerencia Administrativa de CONATEL |
| CEC 1.1 (ff) | <p>Las Obras consisten en:</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN</p> <p>En la actualidad el Edificio principal de CONATEL ubicado en Comayagüela M.D.C, muestra una carencia de espacio físico, debido al crecimiento de personal en áreas estratégicas, tales como las áreas técnicas y legales, para atender la creciente demanda de Emisión de Títulos Habilitantes para los operadores del sector de Telecomunicaciones, la supervisión de más de 1,200 operadores de Servicios de Telecomunicaciones que se les ha otorgado Títulos Habilitantes y la atención de denuncias de Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones. Además, en vista de la implementación del Proyecto “Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”, se requiere nuevo espacio físico para instalar el centro de control del Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico.</p> <p>Por todo lo anterior, se ha realizado un estudio sobre la ampliación del edificio principal de CONATEL, consistiendo esto en la construcción de una cuarta y quinta planta. Ambas construcciones y remodelaciones son para poder brindar un buen servicio al sector de telecomunicaciones y de protección de los bienes del Estado. Además, las ampliaciones albergaran todos los nuevos equipos del del Proyecto “Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”, que incluye el Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico, y todo el personal asignado a la Dirección de Gestión del Espectro Radioeléctrico, un salón de usos múltiples para uso de todas las áreas de CONATEL, un salón para reunión de la Comisión de CONATEL y una oficina para la Presidencia de CONATEL, entre otras áreas.</p> <p style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS</p> <p>El proyecto consiste en la remodelación edificio principal de CONATEL, mismo que en la actualidad consta de tres plantas, por lo que se realizará la construcción de un cuarto y quinto piso.</p> <p>El cuarto piso a construir tendrá las siguientes áreas: 1) Oficina para el control del Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico (Oficina para Video Wall) y áreas de trabajo para empleados de la Dirección de Gestión del</p> |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|--|--|
| | <p>Espectro Radioeléctrico; 2) Una oficina para el Director de Gestión del Espectro Radioeléctrico; 3) Dos oficinas para las Jefaturas de los departamentos de la Dirección; 4); Una Oficina para la Unidad de Comunicaciones; 5) Un Salón de Usos Múltiples; 6) Áreas de Bodegas, Baños de Varones y mujeres, Cocineta y Archivo. Se ha planificado un área de construcción de aproximadamente 636 m², abarcando la edificación de lo siguiente: una loza de techo para el cuarto piso, cubo de elevador para acceder al cuarto piso, traslado de antena de azotea del tercer piso a azotea del cuarto piso, paredes de bloque, paredes de tabla yeso, piso de cerámica, muro cortina interior y exterior de aluminio y vidrio templado, puertas de melanina, aluminio y madera, ventanas de aluminio natural y vidrio templado, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias incluyendo baños y lavamanos, instalaciones pluviales, instalaciones de lavaplatos y pila de aseo, cielo falso de tabla yeso y de PVC, repellido, pulido y pintado de paredes.</p> <p>El quinto piso a construir tendrá las siguientes áreas: 1) Oficina de Comisionado Presidente de CONATEL; 2) Sala de reuniones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; 3) Sala de Recepción; 6) Áreas de Baños y Cocineta. Se ha planificado un área de construcción de aproximadamente 192 m², abarcando la edificación de lo siguiente: una loza de techo para el quinto piso, cubo de elevador para acceder al quinto piso, paredes de bloque, paredes de tabla yeso, piso de cerámica, muro cortina interior y exterior de aluminio y vidrio templado, puertas de melanina, aluminio y madera, ventanas de aluminio natural y vidrio templado, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias incluyendo baños y lavamanos, instalaciones pluviales, instalaciones de lavaplatos, cielo falso de tabla yeso y de PVC, repellido, pulido y pintado de paredes.</p> |
| | <p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.</p> <p>Preliminares. Consiste en efectuar la limpieza general antes y después de concluir el proyecto.</p> <p>Loza: Consiste en la construcción de losa de vigueta y bovedilla de poliestireno.</p> <p>Concreto armado. Consiste en el armado, centrado fundición, encofrado, desencofrado y curado de elementos de concreto reforzado, como son: Vigas, Columnas, Castillos, Soleras, Gradadas, Cubo de elevador.</p> <p>Traslado de Torre y Antenas: El trabajo consiste en el traslado de la torre y su respectivo sistema de antenas de la azotea del tercer piso de CONATEL a la azotea del cuarto piso, cuando esté construido</p> |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|--|---|
| | <p>Paredes: Consiste en la construcción de Pared de Bloque simple y paredes de Tabla Yeso.</p> <p>Repello y Pulido. Consiste en la aplicación de repello en las paredes y posteriormente se aplicará sobre paredes repelladas un pulido.</p> <p>Pisos: El trabajo consiste en la colocación de Cerámica en piso.</p> <p>Cielo Falso: El Trabajo consiste en el suministro e instalación de cielo falso de Tabla Yeso y de PVC.</p> <p>Puertas y ventanas: El trabajo consiste en el suministro e instalación de ventanas de aluminio natural con vidrio templado y puertas de melanina, aluminio y madera según detalle de planos.</p> <p>Acabados interiores y exteriores: El trabajo consiste en la instalación de lo siguiente: 1) Muro Cortina Interior y exterior de aluminio y vidrio templado; 2) División para baños de melanina; 3) Aplicación de sellador n parees nuevas; 4) Aplicación de Pintura acrílica.</p> <p>Instalaciones Eléctricas: El trabajo consiste en realizar las instalaciones eléctricas para el cuarto y quinto piso del edificio de CONATEL.</p> <p>Instalaciones Hidrosanitarias. El trabajo consiste en la instalación de lo siguiente: 1) Instalación de Tubería PVC; 2) Suministro e Instalación de Servicio Sanitario,3) Suministro e Instalación de Urinario de porcelana; 4) Suministro e Instalación de Lavamanos de porcelana; 5) Suministro e Instalación de Lavaplatos de Acero Inoxidable; 6) Suministro e Instalación de Pila con rival; 7) Instalación tubería para drenaje pluvial.</p> |
|--|---|

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|-------------|--|
| CEC 2.2 | Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>Las indicadas por el supervisor de la obra.</i> |
| CEC 2.3 (i) | Los Sigüientes Documentos También Forman Parte Integral Del Contrato: <i>a. Pliegos De Condiciones.</i> <i>b. Aviso de Licitación.</i> <i>c. Oferta.</i> <i>d. Condiciones Especiales del Contrato.</i> <i>e. Condiciones Generales del Contrato.</i> <i>f. Especificaciones Técnicas.</i> <i>g. Planos.</i> <i>h. Lista de Cantidades Valoradas.</i> <i>i. Notificación de la Resolución de Adjudicación.</i> <i>j. Fichas de Costos Unitarios.</i> |
| CEC 8.1 | Lista de Otros Contratistas (<i>Cuando Aplique</i>) |
| CEC 9.1 | Personal Clave: Lista de personal clave que debe presentar el contratista: Ingeniero civil, Ingeniero Eléctrico, Arquitecto residente, o Maestro de obra, cualquier otro que requiera |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|----------|---|
| CEC 13.1 | <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: <i>[no aplica]</i></p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: <i>[no aplica]</i></p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato <i>[no aplica]</i></p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: <i>[no aplica]</i></p> <p>(ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: <i>[no aplica]</i></p> |
| CEC 14.1 | <p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: <i>Los que se indiquen el supervisor contratado a diario o semanalmente durante la ejecución de la obra.</i></p> |
| CEC 21.1 | <p>La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n):</p> <p>El supervisor presentará CONATEL a través de la Gerencia Administrativa un informe preliminar de la finalización de la obra. La administración informará a la Comisión en pleno de CONATEL que la obra ha finalizado y que se proceda a nombrar la comisión de recepción final de la obra mediante acta de recepción provisional, si la comisión encontrase que la misma hay que corregir o cambiar algún detalle le concederá al contratista siete (7) días calendario para que los corrija; verificados estos a satisfacción del supervisor, este informará al CONATEL a través de la Gerencia Administrativa que la obra ha finalizado debiendo en este caso tener la obligación el contratista de sustituir la Garantía de Cumplimiento por la de Calidad de Obra. Una vez recibida el acta de la Comisión dando por recibida la obra se procederá al trámite y pago de la última estimación. Se levantará el Acta de Recepción Final cuando la Supervisión informe que no existe ningún reclamo durante el año de Garantía de Calidad de la Obra, por lo tanto, el contratista podrá solicitar la devolución de esta y que se le extienda dicha Acta de Recepción Final o definitiva.</p> |
| CEC 26.1 | <p><u>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</u></p> |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| B. CONTROL DE PLAZOS | |
|---------------------------------|--|
| CEC 27.1 | El Contratista presentará un Programa (Cronograma de Actividades) para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de <i>Quince (15) días posteriores a la firma del contrato</i> . |
| CEC 27.3 | Los plazos entre cada actualización del Programa (Cronograma de Actividades) serán <i>los que disponga el supervisor del proyecto</i> . Para el pago de la primera estimación deberá haber presentado el Contratista el cronograma de actividades, actualizado de acuerdo a la Orden de Inicio emitida por la Gerencia Administrativa, la cual no se tramita si este no ha sido presentado. |
| C. CONTROL DE LA CALIDAD | |
| CEC 32.1 | El Período de Responsabilidad por Defectos será de 12 meses, contados a partir de la recepción del proyecto. |
| D. CONTROL DE COSTOS | |
| CEC 46.1 | La moneda del País del Contratante es: Lempiras . |
| CEC 47.1 | En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos. |
| CEC 48.1 | El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación del Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado que estará en relación con Artículo 113 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024. |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|----------|--|
| CEC 49.1 | El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: Un quince por veinte (20%) como anticipo al monto del contrato. |
| CEC 50.1 | <p>El monto de la GARANTÍA Y/O FIANZAS DE CUMPLIMIENTO es: Quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista ejecute la obra cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato; la cual deberá tener una vigencia de <u>tres (3) meses</u> después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Esta garantía debe ser expedida a nombre de CONATEL y podrá consistir en una garantía bancaria o fianza expedida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país.</p> <p>Esta garantía contendrá indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”</p> <p><i>[Conforme a la LCE debe estipularse un quince por ciento (15%) por ciento del Precio del Contrato para el monto de la Garantía de Cumplimiento. En caso de que la ejecución del contrato exceda los doce (12) meses, se estipulará el quince por ciento (15%) del valor estimado de las obras a ejecutar durante el año, debiendo renovarse treinta(30) días antes de cada vencimiento].</i></p> |
| CEC 50.2 | El Contratista [Si “debe”] presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC. |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|--|---|
| | <p>La GARANTÍA DE CALIDAD deberá estar vigente por un plazo de: un año. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de recepción provisional, con una duración de un (1) año calendario, después de finalizada la obra. Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados CONATEL o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.</p> <p>Esta garantía debe ser expedida a nombre de CONATEL, en moneda nacional y podrá consistir en garantía bancaria o fianza, expedida por el sistema bancario nacional o aseguradora de este país.</p> <p>Esta garantía contendrá indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”</p> |
| <p style="text-align: center;">E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO</p> | |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

| | |
|---------------|---|
| CEC 55.1 | <p>(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de treinta (30) días hábiles, después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3.</p> <p>El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de cuarenta y cinco (45) días calendario después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;</p> <p>(d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.</p> <p>(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.</p> <p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar treinta (30) días calendario posterior a la recepción del proyecto en idioma español.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar treinta (30) días calendario posterior a la recepción del proyecto.</p> <p>(b)</p> |
| CEC 57.2 (11) | <p>El número máximo de días será:</p> <p>Lo anterior se indicará según lo consigne el supervisor del contrato.</p> |

Sección VII. Condiciones Especiales Del Contrato

SECCIÓN VIII ESPECIFICACIONES, CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO Y PLANOS. **¡Error! Marcador no definido.**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A SER EVALUADAS **¡Error! Marcador no definido.**

B) ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A SER EVALUADAS **¡Error! Marcador no definido.**
PLANOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

SECCIÓN VIII ESPECIFICACIONES, CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO Y PLANOS.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A SER EVALUADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA Y QUINTA PLANTA.

El ofertante deberá señalar si cumple o no con el parámetro requerido, así como indicar el folio de su oferta, en donde se puede constatar el cumplimiento.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|------------------------------------|-------------------|--|--------|-------|
| 1 | Limpieza Final de áreas exteriores | Herramienta Menor | Este trabajo consistirá en la limpieza de áreas exteriores una vez construidos los proyectos. Por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios que puedan afectar el ambiente y/ó representen peligro para los trabajadores del proyecto donde se construirá la obra. | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|-----------------------|-----------|---|--------|-------|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTNO | | |
| 2 | Trazado con Teodolito | Teodolito | Deberá utilizarse un teodolito al menos T-16 con una aproximación de 1” | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | Madera | Madera de pino seca, recta, de sección continua, evitando en lo posible la presencia de nudos, utilizada en encofrados y Andamios. | levantamiento topográfico existente determinando la existencia de diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la Supervisión. Para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: Ingeniero y Topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el Supervisor. Para el replanteo se seguirán las líneas y cotas indicadas en planos. El Contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el estacado y trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los Banco de referencia utilizados en el proyecto. | | |
|-----|--|---|---|---|--------|-------|
| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | | CUMPLE | FOLIO |
| | | INSUMOS | | | | |
| 3 | Alquiler de andamio colgante eléctrico | Tipo Carga Nominal Velocidad de Elevación Potencia Voltaje Jaula de Trabajo Tamaño de Jaula | Perno 630 Kg. 9.3 metros por minuto 1.5 KW 208V 60Hz. 3PH Acero Galvanizado L = 6m(2 + 2 + 2), W = 0,69 m, H = 1,18 M | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|----------------------------|-------------------|---|--------|-------|
| 4 | Picado de losa de concreto | Herramienta Menor | <p>Este trabajo consistirá en el picado de losa de concreto. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se picará superficialmente una losa de concreto para posteriormente instalar pisos de mosaico terrazo y/o cerámica en rehabilitaciones de edificios.</p> <p>No se considera eliminar diariamente del sitio de la obra los desperdicios producto del picado de losa de concreto, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente al botadero municipal. Requiere mano de obra no calificada (peón 0.125jdr), y herramienta menor 10%.</p> | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|--|-----------|---|--|-------|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTO | | |
| 5 | <p>Armado, centrado fundición, encofrado, desencofrado y curado de elementos de concreto de 210 Kg/cm² reforzado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigas • Columnas • Castillos • Soleras | Cemento | Cemento Tipo Portland tipo I que cumple la especificación ASTM C-595 (PM). Este material se utilizará en todos los grupos de actividades que conlleven Concretos y/o Morteros. | <p>La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de elementos de concreto reforzado respetando las dimensiones y refuerzo expresados en los planos. El concreto debe fabricarse con mezcladora de concreto utilizando parigüelas para asegurar la Dosificación exacta de la mezcla. Para lograr una resistencia de 4000 PSI deberá utilizarse una proporción de 11 sacos de cemento por metro cúbico de concreto siempre conservando la humedad mínima que permita una</p> | |
| | | Arena | La arena deberá ser limpia, de procedente de depósitos en los cauces o márgenes de ríos, libre de arcilla, materias orgánicas, salinas o alcalinas. Se utilizará en todas las actividades que conlleven concretos y morteros. | | |
| | | Grava | Grava ¾" producto de la trituración de piedra, deberá ser | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | |
|--|----------|--|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Gradas • Cubo de elevador | | <p>sana dura, libre totalmente de material vegetal, libre de desechos de piedra que tiendan a desintegrarse o desgastarse por acción del clima. Después de la trituración se cernirá para separar completamente el polvo a menos piedra triturada sea lavada. Se utiliza en la fabricación de concreto.</p> | <p>consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se podrá utilizar concreto premezclado en camiones hormigoneros. Siempre se hará la prueba de revenimiento con un máximo de 3", caso contrario será rechazado. Se harán testigos cilíndricos por cada 55 m3 según la norma ASTM C-172.</p> <p>Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al colado. El concreto será colado preferiblemente en horas del día, pero en caso de hacer fundiciones por la noche, el Contratista proveerá por su cuenta un sistema adecuado de iluminación.</p> <p>Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. Deberá utilizarse un vibrador eléctrico o de gasolina para asegurar el perfecto esparcimiento</p> | | |
| | Agua | <p>El agua deberá tener una turbidez de un máximo de 10 UNT. Deberá estar libre de Ácidos, sales, azúcares, aceites grasas o elementos químicos. Se utiliza en la fabricación de concretos, morteros y curado de elementos.</p> | | | |
| | Refuerzo | <p>LONGITUDINAL: Las varillas serán barras corrugadas de diámetros legítimos según norma ASTM A615 / A 615M, con núcleo central circular y protuberancias inclinadas que se producen con el objeto de mejorar la adherencia. Límite de fluencia mínima de 2800 Kilogramo/cm². (Grado 40). Las varillas deben ser limpias y libres de escamas, trazas de oxidación avanzada, grasa y otras</p> | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|-------------------|--|--|--|--|
| | | | <p>impurezas o imperfecciones que afecten sus propiedades físicas, su resistencia o su adherencia.</p> | <p>del concreto en todas las superficies dentro de los encofrados. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.</p> | | |
| | | | <p>ANILLOS Y ESLABONES: Los anillos y eslabones de ¼" serán hechos de varilla lisa legítima que cumple con la especificación ASTMA 615/A615M. Los anillos y eslabones de ⅜" deberán cumplir con la mismas especificaciones de la varillas de refuerzo longitudinal.</p> | | | |
| | | Madera | <p>Madera de pino seca, recta, de sección continua, evitando en lo posible la presencia de nudos, utilizada en encofrados y Andamios.3 usos máximo.</p> | | | |
| | | Cubo del elevador | <p>ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $F_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$ (UNIDAD KG): La actividad consiste en cortar, doblar, conformar anillos y colocar el</p> | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | acero grado 60 (4200 kg/cm ²) de acuerdo a los calibres, dimensiones y posiciones que indiquen los planos, colocando separadores, grapas o tacos de mortero de manera que se garantice el recubrimiento mínimo indicado. | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO | |
|-----|---|-----------|--|--|-------|--|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTNO | | | |
| 6 | Losa de vigueta y bovedilla de poliestireno | Vigueta | <ul style="list-style-type: none"> • El diámetro del refuerzo principal será de 2 Ø =5/8” G 60. • Los cables de preesfuerzo serán determinados por el fabricante y deben ser respetados. • La resistencia de diseño mínima del concreto debe ser igual o superior a 280 kg/cm² (4000 lb/pulg²). • Las viguetas deben tener un ancho mínimo de patín de 100 mm, y de altura mínima debe ser de 40 mm. • El recubrimiento horizontal o vertical (r) desde la superficie del acero longitudinal superior a la superficie del | <p>Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto de viguetas y bovedillas de Poliestireno que es un material sumamente liviano con un espesor total de 0.25m (5cm de firme de concreto de 210 Kg/cm² + 20cm de la bovedilla).</p> <p>Las viguetas deben apoyarse en las vigas que deberán estar previamente armadas y encofradas, sin fundirse para que se haga una sola colada y se logre una unión monolítica.</p> <p>Las viguetas serán separadas por las bovedillas de poliestireno que servirán con relleno de esos espacios.</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | |
|--|--|-----------|---|--|--|
| | | | <p>concreto más cercana no será menor a 20 mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La separación libre entre los aceros longitudinales inferiores no será menor a 25 mm, exceptuando cuando se utilicen paquetes de acero para el refuerzo principal a flexión hasta 2 varillas, siempre y cuando una de ellas esté unida a los estribos. • El acero de refuerzo continuo que se coloca dentro del patín debe poseer como mínimo un 50 % del acero continuo. | <p>Se fundirá una los de 5 cms. de espesor a partir de la superficie de las bovedillas.</p> <p>El refuerzo de temperatura será proporcionado por mallas electrosoldadas como se describen en los insumos.</p> <p>El concreto debe fabricarse con mezcladora de concreto utilizando parigüelas para asegurar la Dosificación exacta de la mezcla. Para lograr una resistencia de 4000 PSI deberá utilizarse una proporción de 11 sacos de cemento por metro cúbico de concreto siempre conservando la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.</p> <p>Se podrá utilizar concreto pre mezclado en camiones hormigoneros. Siempre se hará la prueba de revenimiento con un máximo de 3”, caso contrario será rechazado. Se harán testigos cilíndricos por cada 55 m3 según la norma ASTM C-172.</p> <p>Firme de concreto será tratado con la especificación de 210 kg/cm² y el manejo de vibrador para concreto.</p> | |
| | | Bovedilla | <ul style="list-style-type: none"> • Deberá usarse Bovedilla de poliestireno de 1.22 x 0.56 x0.25. • Las bovedillas deberán estar libres de astilladuras, grietas, rajaduras y otros defectos que puedan afectar la capacidad de las cargas que se generan durante la colocación y la fundición de la losa. Pequeñas fisuras de un ancho no mayor de 0.5 mm (0.02 pulg) y no mayor del 25% del largo de la bovedilla | | |
| | | Malla | <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá utilizar malla electro soldada con una | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|----------|---|--|--|--|
| | | | separación de 6" en ambos sentidos. • El diámetro mínimo de la varilla será de 3.80 mm grado 70. | | | |
| | | Concreto | • El concreto será de $F'_c=4000\text{PSI}$ | | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---|---|--|--|-------|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTNO | | |
| 7 | Firme de concreto para encauzar las aguas de lluvia | Cemento | Cemento Tipo Portland tipo I que cumple la especificación ASTM C-595 (PM). Este material se utilizará en todos los grupos de actividades que conlleven Concretos y/o Morteros. | La actividad consiste en la construcción de un firme de concreto de 1.5 cms de espesor con los desniveles necesarios para encauzar las aguas lluvias hacia labajada en un los de concreto y de esa manera evitar que se empocen. | |
| | Arena | La arena deberá ser limpia, de procedente de depósitos en los cauces o márgenes de ríos, libre de arcilla, materias orgánicas, salinas o alcalinas. Se utilizará en todas las actividades que conlleven concretos y morteros. | | | |
| | Grava | Grava producto de la trituración de piedra, deberá ser sana dura, libre totalmente de material vegetal, libre de desechos de piedra que tiendan a desintegrarse o desgastarse por acción del clima. Después de la | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|------|---|--|--|--|
| | | | trituration se cernirá para separar completamente el polvo a menos piedra triturada sea lavada. Se utiliza en la fabricación de concreto. | | | |
| | | Agua | El agua deberá tener una turbidez de un máximo de 10 UNT. Deberá estar libre de Ácidos, sales, azúcares, aceites grasas o elementos químicos. | | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---|---|--|---|-------|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTNO | | |
| 8 | Impermeabilización con emulsión asfáltica | Emulsión Asfáltica | Emulsión asfáltica a base de agua que forma un recubrimiento impermeabilizante aplicado con rodillo. Viscosidad Saybolt Furol 20- 100 Residuo por destilación Min. 57% Sedimentación a 24 horas Max. 1.0% Carga de partículas Positiva | Se esparce la emulsión asfáltica sin diluir en frío con el uso de rodillos. Luego se recubre con la membrana plastomérica calentada a llama y no debe excederse de dos semanas para el recubrimiento total. | |
| | Membrana plastomérica Impermeabilizante aplicable a llama | Espesor: 3/4 mm Masa por unidad de área: 2/3 Kg/m2 | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---|---|--|--------|-------|
| | | INSUMOS | PARÁMETRO | | |
| 9 | Elevador para 5 pisos 1050 Kilos Suministro e Instalación | <p>Voltaje</p> <p>Capacidad</p> <p>Paradas</p> <p>Recorrido</p> <p>Velocidad</p> <p>Operación</p> <p>Tableros Laterales</p> <p>Tablero Posterior</p> <p>Piso de Cabina</p> <p>Anchura mínima de puertas</p> | <p>208VCA, Trifásico, 60Hz e iluminación de 120~127 VCA, 1 Fase, 60Hz.</p> <p>10 personas.</p> <p>5 paradas, colocadas 4 al frente y en la cuarta parada a 180°. 12.60 mts.</p> <p>1 m/seg.</p> <p>Colectiva, selectiva simplex.</p> <p>Acero Inoxidable.304</p> <p>Acero Inoxidable con pasamanos.304</p> <p>Preparado con 19 mm para que se instale localmente cerámica u otro tipo de piso</p> <p>80 cm</p> <p>Incluye el desmontaje de actual elevador instalado en el edificio de CONATEL, y movilizarlo a la estación de CONATEL en Las Sabanas, carretera a Lepaterique, F.M. La marca del actual elevador es OTIS.</p> <p>El elevador a ser suministrado deberá ser de la mejor calidad y distribución mundial, con respaldo de 2 años de garantía y proveer el correspondiente servicio de mantenimiento por el término de dos años.</p> <p>El nuevo elevador debe acoplarse al recorrido del edificio desde el Nivel de Piso Terminado (NPT) del primer piso al NPT del quinto piso y además se debe acoplarse a las medidas del área cubo actual y al foso actual de 1.5 mt y sobrepaso a</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | <p>construirse de 0.75 mt. Además, debe acoplarse de acuerdo al voltaje existente en el edificio de CONATEL.</p> <p>Incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de Posición de niveles • Sistema de Intercomunicador. • Sistema de voz y de Braille para no videntes. • Sistema ARED para rescate de personas. • Sistema automático de apagado de luces y ventilador • Adaptarse al pozo actual de 1.5 mts • Sobrepaso a construirse de 0.75 Mts. • Garantía de calidad del fabricante de al menos 2 años. • Contrato de mantenimiento de 2 años. • Sensor de cortina en las puertas. • Instalaciones eléctricas en el cubo 2 tomacorrientes 220V en los extremos y 110 V en el recorrido. • Proveer cerramiento completo y acabados en las entradas. • Capacitación al personal de CONATEL para rescate de emergencia de usuarios. | | |
|--|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|-----------------------------------|-----------|---|--|-------|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTNO | | |
| 10 | Pared de Bloque simple de 15 cms. | Bloque | Fabricado de concreto (Cemento, agua y arena) vibro comprimido de 150 kg/cm ² ; ello equivale a resistencias mínimas a la compresión de 70 | Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|---------|---|---|--|--|
| | | | kg/cm ² sobre la superficie total del bloque. | <p>mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste.</p> | | |
| | | Cemento | Cemento Tipo Portland tipo I que cumple la especificación ASTM C-595 (PM). Este material se utilizará en todos los grupos de actividades que conlleven Concretos y/o Morteros. | | | |
| | | Arena | La arena deberá ser limpia, de procedente de depósitos en los cauces o márgenes de ríos, libre de arcilla, materias orgánicas, salinas o alcalinas. Se utilizará en todas las actividades que conlleven concretos y morteros. | | | |
| | | Agua | El agua deberá tener una turbidez de un máximo de 10 UNT. Deberá estar libre de Ácidos, sales, azúcares, aceites grasas o elementos químicos. | | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|------------------------------|-----------|---|---|-------|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTNO | | |
| 11 | Repello y Pulido de Paredes. | Cemento | Cemento Tipo Portland tipo I que cumple la especificación | La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|-----------------|---|---|--|--|
| | | | ASTM C-595 (PM). Este material se utilizará en todos los grupos de actividades que conlleven Concretos y/o Morteros. | <p>un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecer el Área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las Áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el Área hasta la saturación, y se aplicara la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un</p> | | |
| | | Arena | La arena deberá ser limpia, de procedente de depósitos en los cauces o márgenes de ríos, libre de arcilla, materias orgánicas, salinas o alcalinas. Se utilizará en todas las actividades que conlleven concretos y morteros. | | | |
| | | Arenilla Rosada | Arena fina color rosado, con muy poca relación de vacíos, utilizada especialmente para pulidos. | | | |
| | | Cal Hidratada | Producto de la calcinación de la piedra caliza, hidratada por un proceso especial en fábrica, que da como resultado un polvo perfectamente suelto. | | | |
| | | Madera | Madera de pino seca, recta, de sección continua, evitando en lo posible la presencia de nudos, utilizada en encofrados y Andamios. | | | |
| | | Agua | El agua deberá tener una turbidez de un máximo de 10 UNT. Deberá estar libre de Ácidos, sales, azúcares, aceites grasas o elementos químicos. | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las Áreas acabadas. | | |
|--|--|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | | CUMPLE | FOLIO |
|-----|--|--------------------|---|---|-------|
| | | INSUMOS | PROCEDIMIENTO | | |
| 12 | Piso de Cerámica 60 x 60 cms y moldura de piso | Cerámica para piso | Cerámica para piso en baldosas vitrificadas de 60 x 60 centímetros. Antes de instalar la cerámica de piso la contratista deberá presentar muestra de la cerámica seleccionada incluyendo el color propuesto, para ser aprobado a criterio de la supervisión del proyecto y CONATEL. | Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica de 60x60 CMS en piso. Para autorizar la colocación de la cerámica sobre el firme de concreto el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. Para pegar las piezas de cerámica al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 1.5 y 2.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las piezas al menos por 24 horas antes de su colocación. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe | |
| | | Liga para cerámica | Mortero a base de cargas minerales, cemento y aditivos químicos, utilizado para la colocación de recubrimientos cerámicos, losetas y piedras naturales también conocido como grout. | | |
| | | Cemento | Cemento Tipo Portland tipo I que cumple la especificación ASTM C-595 (PM). Este material se utilizará en todos los grupos de actividades que conlleven Concretos y/o Morteros. | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|------------------------------|---|---|--|--|
| | | Arena | La arena deberá ser limpia, de procedente de depósitos en los cauces o márgenes de ríos, libre de arcilla, materias orgánicas, salinas o alcalinas. Se utilizará en todas las actividades que conlleven concretos y morteros. | <p>permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el Área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.</p> | | |
| | | Agua | El agua deberá tener una turbidez de un máximo de 10 UNT. Deberá estar libre de Ácidos, sales, azúcares, aceites grasas o elementos químicos. | | | |
| | | Molduras de piso de cerámica | Las molduras del piso deberán instalarse con una altura de 10 cm y ser del mismo tipo de cerámica que se instale en el piso; Se colocarán piezas de 10 x 30 cm, obtenidas de cortar piezas de cerámica de 30x30 cm. | <p>La colocación de piezas de 10 x 30 cms de moldura tipo cerámica (generalmente la moldura se obtiene de cortar una pieza de cerámica de 30x30 CMS en 3 partes)</p> <p>La moldura se pegará utilizando pegamento de cerámica o mortero de cemento. Se considera clavos para la separación de liga del espesor autorizado en el piso y</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | cemento blanco para realizar el fraguado. | | |
|--|--|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---|---|--------|-------|
| 13 | Muro Cortina Interior de aluminio y vidrio templado | <p>Es un sistema de fachadas también conocido como fachada ligera y es la envolvente externa auto portante hecho por elementos lineales, que se unen entre sí y están anclados a la estructura principal en un edificio. Los muros cortina se construyen mediante la repetición de elementos prefabricados que incluye elementos de protección, apertura y accesibilidad.</p> <p>Su función principal es otorgar a la fachada aislamiento exterior mediante elementos de relleno de tipo panel, fijos o practicables los cuales no contribuyen a soportar cargas estructurales del edificio. Por su diseño, hace que una estructura se vea moderna y sofisticada, también ofrece un confort mediante el paso de luz natural y permite un ahorro energético.</p> <p>Debe contar al menos con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a fuerzas horizontales a las que estará sometida. • Vidrio de 6 mm • Resistencia a las deformaciones de la estructura principal. • Capacidad para evacuar el agua atmosférica. • Aislamiento térmico. • Protección solar. • Aislamiento acústico. | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|--|---|--------|-------|
| 14 | Muro Cortina Exterior de aluminio y vidrio | <p>Es un sistema de fachadas también conocido como fachada ligera y es la envolvente externa auto portante hecho por elementos lineales, que se unen entre sí y están anclados a la estructura principal en un edificio. Los muros cortina se</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--------------------|---|--|--|
| | templado y LOUVERS | <p>construyen mediante la repetición de elementos prefabricados que incluye elementos de protección, apertura y accesibilidad.</p> <p>Su función principal es otorgar a la fachada aislamiento exterior mediante elementos de relleno de tipo panel, fijos o practicables los cuales no contribuyen a soportar cargas estructurales del edificio. Por su diseño, hace que una estructura se vea moderna y sofisticada, también ofrece un confort mediante el paso de luz natural y permite un ahorro energético.</p> <p>Debe contar al menos con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a fuerzas horizontales a las que estará sometida. • Vidrio de 6 mm • Resistencia a las deformaciones de la estructura principal. • Capacidad para evacuar el agua atmosférica. • Aislamiento térmico. • Protección solar. • Aislamiento acústico. <p>Los Louvers arquitectónicos (persianas exteriores, corta soles o celosías) son un conjunto de elementos de aluminio paralelo y equidistante que tienen el objetivo de ocultar zonas que no se desean mostrar a la vista del público.</p> <p>Se suministrarán e instalarán LOUVERS 2.00. X 0.60 mts de aluminio, pintados, para control de luz en los muros cortina exteriores instalados a cada 60 centímetros.</p> | | |
|--|--------------------|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|--------------------------------------|---|--------|-------|
| 15 | Cielo Falso de Tabla yeso y molduras | Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de Tabla Yeso de 4"x8" con estructura de ángulos de soporte y suspendido por alambre de amarre. El supervisor autorizar la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso están probadas y | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>concluidas. - La instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/Æ elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen los Ángulos de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior del Ángulo) Con estos trazos se colocará una cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Se colocarán los Ángulos de borde, los que serán sujetos por clavos de acero de 1/2" cada 40 cms como máximo y siempre al final del material Æ cuando haya cambios de dirección de las paredes. El alambre galvanizado #16 será sujeto de la estructura de techo para sustentar la estructura principal constituida por los perfiles "T" de mayor longitud: 12 pies (maestras) y luego seguir ensamblando las "T" de menor longitud: 4 pies. Cuando se requiera cortes en la estructura se efectuará con tijera para metal. Realizada la sujeción y suspensión total de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que los perfiles no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procederá a su rectificación Æ el reemplazo de ser necesario. Como Última fase se colocarán las planchas de fibra mineral, las que simplemente son apoyadas sobre la estructura y fijadas con grapas superiores ocultas a la estructura metálica del cielo raso. Las que requieran de cortes se lo realizar manualmente con un arco y sierra de grano fino Æ cuchilla, para luego limpiar y retirar el sobrante del material.</p> <p>Las molduras en cielo falso de Tabla Yeso, será suministrada e instalada de mocheta de madera de 1"x1/2" como moldura en los remates pegados a las paredes del cielo falso. Las juntas se harán en cortes a 45 grados. La separación de los clavos será a cada 15 cms. Antes de instalar las molduras la contratista deberá presentar la muestra seleccionada incluyendo el color propuesto, para ser aprobado a criterio de la supervisión del proyecto y CONATEL. Se recomienda ver especificaciones en los planos de diseño de cielos falsos de Tabla Yeso y PVC.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|-----------|-----------|--------|-------|
|-----|-----------|-----------|--------|-------|

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|----|-------------------------------|--|--|--|
| 16 | Cielo Falso de PVC y molduras | <p>Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de PVC, utilizando tablillas de 0.25 m. x 6 m. con estructura de ángulos de soporte y suspendido por alambre de amarre. El supervisor autorizar la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso están probadas y concluidas. - La instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/Æ elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen los Ángulos de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior del Ángulo) Con estos trazos se colocará una cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Se colocarán los Ángulos de borde, los que serán sujetos por clavos de acero de 1/2" cada 40 cms como máximo y siempre al final del material Æ cuando haya cambios de dirección de las paredes. El alambre galvanizado #16 será sujeto de la estructura de techo para sustentar la estructura principal constituida por los perfiles "T" de mayor longitud: 12 pies (maestras) y luego seguir ensamblando las "T" de menor longitud: 4 pies. Cuando se requiera cortes en la estructura se efectuará con tijera para metal. Realizada la sujeción y suspensión total de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que los perfiles no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procederá a su rectificación Æ el reemplazo de ser necesario. Como Última fase se colocarán las planchas de fibra mineral, las que simplemente son apoyadas sobre la estructura y fijadas con grapas superiores ocultas a la estructura metálica del cielo raso. Las que requieran de cortes se lo realizar manualmente con un arco y sierra de grano fino Æ cuchilla, para luego limpiar y retirar el sobrante del material.</p> <p>Las molduras para cielo falso de PVC, será suministrada e instalada de Cornisa de PVC de 0.04 metros por 4 metros de longitud como moldura en los remates pegados a las paredes del cielo falso. Las juntas se harán en cortes a 45 grados. La separación de los clavos será a cada 15 cms. Se recomienda ver especificaciones en los planos de diseño de cielos falsos de Tabla Yeso y PVC.</p> | | |
|----|-------------------------------|--|--|--|

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---|--|--------|-------|
| 17 | Pared y detalles de Tabla Yeso y DUROCK | <p>Para las paredes y los detalles a construir con Tabla Yeso, estas laminas deben tener las siguientes especificaciones mínimas: Espesor 12.7 mm (1/2”); cumpla con el estándar ASTM C1396, que define las características y propiedades físicas que debe cumplir un panel de yeso de calidad, así como la norma ASTM E84 que los define como productos clase A.</p> <p>Este trabajo consistirá en la construcción de una pared de tabla yeso de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de este tipo de material. Con la ayuda de un hilo y lápiz se traza sobre el piso y el techo el lugar en donde se colocará la pared, este trazo deberá marcar el ancho de los canales revisando con la plomada Æ nivel la exactitud de ambos trazos. Sobre el trazo se fijan los canales de amarre superior e inferior con tornillos espaciados a una distancia máxima de 60 cms. Se inserta dentro de los canales los postes metálicos, cerciorándose que los mismos están a plomo con una longitud de un centímetro menor a la altura total entre piso y techo.</p> <p>Cada poste se coloca a 61 cms como espaciamiento máximo. En el caso que la pared lleve instalaciones se colocarán utilizando las aberturas de los postes y fijando las salidas y cajas por medio de tornillos Æ remaches (esto no se incluye en esta actividad). El panel de yeso se corta fisurando el cartoncillo que cubre el núcleo de yeso y con una ligera presión, el panel se quiebra siguiendo el corte, esto se realiza con una navaja multiusos y usando una guía recta. Es conveniente lijar los extremos del panel en donde el núcleo de yeso queda expuesto, a manera de obtener una superficie lisa y recta en todos los bordes del panel. El panel de yeso puede colocarse horizontalmente o verticalmente, dependiendo de las dimensiones de la división, buscando la forma que tenga el menor número de juntas de extremos (lados cortos del panel). Se fija el panel con tornillos autoroscantes a cada 40 cms. a lo largo de los postes. El panel debe quedar con una holgura de 1 cm. arriba del piso soportado Únicamente por los tornillos que lo fijan. Las juntas de bordes y extremos entre placas deben quedar perfectamente</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>a hueso, sin separación alguna. Después de colocados los paneles se procede al sellado con masilla y cinta de refuerzo aplicándolas en 3 capas. La primera capa de masilla se coloca con una espátula de 4" en el canal que forman los bordes rebajados de los paneles de yeso. Se toma la cinta de refuerzo y se coloca a lo largo de toda la junta exactamente a la mitad, luego se procede a presionar ligeramente con la espátula, quitando el exceso de compuesto, pero asegurándose de dejar suficiente cantidad debajo de la cinta para una buena adherencia. Después de 16 horas se aplica la segunda capa la cual será un poco más ancha, alisando lo mejor posible el compuesto con la espátula. Se espera a que seque totalmente esta segunda capa para aplicar la tercera con la espátula de 10". El ancho total del tratamiento de juntas debe ser de 30 cms.</p> <p>Para los detalles a construir con el DUROCK, estas laminas deben tener las siguientes especificaciones mínimas: Espesor 12.7 mm (1/2"), cumpla con el estándar ASTM C1325 para unidades de base de cemento reforzado de malla de fibra sin asbesto.</p> <p>Para construir los detalles con DUROCK, sobre el trazo donde se instalará, se fijan los canales de amarre superior e inferior con tornillos espaciados a una distancia máxima de 60 cms. Cada poste se coloca a 61 cms como espaciamiento máximo. Se fija el panel con tornillos autoroscantes a cada 40 cms. El panel debe quedar con una holgura de 1 cm. Sellado con masilla y cinta de refuerzo aplicándolas en 3 capas. Después de 16 horas se aplica la segunda capa la cual será un poco más ancha.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|---|--|---------------|--------------|
| 18 | División para baños de melanina de 3/4" | La actividad consiste en el suministro e instalación de divisiones para baños de melanina sostenidos sobre parales de tubo industrial de 3/4" por 30", fijados en la pared posterior por 3 ángulos de 1" x 1" X 1/4" con 2 tornillos golosos de 1/2" | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | hacia el lado de la melanina y 2 tornillos de 2" con su respectivo taco fisher contra la pared. | | |
|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|-------------------------------------|---|---------------|--------------|
| 19 | Puertas para interiores de P1 a P11 | La actividad consiste en el suministro e instalación de puertas interiores en oficinas, baños y otros, de madera, puerta de vidrio con aluminio, termo formadas, según las especificaciones de los planos constructivos, para las puertas P1 a P11. | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|--|---|---------------|--------------|
| 20 | Puertas de melanina para divisiones de baños | La actividad consiste en el suministro e instalación de puertas de melanina de 3' x 4' para ser instaladas en las divisiones de baño Incluye una tira fija de melanina 1' x 4' que va atornillada a la división perpendicular donde se fijarán las bisagras que servirán para abrir la parte abatible. | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|---|--|---------------|--------------|
| 21 | Ventanas aluminio natural vidrio templado 6mm | La actividad consiste en el suministro e instalación de ventanas de aluminio natural con vidrio templado de 6mm. Ver especificaciones en planos constructivos. | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|------------------|------------------|---------------|--------------|
| | | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|----|--|---|--|--|
| 22 | Traslado de antena de azotea del 4To. Nivel. | La actividad consiste en el traslado de la antena que actualmente se encuentra sobre el tercer piso de CONATEL, a la azotea/techo del 4to.Piso, cuando esté construido. La actividad incluye todos los trabajos necesarios, materiales, equipo y mano de obra para desarmar la antena incluyendo los tensores y sus anclajes, así como todas las actividades eléctricas, electrónicas, su almacenaje mientras se concluye el cuarto nivel y el resto de actividades conexas para dejar la antena en el mismo estado de funcionamiento que se encuentre al momento de iniciar la operación, según dictamen emitido por CONATEL y requerimientos de la Dirección de Aeronáutica Civil, sobre el estado de operación de la antena. | | |
|----|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|--|---|--------|-------|
| 23 | Instalación de Tubería PVC Ø= 1"; para agua potable. | <p>La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC SDR 26 Ø= 1". La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.</p> <p>La instalación de esta tubería de PVC debe incluir la instalación de todos los accesorios necesarios para que funcionen conforme a los requerimientos</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | establecidos en los planos constructivos. La instalación de accesorios será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. | | |
|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|--|---|--------|-------|
| 24 | Suministro e Instalación de Servicio Sanitario | <p>La actividad consiste en el suministro e instalación de servicio sanitario, color blanco, tipo elongado (ovalado), de cerámica vitrificada con sus respectivos accesorios, incluyendo un fluxómetro; deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizar que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. Considerar proveer los servicios sanitarios de una línea de alta calidad comprobable. Los sanitarios deben ser sin taque de almacenamiento de agua y con fluxómetro con descarga manual.</p> <p>También se deben incluir suministro e instalación de porta papel higiénico y secador de manos incluyendo su instalación eléctrica.</p> | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|-----------------------|--|--------|-------|
| 25 | Urinario de porcelana | La actividad consiste en el suministro e instalación de urinario de porcelana vitrificada, instalado en la pared, color blanco, con sus respectivos accesorios | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | incluyendo un fluxómetro con descarga manual. Deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. | | |
|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|------------------------|--|---------------|--------------|
| 26 | Lavamanos de porcelana | La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos de porcelana vitrificada, color blanco, con sus respectivos accesorios. Considerar proveer lavamanos de una línea de alta calidad comprobable. Deberá colocarse sobre un mueble para el lavamanos, con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el lavamanos. Se instalará adicionalmente un espejo con vidrio vitrificado, conforme a las áreas del servicio de lavamanos, con vidrio de ¼ de pulgada mínimo de grosor, según medidas estándar de los planos. Antes de instalarlo la contratista deberá presentar el tipo propuesto, para ser aprobado a criterio de la supervisión del proyecto y CONATEL. | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|--------------------------------|---|---------------|--------------|
| 27 | Lavaplatos de Acero Inoxidable | La actividad consiste en la construcción de lavaplatos de concreto con cimentación de mampostería, paredes de ladrillo rafón repelladas y pulidas, con losa superior de apoyo a lavaplatos de acero inoxidable, con los accesorios indicados en planos para evacuar las aguas grises al exterior. Los componentes | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>antes mencionados se construirán de acuerdo a la especificación de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. Se considera las paredes son ligadas, repelladas y pulidas exterior e interiormente con mortero 1:4. Para el mortero 1:4 por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m³ de arena y 0.304 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|----------------|--|--------|-------|
| 28 | Pila con rival | <p>La actividad consiste en la construcción de pila con rival cuya dimensión total es de 1.85x1.3x1.00 con cimentación de mampostería, paredes de ladrillo rafón repelladas y pulidas exteriormente y afinadas interiormente con los accesorios indicados en planos para conectar el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificaciones de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.</p> | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---|--|--------|-------|
| 29 | <p>Instalación tubería PVC Ø=2" para drenaje sanitario y accesorios correspondientes.</p> | <p>La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC SDR 41 Ø= 2" La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.</p> <p>La instalación de esta tubería de PVC debe incluir la instalación de todos los accesorios necesarios para que funcionen conforme a los requerimientos establecidos en los planos constructivos. La instalación de accesorios será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|--|---|---------------|--------------|
| 30 | Instalación tubería PVC Ø=3" para drenaje sanitario y accesorios correspondientes. | La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC SDR 41 Ø= 3" La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|------------|---|--|---------------|--------------|
| | | <p>niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.</p> <p>La instalación de esta tubería de PVC debe incluir la instalación de todos los accesorios necesarios para que funcionen conforme a los requerimientos establecidos en los planos constructivos. La instalación de accesorios será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.</p> | | |
| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
| 31 | <p>Instalación tubería PVC Ø=4" para drenaje sanitario y accesorios correspondientes.</p> | <p>La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC SDR 41 Ø= 4" La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.</p> <p>La instalación de esta tubería de PVC debe incluir la instalación de todos los accesorios necesarios para que funcionen conforme a los requerimientos establecidos en los planos constructivos. La instalación de accesorios será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---|---|--------|-------|
| 32 | Instalación tubería PVC Ø=4" para drenaje pluvial y accesorios correspondientes | <p>La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC SDR 50 Ø= 4" La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión. Se fijarán a las paredes mediante arandela atornilladas con sus respectivos tacos Fisher.</p> <p>La instalación de esta tubería de PVC debe incluir la instalación de todos los accesorios necesarios para que funcionen conforme a los requerimientos establecidos en los planos constructivos. La instalación de accesorios será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada accesorio deberá colocarse alineado, cuando se interrumpa la instalación de tuberías, el extremo abierto de los accesorios deberá de protegerse, el interior del accesorio, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Los accesorios deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|--|---|---------------|--------------|
| 33 | Aplicación de sellador en paredes nuevas | <p>Este trabajo consistirá en colocar sellador en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante del sellador en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de Esta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de selladores. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del sellador en las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocará una mano de sellador sobre cada superficie, aplicadas con rodillo.</p> | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|---------------------------------|---|--------|-------|
| 34 | Pintura acrílica proporción 1:1 | <p>Este trabajo consistirá en colocar pintura acrílica en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de Esta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se entiende por pintura acrílica aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.</p> <p>Se considera un rendimiento por galón de pintura aplicada en 2 manos de 15 metros cuadrados de superficie. La pintura se aplicará con rodillo, en Áreas previamente lijadas. Se considera la disolución de la pintura con agua en una proporción 1:4, por cada lata de pintura acrílica un cuarto de galón de agua. La mano de obra está considerada para alturas hasta 3.60 mts.</p> <p>Antes de aplicar la pintura, la contratista deberá presentar la muestra seleccionada incluyendo el tipo y color propuesto, para ser aprobado a criterio de la supervisión del proyecto y CONATEL.</p> | | |
| 35 | Permiso de Construcción y otros | Este trabajo consistirá en tramitar el permiso de construcción en favor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para poder llevar a cabo la construcción de la Cuarta y Quinta Planta; y cualquier otro permiso si fuese necesario | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

B) ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A SER EVALUADAS

El ofertante deberá señalar si cumple o no con el parámetro requerido, así como indicar el folio de su oferta, en donde se puede constatar el cumplimiento.

ILUMINACIÓN:

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|--------------------------------|--|---|--------|-------|
| EEI1 | INSTALACION DE LUMINARIA LED DE CIELOS SUPERFICIAL 30W ,120V | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Cable TSJ 3x12 | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 12"x12"x6" | | |
| | | Caja metálica de registro de 8"x8"x4" EATON | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" recto | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| Copulan EMT de 3/4" Compresión | | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | Copulan lisa EMT con tornillo 3/4" | | |
| | | Expansor de impacto rosca 3/8" | | |
| | | Riel de montaje perforado perfil bajo Unistrut | | |
| | | Varilla roscada 3/8" | | |
| | | Expansor S8 | | |
| | | Luminaria LED Mirror difusor de 2'x4'4 tubos | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Detector de movimiento para ahorro de energía | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|---|--------|-------|
| EEI2 | INSTALACION DE LUMINARIA LED DE PARED PARA INTERIORES SUPERFICIAL 10W,120V | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 12"x12"x6" | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 8"x8"x4" | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" recto | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Coupling lisa EMT con tornillo 3/4" | | |
| | | Expansor de impacto rosca 3/8" | | |
| | | Riel de montaje perforado perfil bajo Unistrut | | |
| | | Varilla roscada 3/8" | | |
| | | Expansor S8 | | |
| | | Luminaria LED de pared con foco decorativa | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---|--|--------|-------|
| EEI3 | INSTALACION DE LUMINARIA DE CIELO TIPO SPOTS PEQUEÑA 6" LED 120V. | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Cable TSJ 3x12 | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 12"x12"x6" | | |
| | | Caja metálica de registro de 8"x8"x4" | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|------------|---|---|---------------|--------------|
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" recto | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Coupling lisa EMT con tornillo 3/4" | | |
| | | Expansor de impacto rosca 3/8" | | |
| | | Riel de montaje perforado perfil bajo Unistrut | | |
| | | Varilla roscada 3/8" | | |
| | | Expansor S8 | | |
| | | Luminaria LED tipo spot con foco E27 decorativa | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Detector de movimiento para ahorro de energía | | |
| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
| EEI4 | INSTALACION DE LUMINARIA LED tipo TIRA 5W,120V/5V | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 12"x12"x6" | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 8"x8"x4" | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2' x4' x2 1/8" con agujeros de 3/4" | | |
| | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | Conector EMT de 3/4" recto | | |
| | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | Coupling lisa EMT con tornillo 3/4" | | |
| | Expansor de impacto rosca 3/8" | | |
| | Riel de montaje perforado perfil bajo Unistrut | | |
| | Varilla roscada 3/8" | | |
| | Expansor S8 | | |
| | Interruptor sencillo de 15A 120V | | |
| | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | Detector de movimiento para ahorro de energía | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|------------------------|--------|-------|
| EEI5 | INSTALACION DE LUMINARIA LED tipo Reflector de | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | |
|----------|---|--|--|
| 30W,120V | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | Caja metálica de registro galvanizada de 12"x12"x6" | | |
| | Caja metálica de registro galvanizada de 8"x8"x4" | | |
| | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2 x4 x2 1/8 con agujeros de 3/4" | | |
| | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | Conector EMT de 3/4" recto | | |
| | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | Coupling lisa EMT con tornillo 3/4" | | |
| | Expansor de impacto rosca 3/8" | | |
| | Riel de montaje perforado perfil bajo Unistrut | | |
| | Varilla roscada 3/8" | | |
| | Expansor S8 | | |
| | Luminaria tipo reflector de 30W LED contra intemperie | | |
| | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | Detector de movimiento para ahorro de energía | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---|---|--------|-------|
| EEI6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO 125V 15 AMPS | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Interruptor sencillo 15 A 120V decorativo | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|---|--------|-------|
| EEI7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE 125V 15 AMPS | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Interruptor doble 15 A 120V decorativo | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|---|--------|-------|
| EEI8 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO 125V 15 AMPS | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Interruptor Vaivén sencillo 15 A 120V decorativo | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

FUERZA

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|---------------------|---|---|--------|-------|
| EEF1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-15R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR BLANCO. | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 12"x12"x6" | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 8"x8"x4" | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| Tubería EMT de 3/4" | | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Tomacorriente 15 A 120V decorativo NEMA 5 15R | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---|--|--------|-------|
| EEF2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-20R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR BLANCO CON CONEXIÓN USB TIPO POP UP | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Copulan EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Tomacorriente Doble Polarizado Nema 5-20R 125V con Tapa Decorativa Color | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|
| | | Blanco con USB tipo PopUp | | |
|--|--|---------------------------|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|---|--------|-------|
| EEF3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-20R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR NARANJA | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #12 Thhn Azul | | |
| | | Cable #12 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #12 Thhn Negro | | |
| | | Cable #12 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 12"x12"x6" | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 8"x8"x4" | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Conector para BX S/F de 3/8" | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |
| | | Tubo BX S/F de 3/8" | | |
| | | Tomacorriente Doble Polarizado Nema 5-20R 125V con Tapa Decorativa Color Naranja con tierra aislado 2P+T | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|---|--------|-------|
| EEF4 | SALIDA ELECTRICA DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE 2x10+1x12T THHN EN PVC 3/4" CED.40. | Abrazadera EMT de 3/4" | | |
| | | Cable #10 Thhn Azul | | |
| | | Cable #10 Thhn Blanco | | |
| | | Cable #10 Thhn Negro | | |
| | | Cable #10 Thhn Verde | | |
| | | Caja metálica de registro galvanizada de 8"x8"x4" | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 3/4" y tapadera | | |
| | | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 2"x4"x2 1/8" con agujeros de 3/4". | | |
| | | Cinta aislante 133 súper de 3M | | |
| | | Cinta aislante 1711 de 3M | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | Conector EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | | Coupling EMT de 3/4" Compresión | | |
| | | Expansor S8 | | |
| | | Tomacorriente sencillo Polarizado pin en T Nema 5-15R 125V con Tapa Decorativa Color Blanco | | |
| | | Tubería EMT de 3/4" | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---|--|--------|-------|
| EEF5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA | Tipo A con main y barras de 225amp 120/208v, 2 fases 4 hilos 60hz, con borneras de neutro y tierra independientes, en gabinete metálico nema 1, alimentación superior, de 42 espacios, con los siguientes breakers plug-in: 18x15a/1p, 10x20a/1p, 1x50a/2p,2x30/2p | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|-----------------------------|--|--------|-------|
| EEF6 | INSTALACION DE ALIMENTACION | 120/208v 3 fases más neutro más tierra integral, conectado directamente a la sección de distribución de la subestación en lado 208/120v, para centro de carga a line, cable 3/0 AWG. en ducto de 2" con herrajería | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-----|-----------|-----------|--------|-------|
|-----|-----------|-----------|--------|-------|

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|------|-----------------------------|---|--|--|
| EEF7 | INSTALACION DE BREAKER RAMA | DE 70 AMP A LINE. TRIFASICOS 120/208 VOLT 18KAIC. | | |
|------|-----------------------------|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---------------------------------|--|--------|-------|
| EEF8 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS | 40 Kva trifasico a 208V run time 18 min, Smart modular | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|---------------------------|--|---|--------|-------|
| EEF9 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DE TABLEROS A 2X1/0+1X2+1X6 d=1 1/2" | Cable #1/0 | | |
| | | Cable #1/0 | | |
| | | Cable #2 | | |
| | | Cable #6 Thhn Verde | | |
| | | Tubería EMT de 1-1/2" | | |
| | | Conector EMT de 1-1/2" de Compresión | | |
| | | Coupling EMT de 1-1/2" de Compresión | | |
| | | Riel Strut PS200 | | |
| | | Abrazadera strut de 1-1/2" | | |
| | | Expansor Metálico M6 | | |
| | | Tubo BX C/F de 2" | | |
| | | Curva EMT de 1-1/2" | | |
| | | Conector recto para BX C/F 1-1/2" | | |
| | | Caja Metálica de Registro de 16"x16"x6" | | |
| | | Varilla de rosca corrida de 3/8" | | |
| Taco Expansor HDI de 3/8" | | | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|
| | | Arandela plana de 3/8" | | |
| | | Tuerca de 3/8" | | |
| | | Bushin plastico de 1-1/2" | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|-------|---|---|--------|-------|
| EEF10 | BALANCEO DE LA CARGA TOTAL DEL EDIFICIO | Se realizará un mantenimiento de la Sub estación eléctrica del Edificio de CONATEL y se realizará un estudio y ejecutará un balanceo general de todas las cargas eléctricas del edificio, incluyendo las cargas de los tres pisos existentes y lo dos nuevos pisos a construir. | | |

DATOS

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|---|--------|-------|
| EED1 | SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION PARA RED DE DATOS CON 2 PUERTOS RJ45 CAT. 5E, CON ADAPTADOR Y PLACA DE 2 PUERTOS COLOR AZUL CON DOS CABLES UTP CAT. 6E BELDEN 1700A | Bandeja CABLOFILL portacables CF105/200 EZ Set Accesorios para bandeja (Sopertes Cm50, Acoples, Tornilleria, Terminales) Curvas 90 horizontal Curvas 90 Vertical T de aluminio para bandeja cablofill Tubería EMT de 1/2" Tubería EMT de 1" Conector EMT de 1" de Compresión Coupling EMT de 1" de Compresión | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--|
| | <p>COLOR AZUL, DESDE CAJA J4.</p> | <p>Riel Strut PS200 Abrazadera strut de 1" Expansor Metálico M6 Tubo BX C/F de 1" Curva EMT de 1" Conector recto para BX C/F 1" Caja Metálica de Registro de 16"x16"x6" Varilla de rosca corrida de 3/8" Taco Expansor HDI de 3/8" Arandela plana de 3/8" Tuerca de 3/8" Bushin platico Toma UTP Cable UTP CAT6e Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 4"x4"x2 1/8" con agujeros de 1/2". Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 4"x4"x2 1/8" con agujeros de 1".</p> | | |
|--|---------------------------------------|--|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------------|---|--|---------------|--------------|
| EED2 | SALIDA DE CCTV, SUMINISTRO E INSTALACION DE | Cable UTP Cat 5e gris | | |
| | | Caja metálica galvanizada de 4"x4" con agujeros de 1/2" y tapadera | | |
| | | Caja octagonal metálica galvanizada de 2 1/8", con agujeros de 1/2" y tapadera | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | |
|---|---|--|--|
| CAMARA TIPO BULLET 4MP 1080P IP67, HIKVISION, PoE tipo3 | Caja rectangular metálica galvanizada tipo pesada de 4"x4"x2 1/8" con agujeros de 1/2". | | |
| | Cinta aislante 1711 de 3M | | |
| | Conector EMT de 1/2" Compresión | | |
| | Conector para BX S/F de 1/2" | | |
| | Copas de empalme para cable #12 | | |
| | Coupling EMT de 1/2" Compresión | | |
| | Tubería EMT de 1/2" | | |
| | Tubo BX S/F de 1/2" | | |
| | Gabinete de red de montaje en pared 9U de 2 postes con estante de 1U, rack de | | |
| | servidores montado en la pared de 19 pulgadas para equipos informáticos de TI / datos | | |
| | Dvr 16 Canales Turbo Hd 4Mp Lite Hilook | | |
| | CAMARA TIPO BULLET IP 4MP 1080P IP67, HIKVISION, PoE tipo3 | | |
| | NETGEAR Switch Inteligente Multi-Gigabit PoE 10G de 10 puertos (MS510TXPP) | | |
| - Gestionado, con 8 x PoE+ @ 180W, 1 x 10G, 1 x 10G SFP+, para escritorio o montaje en rack y protección limitada de por vida | | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---------------------------------------|---|--------|-------|
| EED3 | CONEXION PARA TELEVISION (RG6 y HDMI) | TAPADERA COLOR BLANCO CON UN CABLE RG6. DESDE CAJA DE REGISTRO. Cable HDMI de cobre, longitud de 15mts, tipo HDMI 2.0, Ultra HD 4K | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|--|--------|-------|
| EED4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTORES DE HUMO | Radio de detección de 5 metros, con baterías, independientes | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---------------------|--|--------|-------|
| EED5 | EQUIPO DE PROYECTOR | <p>Especificaciones del Proyector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luminosidad del color2: 6000 Lúmenes 3 LCD • Luminosidad del blanco2: 6000 Lúmenes • Resolución nativa: WUXGA 1920 x 1200 pixeles • Peso: 8.5 (Kg) • Tamaño (alto/ancho/profundidad): 440 x 120 x 304 mm • Relación de contraste: Hasta 2.500.000:1 • Reproducción de colores: Hasta 1 billón de colores • Sistema de proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips • Modo de proyección: Montaje a techo / frontal / trasera / 360° • Nivel de ruido: Normal: 38dB - Ahorro: 27dB • Parlante (Watts): x 1 10W • Pantalla retráctil montaje de pared mínimo 100 x 100 pulg • Montaje giratorio de techo para proyector <p>LENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Optical zoom (manual) / focus (manual) • Número F: 1,5 - 1,7 | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• Longitud Focal: 20,0mm - 31,8mm• Corrección de Keystone:• Vertical: -30° +30°• Horizontal: -30° +30°• Quick Corner: Sí• Desplazamiento del lente:• Vertical: -50% to +50% (manual)• Horizontal: -20% to +20% (manual)• Relación de Zoom: 1,0 - 1,6• Tamaño de la pantalla: 48" a 470" (1,47m - 23,78m) <p>CONECTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrada computadora: x 2 D-sub1• HDMI: x 2 (1 soporta MHL)• USB tipo A: x 1 (memoria USB imágenes/ módulo inalámbrico/actualización Firmware)• USB tipo B: x 1 (servicio)• Entrada de audio Stereo Mini: x 2• Salida de audio Stereo Mini: x 1• LAN - RJ45: x 1• Wireless / Inalámbrico: Integrado en Proyector• RS-232C: x 1LC <p>ENERGÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Voltaje de fuente de poder: 100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz• Tipo de láser: Láser Diode | | |
|--|--|--|--|--|

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Vida útil de fuente de iluminación3: 20.000 horas (normal); 30.000 horas (extendido) • Consumo de energía 110 a 120V: 100-120V: 370W (normal) - 276W (extendido) • Consumo de energía 220 a 240V: 220-240V: 353W (normal) - 265W (extendido) <p>-</p> | | |
|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|--|--|--------|-------|
| EED6 | <p>SISTEMA DE PERIFONEO (AMPLIFICADOR, INTERCOMUNICADOR Y PARLANTES)</p> | <p>Especificaciones del sistema para el cuarto piso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola de audio ambiente con capacidad de salida entre 1500 -1800 Watts • Con regulador de audio por cada canal de salida • Switch de cambio de señal para las salidas • 6 entradas (Auxiliar 3.5, Bluetooth , USB, RCA, HDMI, Micrófono) • Mínimo 12 salidas para parlantes • 8 Bocinas de techo capacidad de salida entre 60-100 Watts cada una • 1 micrófono para parlanteo • Incluir cableado de audio y energía completo • servicio completo de instalación (considerando que son 8 bocinas para el 4to piso) • garantía mínimo 1 año <p>Especificaciones para el quinto piso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 Bocinas de techo capacidad de salida entre 60-100 Watts cada una | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • 1 micrófono para parlanteo • Incluir cableado de audio y energía completo que se derive de la consola de 4 piso • servicio completo de instalación (considerando que son 4 bocinas para el 5to piso) • garantía mínimo 1 año | | |
|--|--|---|--|--|

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---------------------------|--|--------|-------|
| EED7 | Ducto para comunicaciones | Alimentador de caja comunicaciones, ducto PVC, de diámetro de 1", cedula 40. | | |

| No. | ACTIVIDAD | PARÁMETRO | CUMPLE | FOLIO |
|------|---|--|--------|-------|
| EED8 | SISTEMA DE ACCESO BIOMETRICO, PARA CONTROL DE ACCESO PARA ENTRADA A SALA MANTENIMIENTO DE VIDEOWALL Y OFICINA DE COMISIONADO PRESIDENTE | <p>Especificaciones de acceso biométrico con sus accesorios para instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: huellas dactilares 3,000 • Capacidad de la tarjeta 3,000 • Capacidad de registro 100,000 • Interfaz comunicación TCP/IP, RS485, POE (estándar IEEE802.3af) • Wi-Fi opcional • Relé Salida de relé (COM, NO, NC) E/S Sensor de puerta • botón de salida (no Touch) | | |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• timbre de puerta, Wiegand de entrada/salida, antirretrocesoRasgo Modo de identificación Dedo, Contraseña, Tarjeta• Velocidad de identificación <0,5 s• Distancia de lectura de tarjeta 1~5 cm (125 KHz), 13,56 MHz <2 CM)• Chapa magnética para puertas• fuente de poder• batería de respaldo• Botón de emergencia• Servicio de instalación y capacitación de la configuración del biométrico | | |
|--|--|---|--|--|

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

PLANOS

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

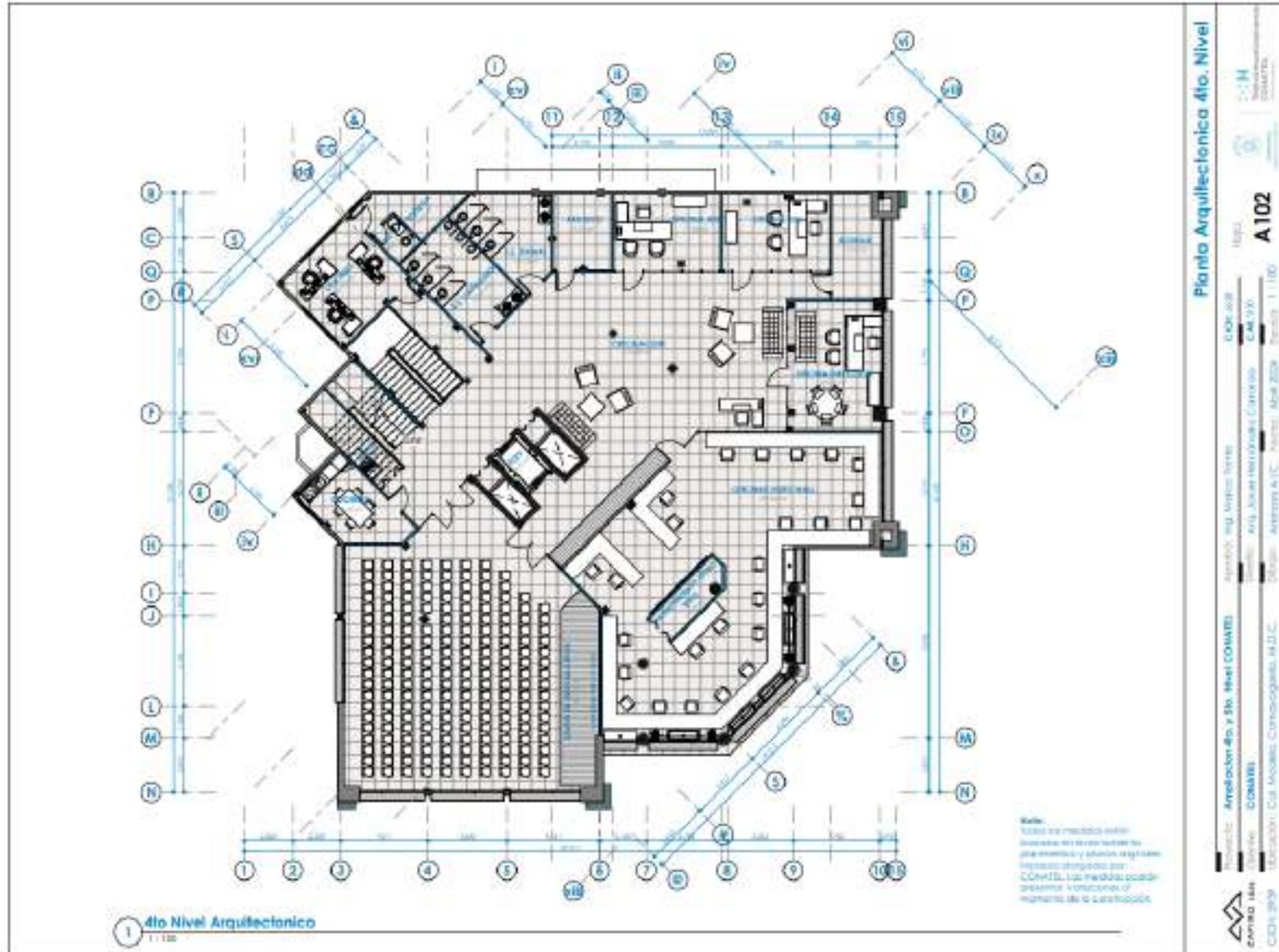


| Ampliación CONATEL | |
|--------------------|--|
| Nº. Hoja | Nombre de Plano |
| A100 | Proyecto de Ampliación 4to. y 5to. Nivel CONATEL |
| A101 | Plano de Techos |
| A102 | Planta Arquitectónica 4to. Nivel |
| A103 | Planta Arquitectónica 5to. Nivel |
| A104 | Planta Constructiva 4to. Nivel |
| A105 | Planta Constructiva 5to. Nivel |
| A106 | Fachadas Norte y Este |
| A107 | Fachada Oeste y Sur |
| A108 | 4to. Nivel Secciones 1 y 2 |
| A109 | 4to. Nivel Sección 3 y 4 |
| A110 | 5to. Nivel Secciones 1 y 2 |
| A111 | Plano de Instalaciones Hidro Sanitarias 4to. Nivel |
| A112 | Plano de Instalaciones Hidro Sanitarias 5to. Nivel |
| A113 | Plano de Instalaciones Hidráulicas 4to. Nivel |
| A114 | Plano de Instalaciones Hidráulicas 5to. Nivel |
| A115 | Plano de Pisos 4to. Nivel |
| A116 | Plano de Pisos 5to. Nivel |
| A117 | Planos de Cielo Falso |
| A119 | Detalles de Muro-Corona |

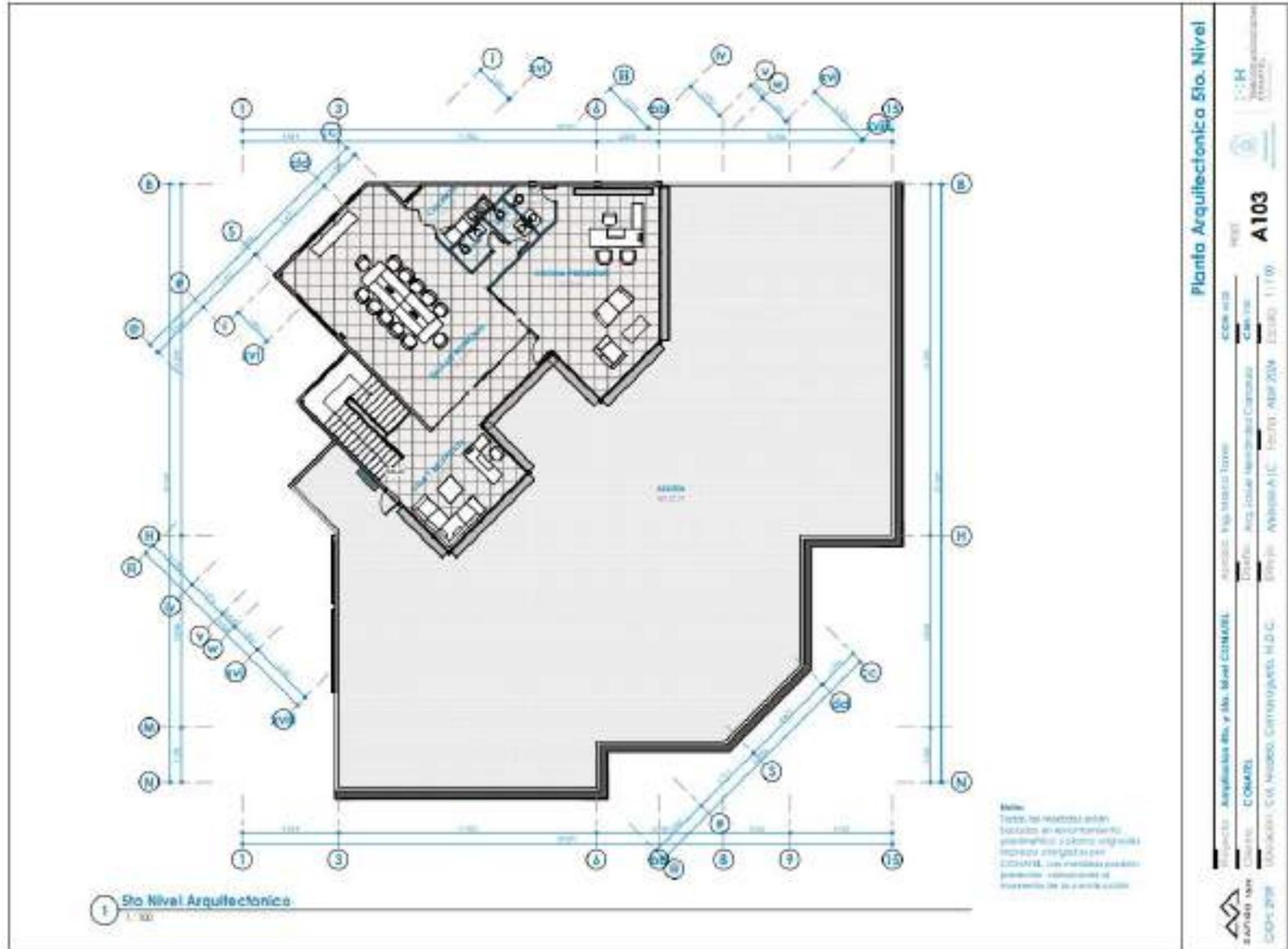


Proyecto de Ampliación 4to. y 5to. Nivel CONATEL

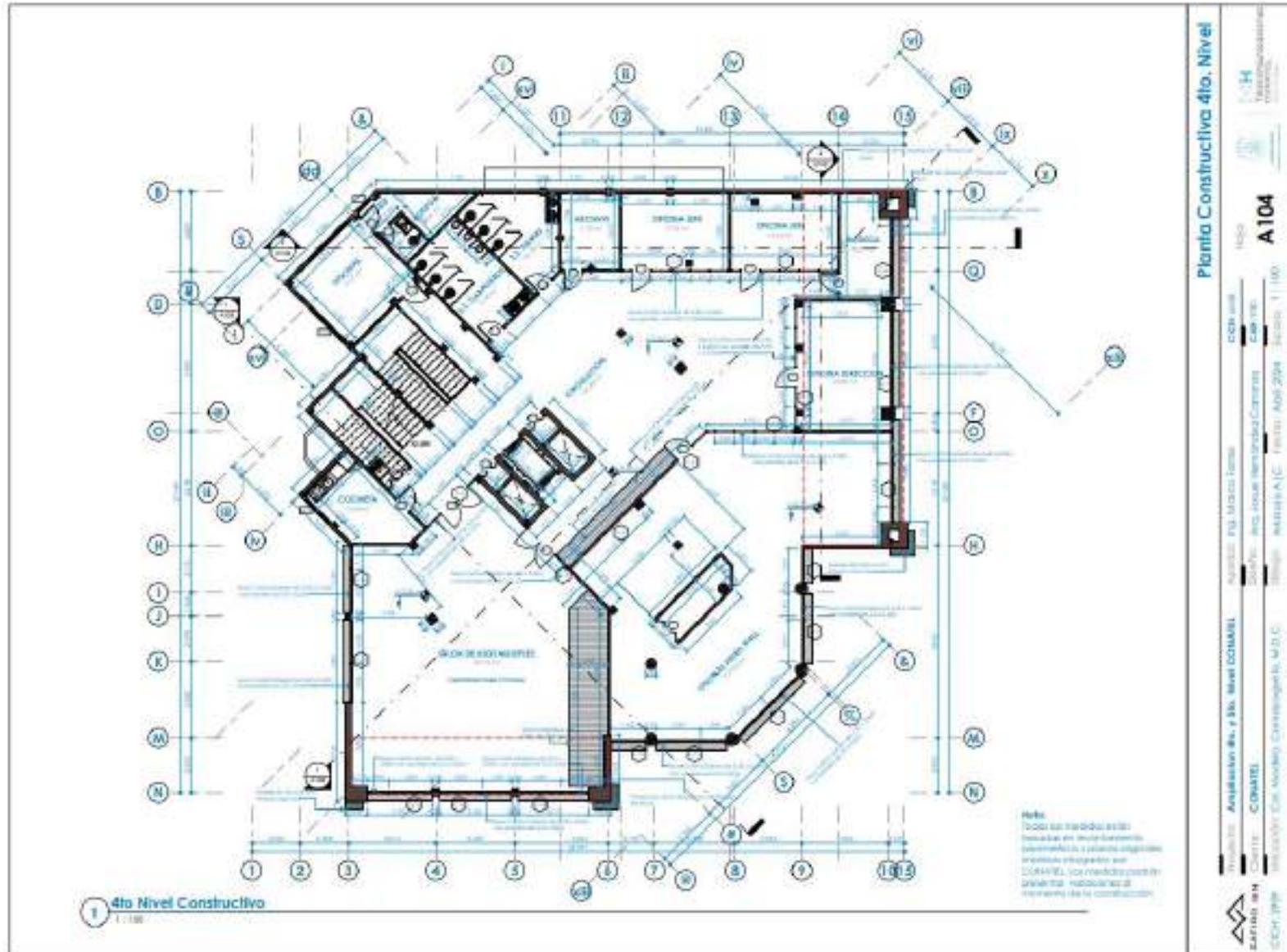
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



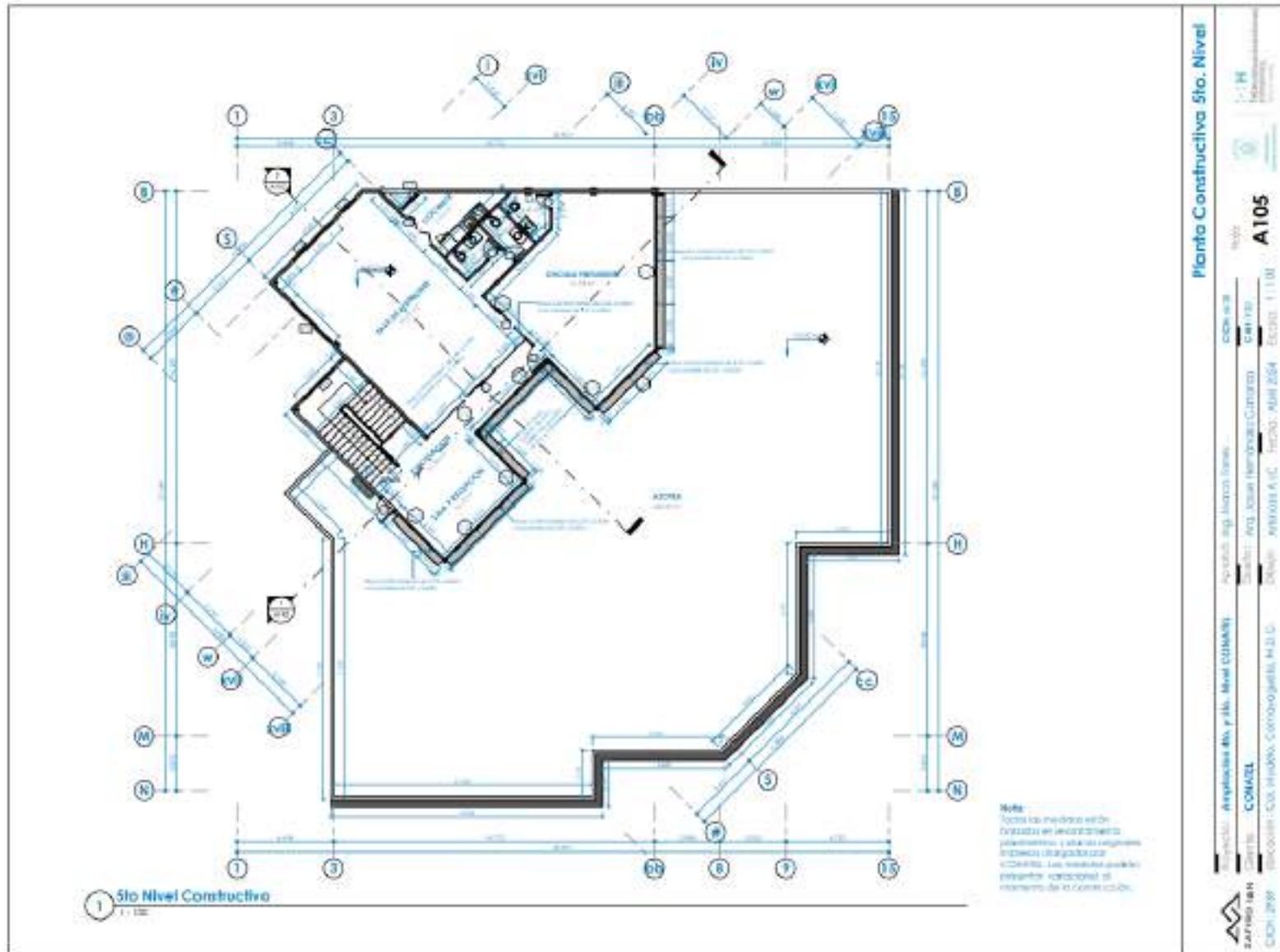
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



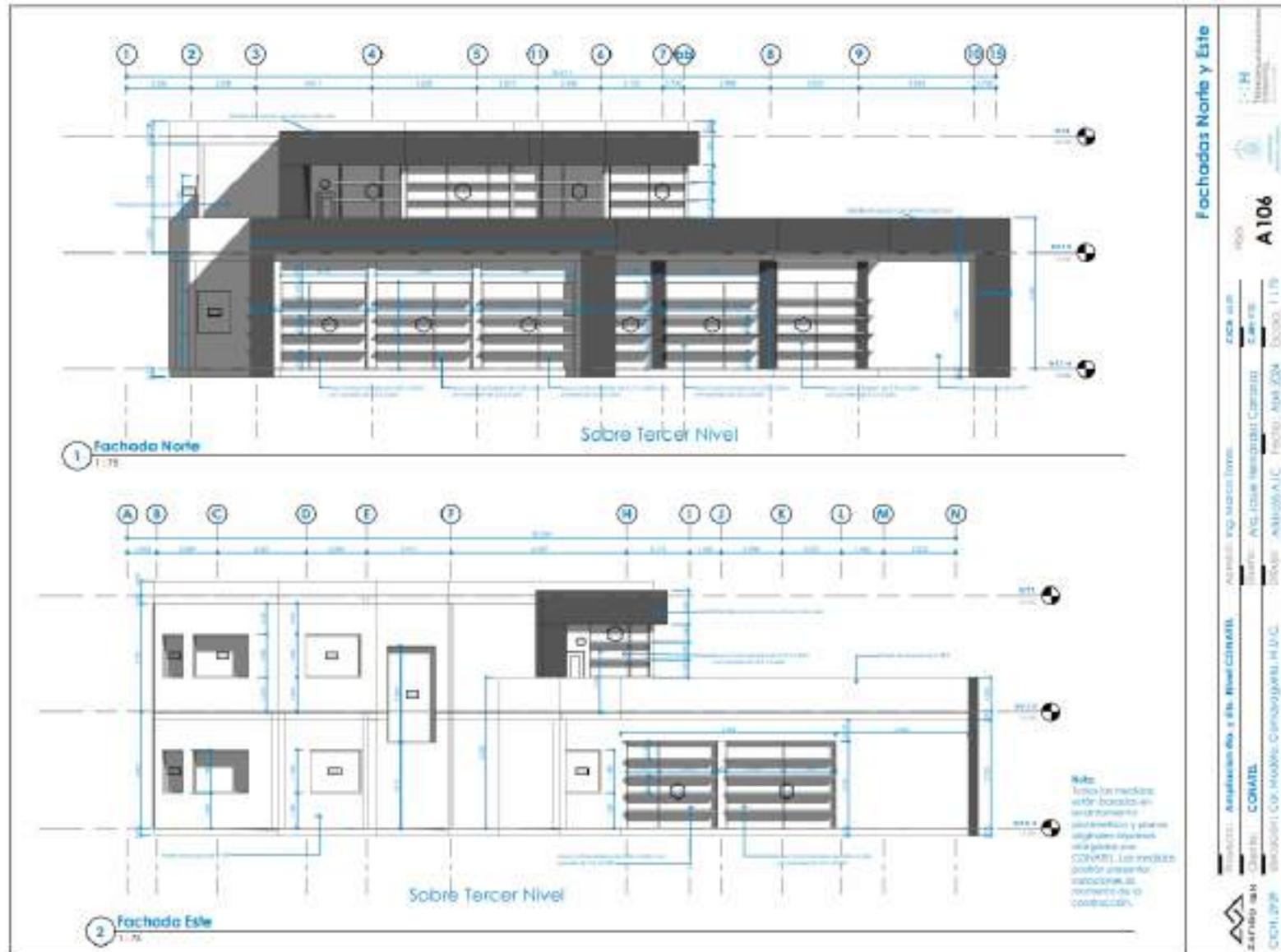
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



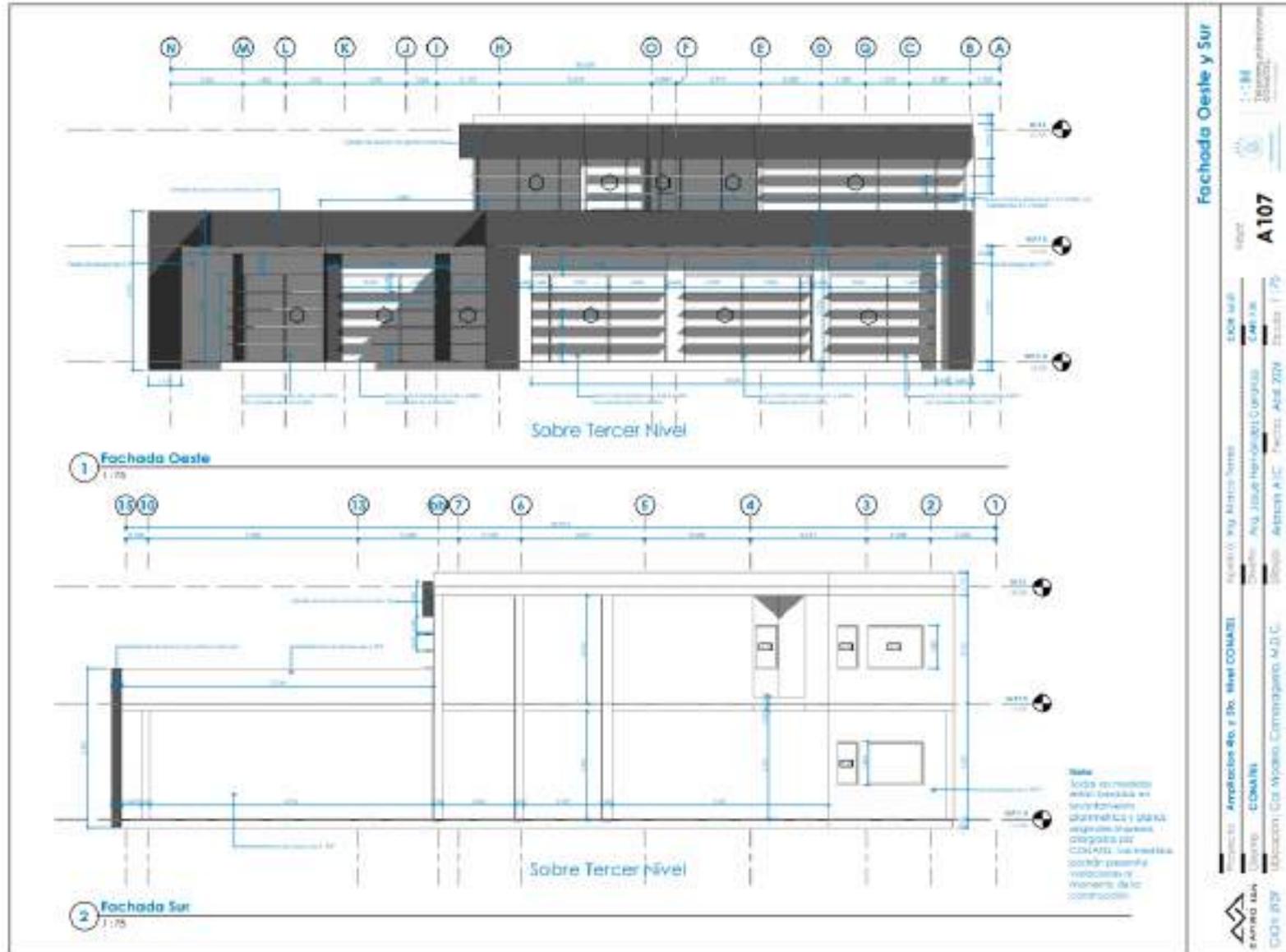
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



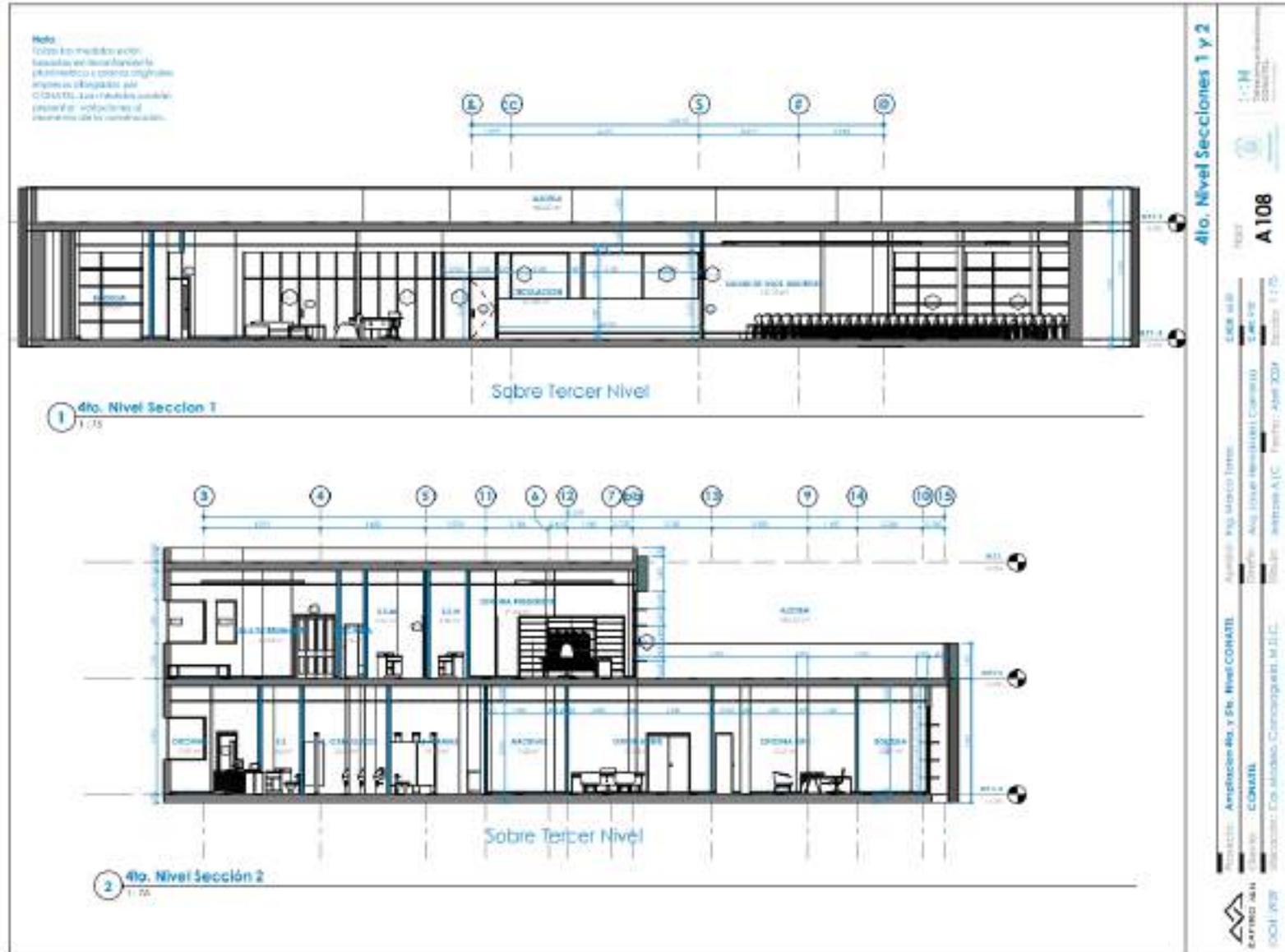
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



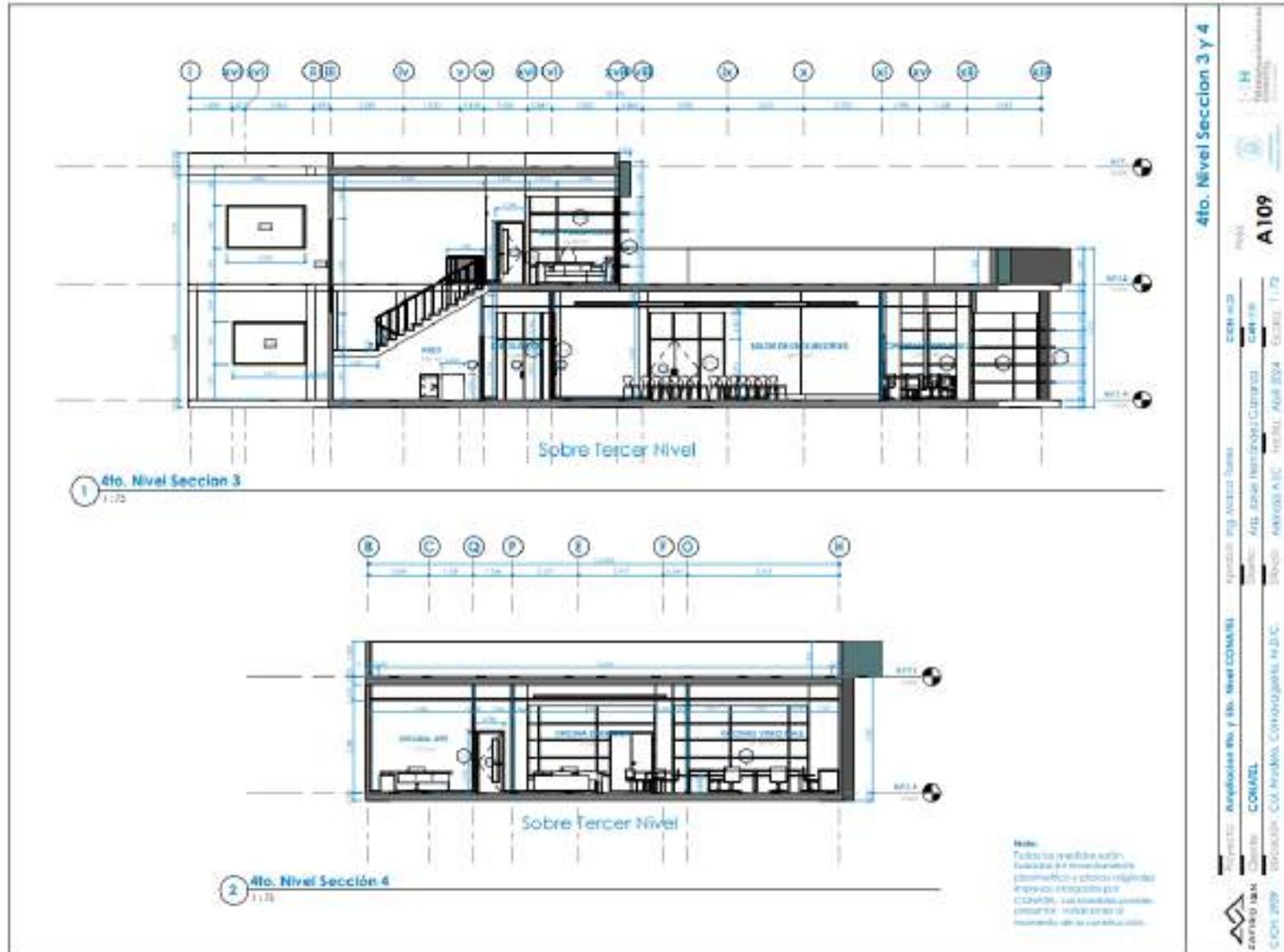
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



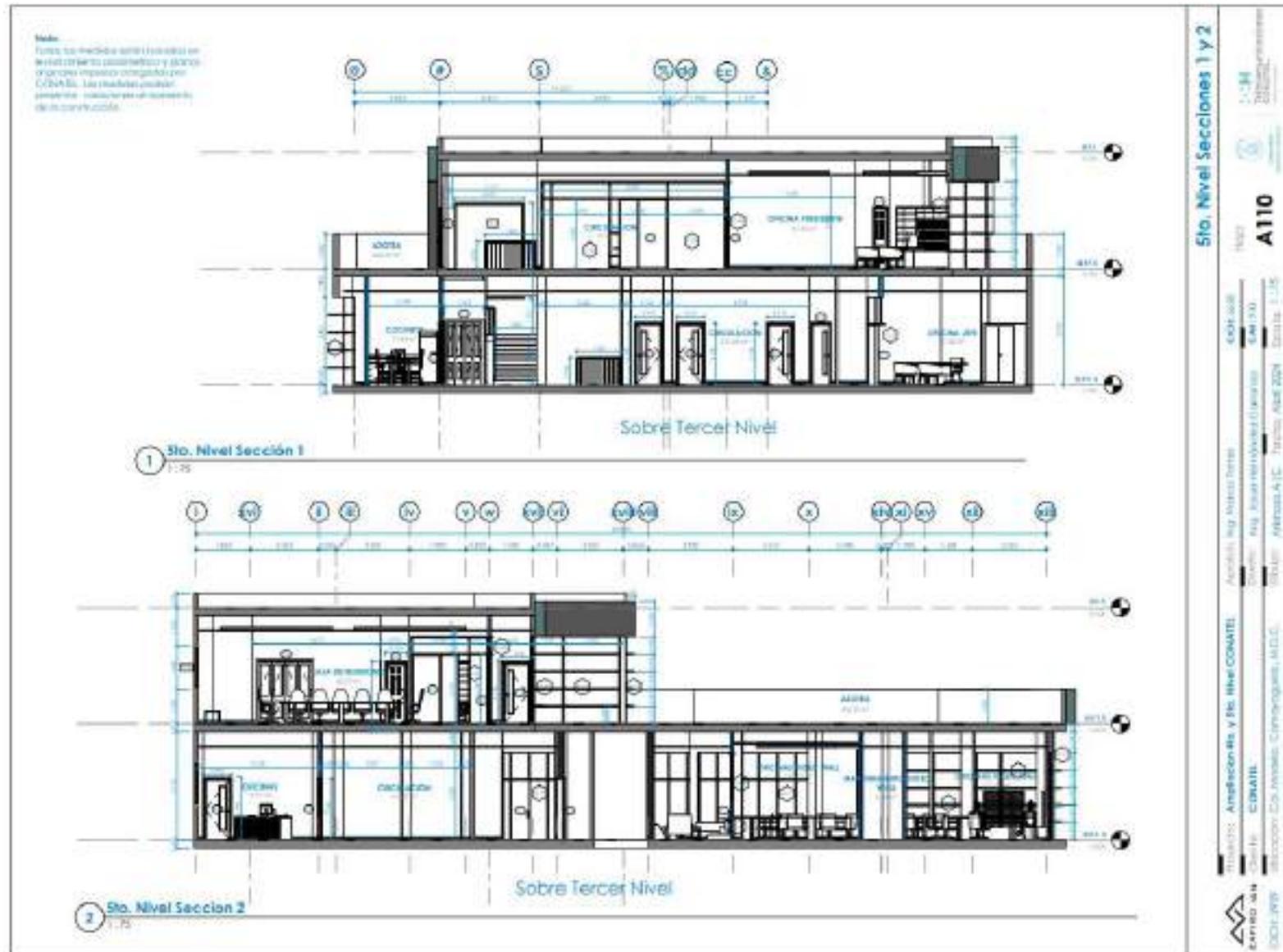
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



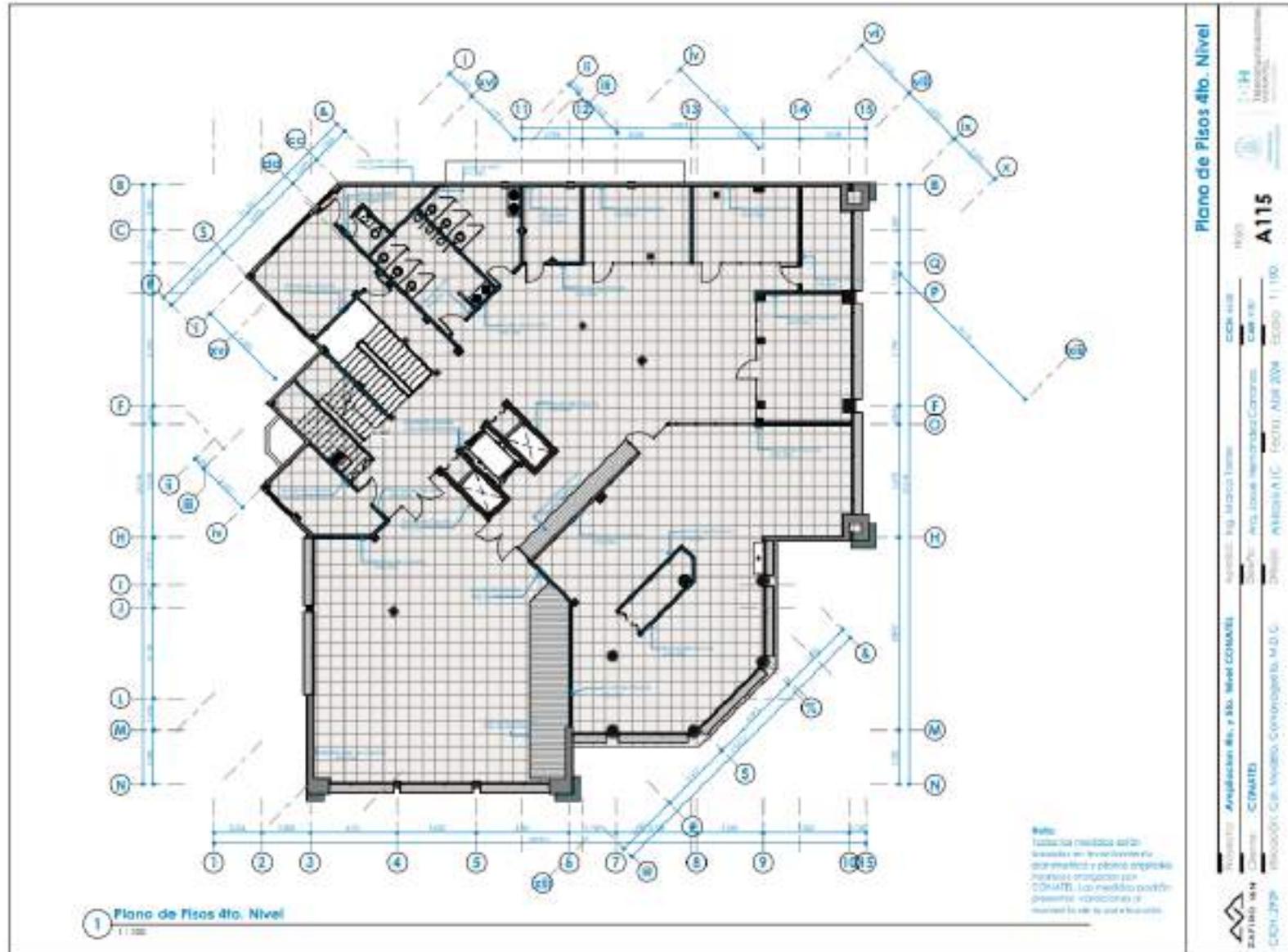
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

1 Plano de Cielo Falso IV Nivel
1 / 100

Nota:
Todos los materiales serán
fabricados en el país, deberán ser
pertenecientes a plantas o empresas
autorizadas por
COFINAEL, con medidas controladas
previamente, verificándose el
cumplimiento de la especificación.

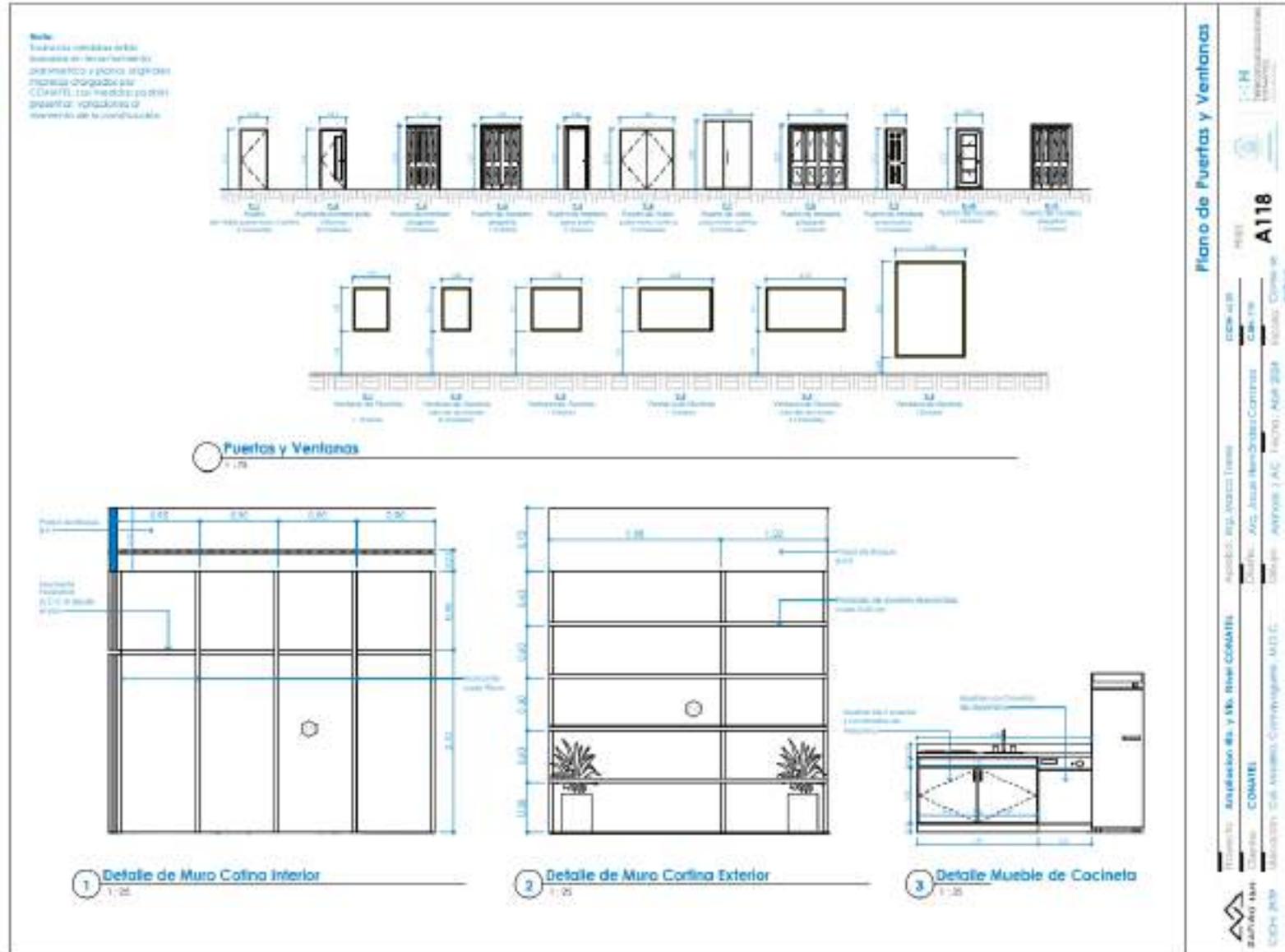
2 Plano de Cielo Falso V Nivel
1 / 100

Nota:
Todos los materiales serán
fabricados en el país, deberán ser
pertenecientes a plantas o empresas
autorizadas por
COFINAEL, con medidas controladas
previamente, verificándose el
cumplimiento de la especificación.

Planos de Cielo Falso

| | | | |
|--|--|--------------------------|--------------------------|
| Proyecto: Ampliación de 4to. y 5to. Nivel CORATEL | Arquitecto: Ing. Verónica Torres | CODI 4to. Nivel: | Planos: |
| Empresa: CORATEL | Diseño: Arqu. José Rodríguez G. y Arqu. E. B. | CODI 5to. Nivel: | Planos: A117 |
| CODI 4to. Nivel: Edificio Cor. Av. 4to. y 5to. Nivel, C. Panamá, P.R. | Dirección: Av. 4to. y 5to. Nivel, C. Panamá, P.R. | Fecha: Abril 2018 | Proyecto: 1 / 100 |

Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.

Nota:
 Vista funcional de arranque de fachada con
 posición de alfileres y espesores de alfileres.
 Todo Ladrillo con perfil de aluminio con
 relieve.

Proyecto: Ampliación de y sala. Nivel COLEGIO

Ubicación: Edif. Nueva Esperanza

Cliente: COMATE

Diseño: Arqu. Juan Hernández Coronado

Fecha: Agosto 2004

Escala: 1/10

Detalle de Muro Cortina

1100

A119

1/10

1/10

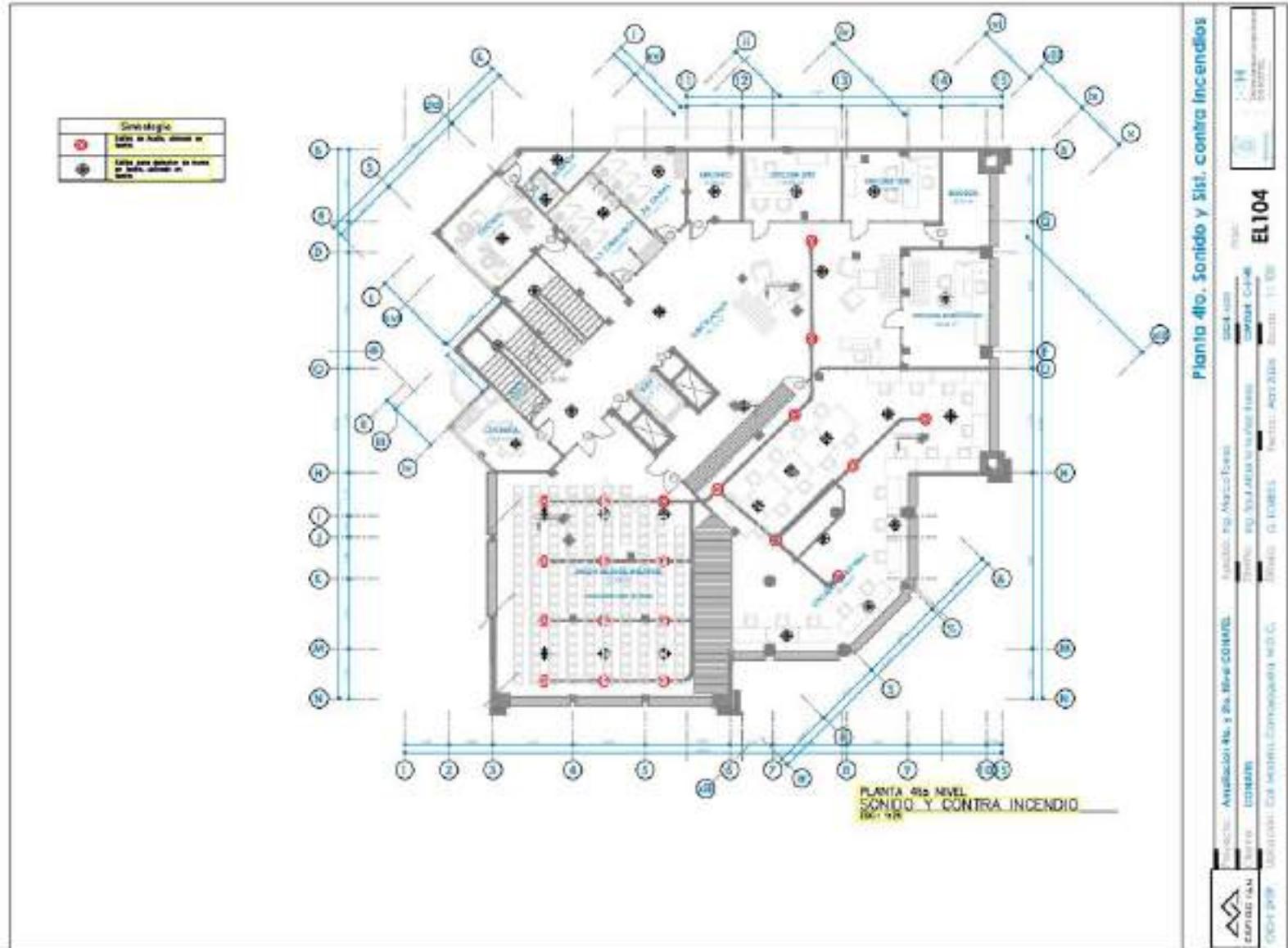
1/10

1/10

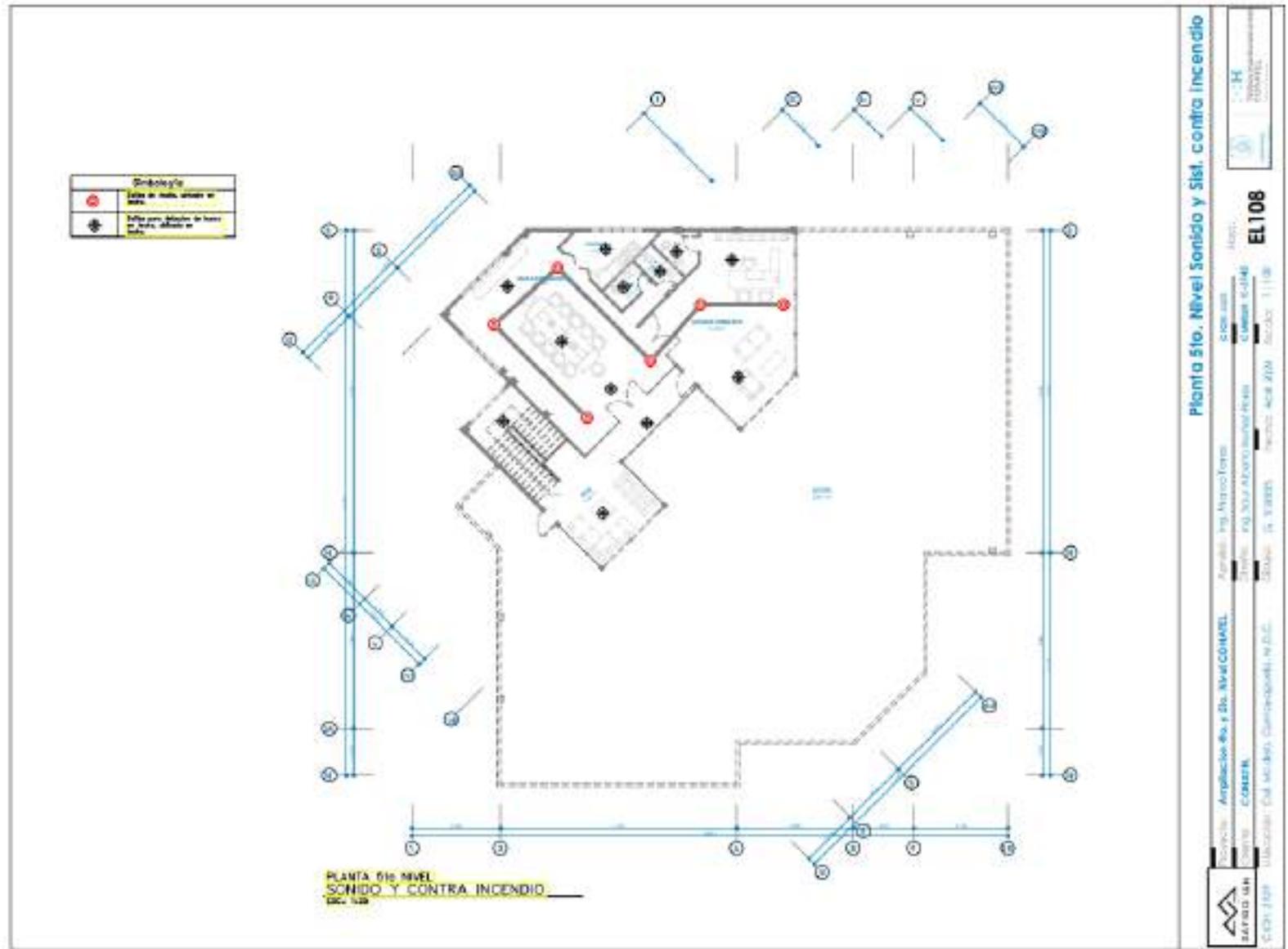
1/10

Nota:
 Todas las medidas están tomadas en el momento de
 presentarse y pueden haberse modificado o incluso eliminarse
 por COMATE. Las medidas pueden presentarse
 con un margen de error de un metro, de lo contrario, véase el plano de obra.

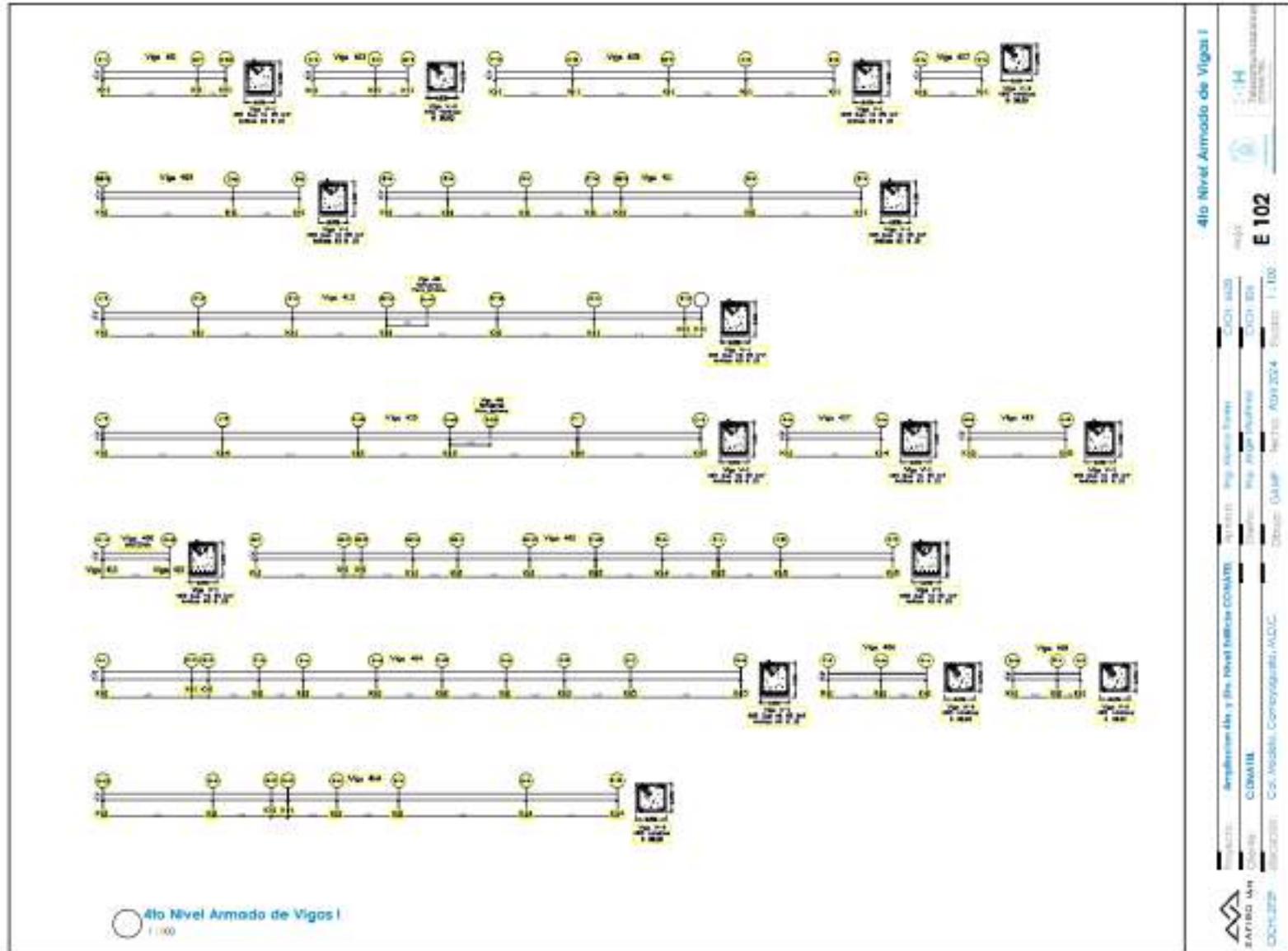
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



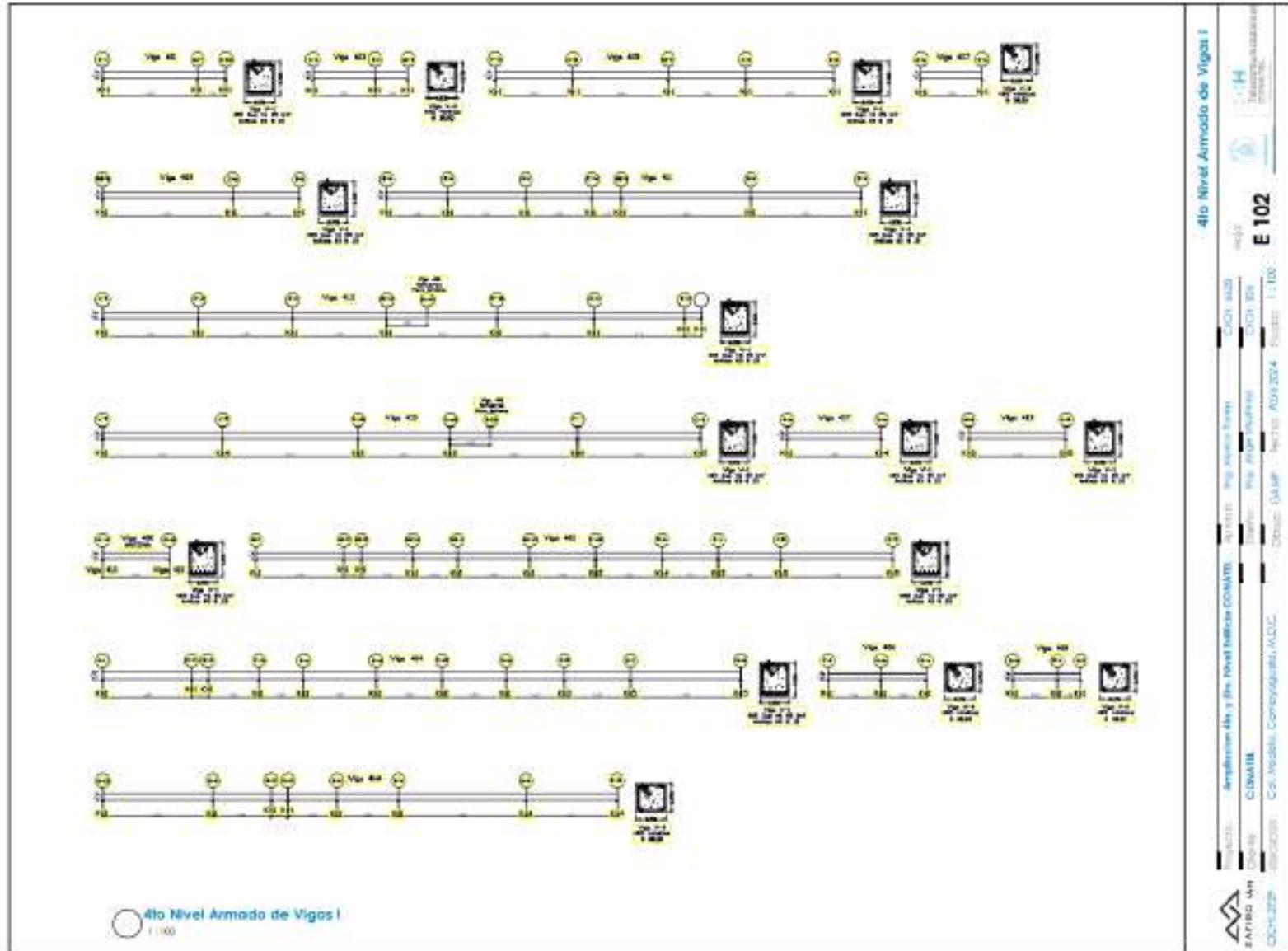
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



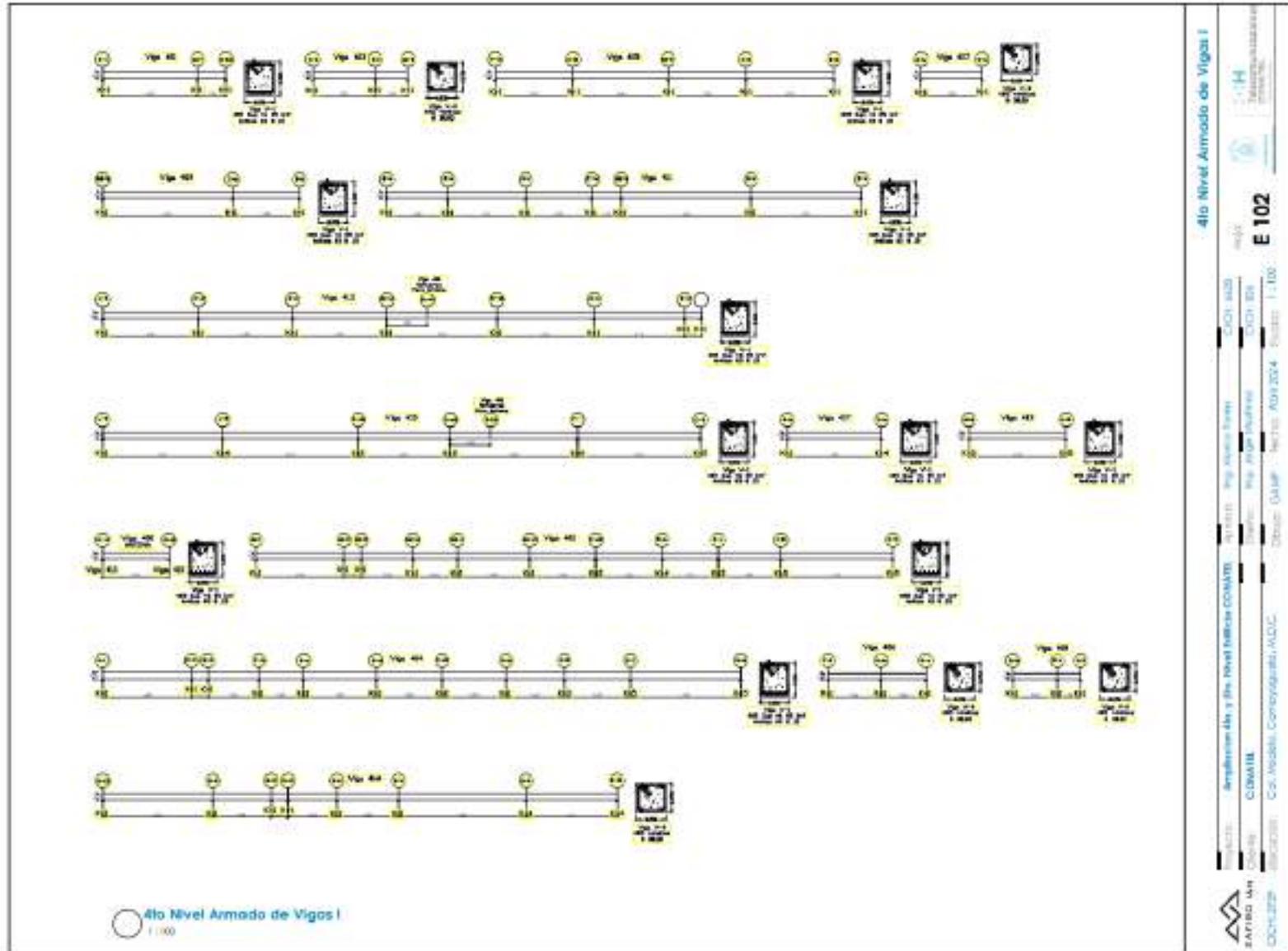
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



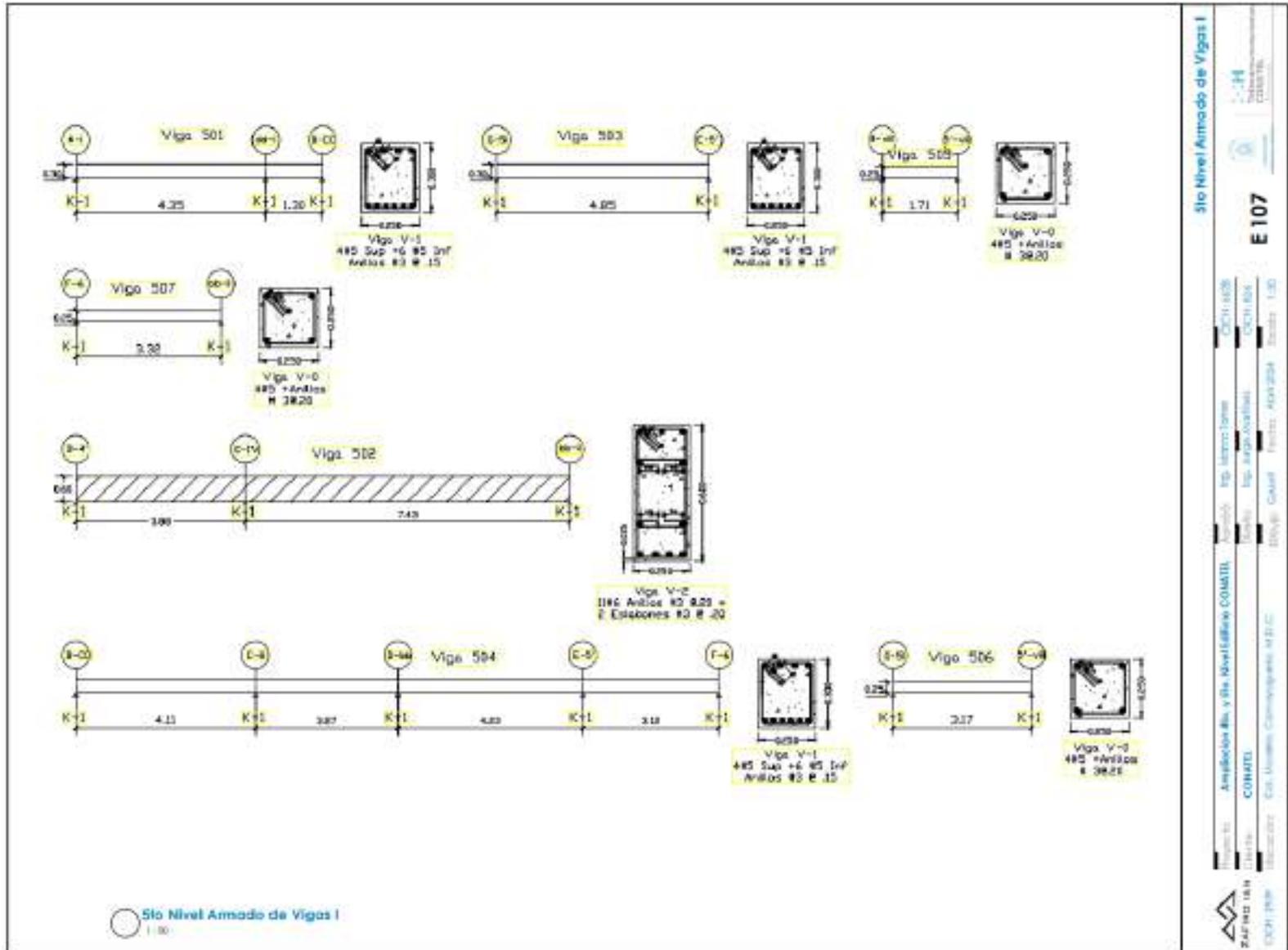
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



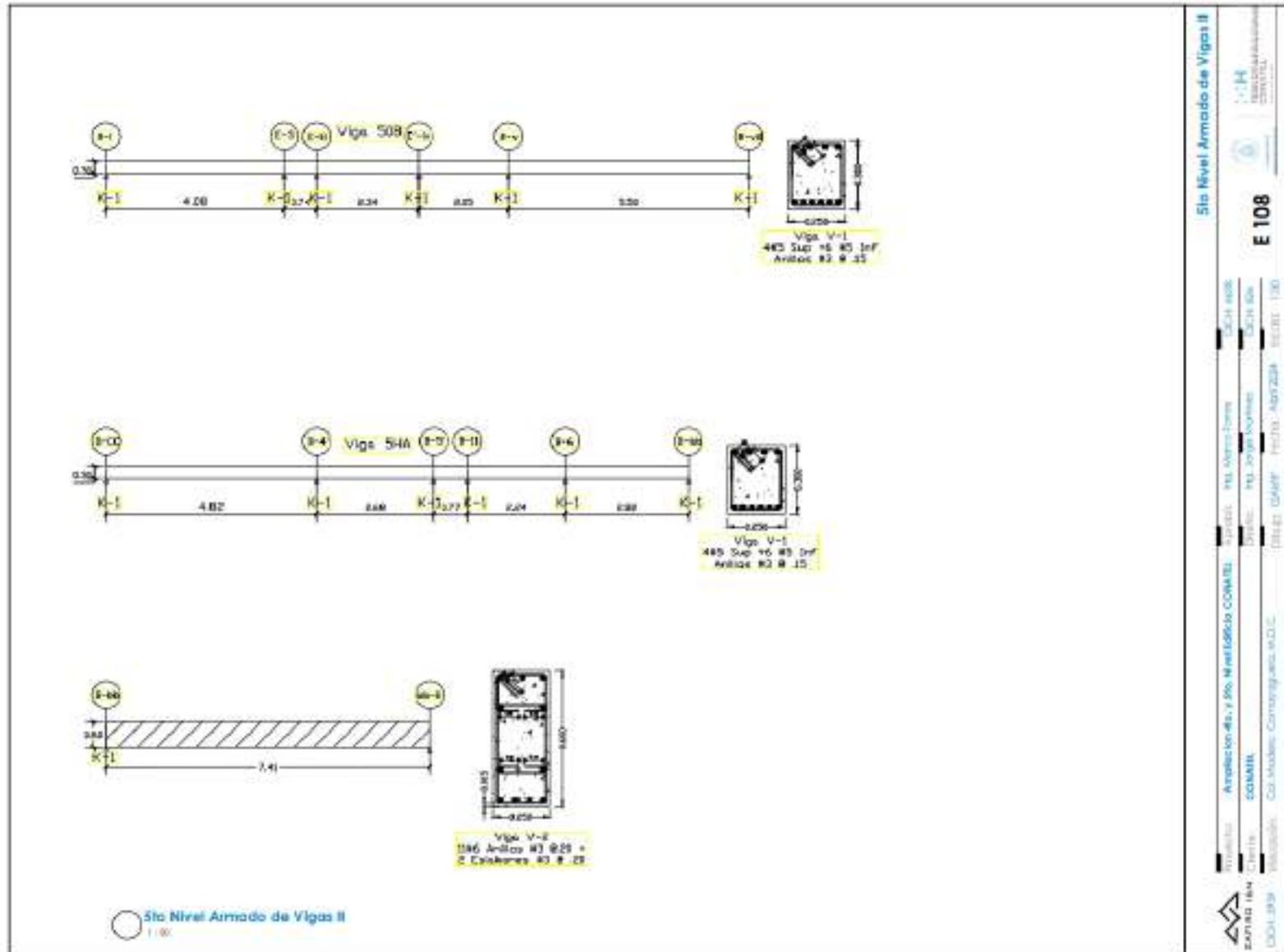
Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



Sección VIII Especificaciones, Condiciones De Cumplimiento Y Planos.



Sección IX Lista de Cantidades.



Sección IX Lista de Cantidades.

| | |
|---|--------------------------------------|
| <u>SECCIÓN IX LISTA DE CANTIDADES</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>9.1 Lista de cantidades obra civil Cuarto Nivel.</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>9.2 Lista de cantidades obra civil quinto nivel</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>9.3 Lista de materiales de obra eléctrica de CONATEL cuarto nivel</u> ; | Error! Marcador no definido. |
| <u>9.4 Lista de materiales de obra eléctrica de CONATEL quinto Nivel</u> ; | Error! Marcador no definido. |
| <u>SECCIÓN X FORMULARIOS DE GARANTÍA</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.</u> ; | Error! Marcador no definido. |
| <u>FORMATO DE GARANTIA DE ANTICIPO.</u> | ;Error! Marcador no definido. |
| <u>FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</u> | ;Error! Marcador no definido. |

Sección IX Lista de Cantidades.

SECCIÓN IX LISTA DE CANTIDADES

9.1 Lista de cantidades obra civil Cuarto Nivel.

**LISTA DE CANTIDADES OBRA CIVIL
AMPLIACIÓN EDIFICIO CONATEL 4TO. NIVEL
COLONIA MODELO, TEGUCIGALPA, M.D.C.**



| PRELIMINARES | | | | | | |
|---------------------------|---------|---|--------|----------|-----------|-------------|
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 0 | F011011 | LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES | DÍA | 2.00 | | |
| 1 | F013001 | TRAZADO CON TEODOLITO | M.L. | 440.77 | | |
| 2 | CON06 | ALQUILER DE ANDAMIO COLGANTE ELÉCTRICO/MECANICO | MES | 4.00 | | |
| 3 | F012043 | PICADO DE LOSA DE CONCRETO | M2 | 68.00 | | |
| 4 | | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS | GLB | | | |
| TOTAL PRELIMINARES | | | | | | 0.00 |
| COLUMNAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 5 | F034028 | COLUMNA 30 X 30 cm, 4#6, #3 @ 20, CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 172.00 | | |
| 6 | F034031 | COLUMNA 30 X 30 cm, 6#6, #3 @ 20, CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 12.00 | | |
| 7 | CON04 | COLUMNA 30X30 cm, 4#7+4#6, #3@30 cm; CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 8.00 | | |
| 8 | F034056 | COLUMNA 40 X 40 cm, 6#6, #3 @ 20, CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 24.00 | | |
| 9 | CON05 | COLUMNA CIRC. DIAM 65 CMS. 8#6, #3@ 25 cm | M.L. | 56.00 | | |
| TOTAL COLUMNAS | | | | | | 0.00 |
| VIGAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 10 | CON17 | VIGA 25X25 cm, 4#5, #3@ 20 cm; CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 29.01 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| | | | | | | |
|-------------------------------|---------------|---|---------------|-----------------|------------------|--------------|
| 11 | F037027 | VIGA DE 25X30 cm, SUP 4#5, INF 6#5, #3@15 cm CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 269.67 | | |
| 12 | F037078 | VIGA DE 25 x 60 cm, REF 11#6, #3@20 cm CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 25.09 | | |
| TOTAL VIGAS | | | | | | 0.00 |
| LOSA EDIFICIO | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 13 | CON11 | LOSA VIGUETA Y BOVEDILLA LIVIANA MONOPORT | M2 | 636.00 | | |
| 14 | CON18 | FIRME DE CONCRETO 1.5 cms, ENCAUZAR AGUAS LLUVIAS | M2 | 636.00 | | |
| 15 | CON03 | IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA | M2 | 636.00 | | |
| TOTAL LOSA EDIFICIO | | | | | | 0.00 |
| ELEVADORES | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 16 | CON07 | ELEVADOR 5 PISOS, CAPACIDAD 1050 KILOS SUM. E INST | UND | 1.00 | | |
| TOTAL ELEVADORES | | | | | | 0.00 |
| GRADAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 17 | F281005 | GRADAS DE CONCRETO A=1.25 mt; HUELLA=30cm. CONTRA HUELLA=17.5 cm | M2 | 13.60 | | |
| TOTAL GRADAS | | | | | | 0.00 |
| CUBO ELEVADOR | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 18 | F051002 | CONCRETO DE 210 KG/CM | M3 | 14.00 | | |
| 19 | F053002 | ACERO DE REFUERZO GRADO 60 Fy=4200 Kg/cm2 | KG | 223.55 | | |
| TOTAL CUBO DE ELEVADOR | | | | | | 0.00 |
| PAREDES | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 20 | F042003 | PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM. | M2 | 310.78 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| 21 | F061010 | REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4 | M2 | 621.56 | | |
|-----------------------|------------|--|--------|----------|-----------|-------------|
| 22 | CON15 | PAREDES Y DETALLES DE DUROK | M2 | 99.53 | | |
| 23 | F171001 | PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:1 | M2 | 99.53 | | |
| 24 | F043002 | PARED DE TABLA YESO | M2 | 281.32 | | |
| 25 | CON13 | DIVISION PARA BAÑOS DE MELAMINA 3' X 4' PUERTA DE MELAMINA PARA DIVISIONES DE BAÑO | UND | 9.00 | | |
| 26 | CON14 | PUERTA DE MELAMINA PARA DIVISIONES DE BAÑO | UND | 6.00 | | |
| TOTAL PAREDES | | | | | | 0.00 |
| PISOS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 27 | CON12 | PISO DE CERÀMICA DE 60X60 cm | M2 | 636.00 | | |
| 28 | F072001 | MOLDURA PARA PISO DE CERÀMICA, ALTURA 15 cm | ML | 357.04 | | |
| TOTAL PISOS | | | | | | 0.00 |
| VENTANAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 29 | TP11 | VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 6mm | M2 | 53.1 | | |
| 30 | TP12 | MURO CORTINA INTERIOR ALUM NAT VIDRIO FIJO 6MM | M2 | 19.69 | | |
| 31 | TP13 | MURO CORTINA EXTERIOR ALUM NAT VIDRIO FIJO 6MM, LUVERS 2.00.X0.60 mt, CONTROL LUZ CORTINA EXTERIOR | M2 | 137.67 | | |
| 32 | CON16 | LUVERS 2.00.X0.60 mt, CONTROL LUZ CORTINA EXTERIOR | UND | 92 | | |
| TOTAL VENTANAS | | | | | | 0.00 |
| CIELOS FALSOS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 33 | SALMO 1 | CIELO FALSO DE TABLA YESO MOLDURA EN CIELO FALSO (SUM/INST) CIELO FALSO PVC | M2 | 545.24 | | |
| 34 | F081002 | MOLDURA EN CIELO FALSO (SUM/INST) | M.L. | 357.14 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|---------------|-----------------|------------------|--------------|
| 35 | CON01 | CIELO FALSO PVC | M2 | 90.76 | | |
| 36 | CON02 | MOLDURA PARA CIELO FALSO PVC | ML | 122.81 | | |
| TOTAL CIELOS FALSOS | | | | | | 0.00 |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 37 | CON32 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS 4to. NIVEL VER DISEÑO ELÉCTRICO | GLB | 1.00 | | |
| TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | | | 0.00 |
| INSTALACIONES ESPECIALES | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 38 | CON36 | TRASLADO ANTENA AZOTEA DEL 3er NIVEL AL 4to. NIVEL CONATEL. VER ESPECIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD | GLB | 1.00 | | |
| TOTAL INSTALACIONES ESPECIALES | | | | | | 0.00 |
| PUERTAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 39 | CON21 | PUERTA P-1, VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO 2.10 X 0.98 mt | UND | 4.00 | | |
| 40 | CON22 | PUERTA P-2, TERMO FORMADA 2.10X0.91 mt | UND | 8.00 | | |
| 41 | CON23 | PUERTA P-3, TERMO FORMADA 2.20X1.15 mt, PLEGABLE | UND | 2.00 | | |
| 42 | CON24 | PUERTA P-4, TERMO FORMADA 2.21X1.37 mt, PLEGABLE | UND | 1.00 | | |
| 43 | CON25 | PUERTA P-5, TERMO FORMADA P-5 2.17X0.80 mt, PARA BAÑO | UND | 1.00 | | |
| 44 | CON19 | PUERTA P-6 DE VIDRIO MARCO DE ALUMINIO 2.10 X 1.85 mt | UND | 2.00 | | |
| 45 | CON20 | PUERTA P-7 DE VIDRIO MARCO DE ALUMINIO 2.38 X 1.62 mt | UND | 2.00 | | |
| 46 | CON26 | PUERTA P-8 TERMO FORMADA 3.22 X1.98 PLEGABLE | UND | 1.00 | | |
| 47 | CON27 | PUERTA P-9, TERMO FORMADA 2.12X1.7 mt | UND | 3.00 | | |
| 48 | CON28 | PUERTA P-10, TERMO FORMADA 2.12X0.91mt | UND | 1.00 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| 49 | CON29 | PUERTA P-11, TERMO FORMADA 2.20X1.50 PLEGABLE | UND | 1.00 | | |
|--------------------------------|---------|---|--------|----------|-----------|-------------|
| TOTAL PUERTAS | | | | | | 0.00 |
| AGUA POTABLE | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 50 | F101011 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1" RD-26 | ML | 38.23 | | |
| 51 | F102003 | INSTALACION DE TUBERIA PVC 1" | ML | 38.23 | | |
| 52 | F201001 | SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST), ver especificaciones | UND | 7.00 | | |
| 53 | F203001 | URINARIO DE PORCELANA (INC. ACCESOR.)(SUM/INST.), ver especificaciones | UND | 3.00 | | |
| 54 | F202001 | LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST), ver especificaciones | UND | 4.00 | | |
| 55 | F205003 | LAVAPLATO ACERO INOXIDABLE 1.35X0.5 mt, INC. PARED LADL, ver especificaciones | UND | 1.00 | | |
| 56 | F206011 | PILA CON RIVAL 1.85X1.30X1.0 mt, CON A/P Y DRENAJE | UND | 1.00 | | |
| 57 | CON30 | ACESORIOS HIDROSANITARIOS 4TO. NIVEL CONATEL | GLOB | 1.00 | | |
| TOTAL AGUA POTABLE | | | | | | 0.00 |
| DRENAJE SANITARIO | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 58 | F101022 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41 | ML | 12.00 | | |
| 59 | F102005 | INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" | ML | 12.00 | | |
| 60 | F101040 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41 | ML | 24.00 | | |
| 61 | F102008 | INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" | ML | 24.00 | | |
| 62 | CON31 | ACCESORIOS DRENAJES 4TO. NIVEL | GLOB | 1.00 | | |
| TOTAL DRENAJE SANITARIO | | | | | | 0.00 |
| AGUAS LLUVIAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 63 | F101041 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-50 | ML | 48.00 | | |
| 64 | F102008 | INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" | ML | 48.00 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| 65 | ALTIA1 | SUM E INST COLADERA JOSAM 22010 6" ROSCA O SIMILAR | UND | 16.00 | | |
|----------------------------|---------|--|--------|----------|-----------|-------------|
| 66 | CON35 | ACESORIOS AGUAS LLUVIAS 4to. NIVEL CONATEL | GLOB | 1.00 | | |
| TOTAL AGUAS LLUVIAS | | | | | | 0.00 |
| PINTURAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 67 | F171002 | APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA | M2 | 621.56 | | |
| 68 | F171001 | PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:1 | M2 | 621.56 | | |
| TOTAL PINTURAS | | | | | | 0.00 |

9.2 Lista de cantidades obra civil quinto nivel.

LISTA DE CANTIDADES OBRA CIVIL AMPLIACIÓN EDIFICIO CONATEL 5TO. NIVEL COLONIA MODELO, TEGUCIGALPA, M.D.C.

| PRELIMINARES | | | | | | |
|---------------------------|---------|--|--------|----------|-----------|-------------|
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 1 | F011011 | LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES | DÍA | 1.00 | | |
| 2 | F013001 | TRAZADO CON TEODOLITO | M.L. | 110.18 | | |
| 3 | F012043 | PICADO DE LOSA DE CONCRETO | M2 | 17.00 | | |
| 4 | F034028 | COLUMNA 30 X 30 cm, 4#6, #3 @ 20 cm, CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 108.00 | | |
| TOTAL PRELIMINARES | | | | | | 0.00 |
| VIGAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 5 | F037027 | VIGA DE 25X30 cm, SUP 4#5, INF 6#5, #3@15 cm, CONCRETO 1:2:2 | M.L. | 134.54 | | |
| 6 | F037078 | VIGA DE 25 x 60 cm, REF 11#6, #3@20 cm, CONCRETO 1.2:2 | M.L. | 18.72 | | |
| TOTAL VIGAS | | | | | | 0.00 |

Sección IX Lista de Cantidades.

| LOSA EDIFICIO | | | | | | |
|----------------------------|---------|--|--------|----------|-----------|-------------|
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 7 | CON11 | LOSA VIGUETA Y BOVEDILLA LIVIANA MONOPORT | M2 | 192.00 | | |
| 8 | CON18 | FIRME DE CONCRETO 1.5 cms ENCAUZAR AGUAS LLUVIAS | M2 | 192.00 | | |
| 9 | CON03 | IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN ASFÀLTICA | M2 | 192.00 | | |
| TOTAL LOSA EDIFICIO | | | | | | 0.00 |
| GRADAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 10 | F281005 | GRADAS DE CONCRETO A=1.25 mt, HUELLA=30cm, CONTRA HUELLA=17.5 cm | M2 | 13.60 | | |
| TOTAL GRADAS | | | | | | 0.00 |
| PAREDES | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 11 | F042003 | PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM. | M2 | 39.92 | | |
| 12 | F061010 | REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4 | M2 | 79.84 | | |
| 13 | CON15 | PAREDES Y DETALLES DE DUROK | M2 | 33.25 | | |
| 14 | F171001 | PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:1 | M2 | 33.25 | | |
| 15 | F043002 | PARED DE TABLA YESO | M2 | 65.43 | | |
| TOTAL PAREDES | | | | | | 0.00 |
| PISOS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 16 | CON12 | PISO DE CERÀMICA DE 60X60 cm | M2 | 192.00 | | |
| 17 | F072001 | MOLDURA PARA PISO DE CERÀMICA, ALTURA 15 CM | ML | 108.24 | | |
| TOTAL PISOS | | | | | | 0.00 |
| VENTANAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 18 | TP11 | VENTANA ALUMINIO NATURAL VIDRIO 6mm | M2 | 15.24 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| 19 | TP12 | MURO CORTINA INTERIOR ALUM NAT VIDRIO FIJO 6MM | M2 | 90.57 | | |
|---------------------------------------|------------|--|--------|----------|-----------|-------------|
| 20 | CON16 | LUVERS 2.00.X0.60 mt, CONTROL LUZ CORTINA EXTERIOR | UND | 61 | | |
| TOTAL VENTANAS | | | | | | 0.00 |
| CIELOS FALSOS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 21 | SALMO 1 | CIELO FALSO DE TABLA YESO (SUM/INST) | M2 | 118.66 | | |
| 22 | F081002 | MOLDURA EN CIELO FALSO (SUM/INST) | M.L. | 89.26 | | |
| 23 | CON01 | CIELO FALSO PVC | M2 | 73.34 | | |
| 24 | CON02 | MOLDURA PARA CIELO FALSO PVC | ML | 69.64 | | |
| TOTAL CIELOS FALSOS | | | | | | 0.00 |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 25 | CON33 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS 5to. NIVEL VER ANEXO ELÉCTRICO | GLB | 1.00 | | |
| TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | | | 0.00 |
| AGUA POTABLE | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 26 | F101011 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 1" RD- 26 | ML | 26.35 | | |
| 27 | F102003 | INSTALACION DE TUBERIA PVC 1" | ML | 26.35 | | |
| 28 | F201001 | SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST), ver especificaciones | UND | 3.00 | | |
| 29 | F202005 | LAVAMANOS AQUQLYN (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST), ver especificaciones | UND | 3.00 | | |
| 30 | F205003 | LAVAPLATO ACERO INOXIDABLE 1.35X0.5 mt, INC. PARED LADL, ver especificaciones | UND | 1.00 | | |
| 31 | CON30 | ACESORIOS HIDROSANITARIOS 5TO. NIVEL CONATEL | GLOB | 1.00 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| TOTAL AGUA POTABLE | | | | | | 0.00 |
|--------------------------------|---------------|--|---------------|-----------------|------------------|--------------|
| DRENAJE SANITARIO | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 32 | F101022 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41 | ML | 6.00 | | |
| 33 | F102005 | INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" | ML | 6.00 | | |
| 34 | F101032 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-41 | ML | 3.00 | | |
| 35 | F102007 | INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3" | ML | 3.00 | | |
| 36 | F101040 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41 | ML | 9.00 | | |
| 37 | F102008 | INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" | ML | 9.00 | | |
| 38 | CON31 | ACCESORIOS DRENAJES 5TO. NIVEL | GLOB | 1.00 | | |
| TOTAL DRENAJE SANITARIO | | | | | | 0.00 |
| AGUAS LLUVIAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 39 | F101041 | SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-50 | ML | 28.00 | | |
| 40 | F102008 | INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" | ML | 28.00 | | |
| 41 | ALTIA1 | SUM E INST COLADERA JOSAM 22010 6" ROSCA O SIMILAR | UND | 7.00 | | |
| TOTAL AGUAS LLUVIAS | | | | | | 0.00 |
| PINTURAS | | | | | | |
| No. | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO U. | TOTAL |
| 42 | F171002 | APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA | M2 | 79.84 | | |
| 43 | F171001 | PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:1 | M2 | 79.84 | | |
| TOTAL PINTURAS | | | | | | 0.00 |

Sección IX Lista de Cantidades.

9.3 Lista de materiales de obra eléctrica de CONATEL cuarto nivel

| No | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | C/UNIT | C/T OT |
|----|--|--------|----------|--------|--------|
| | ILUMINACION | | | | |
| 1 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE CIELOS SUPERFICIAL 30W ,120V | U | 66 | | |
| 2 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE PARED PARA INTERIORES SUPERFICIAL 10W,120V | U | 3 | | |
| 3 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA DE CIELO TIPO SPOTS PEQUEÑA 6" LED 120V. | U | 24 | | |
| 4 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED tipo TIRA 5W,120V/5V | U | 15 | | |
| 5 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED tipo Reflector de 30W,120V | U | 0 | | |
| 6 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO 125V 15 AMPS | U | 21 | | |
| 7 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE 125V 15 AMPS | U | 2 | | |
| 8 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO 125V 15 AMPS | U | 8 | | |
| | FUERZA | | | | |
| 9 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-15R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR BLANCO. | U | 38 | | |
| 10 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-20R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR BLANCO CON CONEXIÓN USB TIPO POP UP | U | 3 | | |
| 11 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-20R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR NARANJA | U | 37 | | |
| 12 | SALIDA ELECTRICA DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE 2x10+1x12T, THHN EN PVC 3/4" CED.40. | U | 0 | | |
| 13 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA TIPO A CON MAIN Y BARRAS DE 225AMP 120/208V, 2 FASES 4 HILOS 60HZ, CON BORNERAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, EN GABINETE METALICO NEMA 1, ALIMENTACION SUPERIOR, DE 42 ESPACIOS, CON LOS SIGUIENTES BREAKERS PLUG-IN: 18x15A/1P, 10x20A/1P, 1x50A/2P,2X30/2P | U | 1 | | |
| 14 | INSTALACION DE ALIMENTACION 120/208V 3 FASES MAS NEUTRO MAS TIERRA INTEGRAL. CONECTADO DIRECTAMENTE A LA SECCION DE DISTRIBUCION DE LA SUBESTACION EN LADO 208/120V, PARA CENTRO DE CARGA A LINE, CABLE 3/0 AWG. EN DUCTO DE 2" CON HERRAJERIA | U | 36 | | |
| 15 | INSTALACION DE BREAKER RAMAL, DE 70 AMP A LINE. TRIFASICOS 120/208 VOLT 18KAIC. | U | 3 | | |
| 16 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DE TABLEROS A 2X1/0+1X2+1X6 d=1 1/2" | U | 15 | | |
| | COMUNICACIONES | | | | |
| 17 | SALIDA, SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION PARA RED DE DATOS CON 2 PUERTOS RJ45 CAT. 5E, CON ADAPTADOR Y PLACA DE 2 PUERTOS COLOR AZUL CON DOS CABLES UTP CAT. 6E BELDEN 1700A COLOR AZUL, DESDE CAJA J4. | U | 44 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| | | | | | |
|----|--|---|----|--|--|
| 18 | SALIDA DE CCTV, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA TIPO BULLET 4MP 1080P IP67, HIKVISION, Por tipo3 | U | 5 | | |
| 19 | SALIDA, SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION PARA TELEVISION, COLOR BLANCO CON UN CABLE RG6, DESDE CAJA DE REGISTRO. | U | 3 | | |
| 20 | SALIDA PARA INTERCOMUNICADOR | U | 1 | | |
| 21 | ALIMENTADOR DE CAJA COMUNICACIONES DUCTO 1" CEDULA 40 | U | 1 | | |
| 22 | Proyector de sala de juntas | U | 2 | | |
| 23 | Sistema de perifoneo (Amplificador y parlantes) | U | 1 | | |
| 24 | Equipo de cubicación en sala de Juntas | U | 1 | | |
| 26 | SALIDA, SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION PARA TELEVISION, COLOR BLANCO CON UN CABLE HDMI DESDE CAJA DE REGISTRO. | U | 3 | | |
| 27 | SALIDA, SUMINISTRO, DETECTORES DE HUMO a Baterías, independientes | U | 25 | | |
| 28 | SALIDA PARA INTERCOMUNICADOR | U | 1 | | |
| 29 | Control de acceso de botones para entrada a sala mantenimiento de Videowall | U | 1 | | |
| 30 | UPS 40Kva; trifásico a 208V run time 18 min, Smart modular U | U | 2 | | |

9.4 Lista de materiales de obra eléctrica de CONATEL quinto Nivel

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | C/UNIT | C/TOT |
|------|---|--------|----------|--------|-------|
| | ILUMINACION | | | | |
| 1 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE CIELOS SUPERFICIAL 30W ,120V | U | 10 | | |
| 2 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE PARED PARA INTERIORES SUPERFICIAL 10W,120V | U | 6 | | |
| 3 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA DE CIELO TIPO SPOTS PEQUEÑA 6" LED 120V. | U | 11 | | |
| 4 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED tipo TIRA 5W,120V/5V | U | 15 | | |
| 5 | SALIDA ELECTRICA, E INSTALACION DE LUMINARIA LED tipo Reflector de 30W,120V | U | 3 | | |
| 6 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO 125V 15 AMPS | U | 10 | | |
| 7 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE 125V 15 AMPS | U | 2 | | |
| 8 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN SENCILLO 125V 15 AMPS | U | 4 | | |
| | FUERZA | | | | |
| 9 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-15R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR BLANCO. | U | 30 | | |
| 10 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-20R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR BLANCO CON CONEXIÓN USB TIPO POP UP | U | 5 | | |
| 11 | SALIDA ELECTRICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NEMA 5-20R 125V, CON TAPADERA DECORATIVA COLOR NARANJA | U | 8 | | |

Sección IX Lista de Cantidades.

| | | | | | |
|----|--|---|----|--|--|
| 12 | SALIDA ELECTRICA DE AIRE ACONDICIONADO CON CABLE 2x10+1x12T, THHN EN PVC 3/4" CED.40. | U | 1 | | |
| 13 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA TIPO A CON MAIN Y BARRAS DE 225AMP 120/208V, 2 FASES 4 HILOS 60HZ, CON BORNERAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, EN GABINETE METALICO NEMA 1, ALIMENTACION SUPERIOR, DE 42 ESPACIOS, CON LOS SIGUIENTES BREAKERS PLUG-IN: 18x15A/1P, 10x20A/1P, 1x50A/2P,2X30/2P | U | 1 | | |
| 14 | INSTALACION DE ALIMENTACION 120/208V 3 FASES MAS NEUTRO MAS TIERRA INTEGRAL. CONECTADO DIRECTAMENTE A LA SECCION DE DISTRIBUCION DE LA SUBESTACION EN LADO 208/120V, PARA CENTRO DE CARGA A LINE, CABLE 3/0 AWG. EN DUCTO DE 2" CON HERRAJERIA | U | 24 | | |
| 15 | INSTALACION DE BREAKER RAMAL, DE 70 AMP A LINE. TRIFASICOS 120/208 VOLT 18KAIC. | U | 3 | | |
| 16 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DE TABLEROS A 2X1/0+1X2+1X6 d=11/2" | U | 4 | | |
| | UPS COMPARTIDO CON 4TO NIVEL PARA TOMAS REGULADOS. | | | | |
| | COMUNICACIONES | | | | |
| 17 | SALIDA, SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION PARA RED DE DATOS CON 2 PUERTOS RJ45 CAT. 5E, CON ADAPTADOR Y PLACA DE 2 PUERTOS COLOR AZUL CON DOS CABLES UTP CAT. 6E BELDEN 1700A COLOR AZUL, DESDE CAJA J4. | U | 10 | | |
| 18 | SALIDA DE CCTV, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA TIPO BULLET 4MP 1080P IP67, HIKVISION, Por tipo3 | U | 5 | | |
| 19 | SALIDA, SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION PARA TELEVISION, COLOR BLANCO CON UN CABLE RG6, DESDE CAJA DE REGISTRO. | U | 2 | | |
| 20 | SALIDA de parlante de INTERCOMUNICADOR | U | 4 | | |
| 21 | ALIMENTADOR DE CAJA COMUNICACIONES DUCTO 1" CEDULA 40 | U | 1 | | |
| 22 | Proyector de sala de juntas | U | 1 | | |
| 23 | Sistema de perifoneo | U | 1 | | |
| 24 | Equipo de comunicación en sala de Juntas | U | 1 | | |
| 26 | SALIDA, SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION PARA TELEVISION, COLOR BLANCO CON UN CABLE HDMI DESDE CAJA DE REGISTRO. | U | 2 | | |
| 27 | SALIDA, SUMINISTRO, DETECTORES DE HUMO | U | 10 | | |
| 28 | Biométrico de acceso | U | 1 | | |

Sección X Formularios De Garantía

Sección X Formularios De Garantía

SECCIÓN X FORMULARIOS DE GARANTÍA

FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

[El Banco o Aseguradora completará este formulario de Caucción según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

POR CUANTO, _____ (nombre del oferente) _____, en adelante denominado “**EL OFERENTE**”, ha presentado su oferta el ____ (fecha de la oferta) ____, para la Licitación _____ (nombre de la Licitación) ____, en adelante denominada “**LA OFERTA**”, realizada por ____ (Nombre del Organismo Licitante) _____

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros ____ (nombre del Banco o Compañía aseguradora) ____, con domicilio legal en _____, en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**LA ASEGURADORA**”, hemos contraído una obligación con ____ (Nombre del Organismo Licitante) ____, en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”, por la suma de _____, cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios, la suma arriba mencionada será pagadera a la “Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)”

- a) Retire o modifique su oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b) Falte o se rehúse a firmar el Contrato dentro del plazo previsto establecido por la Ley de Contratación del Estado, o no acepte la orden de compra;
- c) Falte o se rehúse a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo previsto, o; que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado.
- d) El OFERENTE no acepte la corrección de los errores de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o la ley y su reglamento

Esta garantía contendrá indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA.

Sección X Formularios De Garantía

LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”

Esta garantía estará vigente por cuatro meses contados desde la fecha de presentación de las ofertas

Condiciones legales:

I. EL BENEFICIARIO es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de EL BANCO O LA ASEGURADORA para hacer efectiva esta garantía.

II. EL BANCO O LA ASEGURADORA se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del OFERENTE, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.

III. No se podrá oponer al BENEFICIARIO, cualquier conflicto que pudiese surgir entre EL BANCO O LA ASEGURADORA y el OFERENTE.

IV. Las obligaciones pendientes de pago por EL BANCO O LA ASEGURADORA, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento de EL BANCO O LA ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. EL BANCO O LA ASEGURADORA declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
- c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Sección X Formularios De Garantía

Fecha, firma del Representante Legal de EL BANCO O LA Aseguradora sello de la misma.

FORMATO DE GARANTIA DE ANTICIPO.

POR CUANTO, _____ (nombre del contratista o beneficiario de la orden de compra)_____, en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. __ (indicar número del contrato)___ de fecha ____ (indicar fecha)___ a suministrar ____ (indicar objeto del contrato)_____, en adelante denominado EL CONTRATO, de acuerdo con cuyas condiciones se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros ____ (nombre del Banco o Compañía Aseguradora) ____, con domicilio legal en __ (indicar domicilio completo)___, en adelante denominado “EL BANCO” o “LA ASEGURADORA”, hemos contraído una obligación con ____ (nombre del organismo contratante)_____, en adelante denominado “EL BENEFICIARIO”, por la suma de _____ (debe ser equivalente al monto de anticipo previsto en el contrato)___, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el uso o devolución del anticipo por parte de EL CONTRATISTA conforme a EL CONTRATO.

Esta garantía contendrá indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”

Sección X Formularios De Garantía

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de EL CONTRATO y hasta tres (3) meses contados a partir del día hábil siguiente después del último día del plazo previsto para el cumplimiento del contrato.

Condiciones legales

- I. El BENEFICIARIO es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de EL BANCO O LA ASEGURADORA para hacer efectiva esta garantía.
- II. EL BANCO O LA ASEGURADORA se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del OFERENTE, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al BENEFICIARIO cualquier conflicto que pudiese surgir entre EL BANCO O LA ASEGURADORA y el OFERENTE.
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por EL BANCO O LA ASEGURADORA, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Ante cualquier incumplimiento del EL BANCO O LA ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA declara que:**
 - a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
 - b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
 - c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras en lo Contencioso Administrativo del domicilio del BENEFICIARIO.

Fecha, firma del Representante Legal de EL BANCO O LA ASEGURADORA y sello de la misma.

Sección X Formularios De Garantía

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA

cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Esta garantía contendrá indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES

Sección X Formularios De Garantía

SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA.

GARANTIA DE CALIDAD.

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la

calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en _____ Construido/entregado por el afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Esta garantía contendrá indeliblemente la Cláusula Obligatoria siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA

Sección X Formularios De Garantía

ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusula que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA.

ROTULO DEL PROYECTO.

DIMENSIONES DEL ROTULO: 3 pies altura x 6 pies de ancho

CONTENIDO DEL ROTULO

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Construcción de cuarto y quinto nivel de este edificio

Licitación pública Nacional LPN-CNT-03-2024

Contratista:

Supervisión:

XIOMARA SI CUMPLE